AÑO CVIII/ LA PLATA, JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017 Nº 28.059

"AÑO 2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO (35) ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 24 páginas de Decretos y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno	***Dr. Joaquín de la Torre***
Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental	***Lic. Juan Pablo Becerra***
Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial	***Lic. Claudio Rodolfo Prieu***
Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado	***Dra. Silvia Noemí López***

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

***www.gob.gba.gov.ar** / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar*

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos ——— *5040*
Resoluciones ——— *5041*
Licitaciones ——— *5046*
Varios ——— *5054*
Transferencias ——— *5059*
Convocatorias ——— *5060*
Colegiaciones ——— *5061*
Sociedades ——— *5061*

SECCIÓN JUDICIAL

Remates ——— *5071*
Varios ——— *5071*
Sucesorios ——— *5081*

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia ——— *5085*

Sección Oficial

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-212-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 19 de Junio de 2017

Referencia: 2900-42259/17 - Reforma decreto 898/16 (SAME PROVINCIA)

VISTO el expediente Nº 2900-42259/17 por el cual tramita la modificación al Decreto Nº 898/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 452/16 se aprobó el Convenio Marco de Colaboración y su Protocolo Adicional Nº 1, celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el citado Convenio Marco tiene como finalidad fortalecer la vinculación institucional entre las partes mediante la creación de espacios comunes de trabajo, destinados al desarrollo de actividades académicas, científicas, asistenciales y técnicas, a través de acciones de complementación en un entorno de mutua cooperación;

Que, por su parte, el referido Protocolo tiene como objeto el desarrollo de un servicio integral de emergencias y catástrofes por parte de la Provincia de Buenos Aires, articulado con las estrategias municipales y con los estándares de servicio y calidad del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a través del Decreto N° 898/16 se crea el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA", invitándose a los municipios de la Provincia de Buenos Aires que conforman el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), a adherir al mismo;

Que el desarrollo del servicio integral propende a facilitar una adecuada planificación, coordinación e integración de los servicios de urgencias y situaciones con víctimas múltiples en todo el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) constituyendo una Red Metropolitana de Emergencias Médicas entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diversos municipios;

Que a partir de su puesta en funcionamiento y de la experiencia recogida, resulta pertinente ampliar la invitación a adherir al resto de los Municipios que no conforman el AMBA;

Que para una adecuada respuesta al escenario previamente descripto se torna necesario adecuar el listado de recursos humanos y los perfiles necesarios de los mismos para la atención de urgencias o emergencias médicas según la complejidad del incidente y el resultado del triage;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el inciso 2) punto 2.2 a. del Anexo 1 del Decreto Nº 898/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2. Recursos necesarios:

a. Humanos:

* Médicos.

. Enfermeros

* Técnicos en emergencias de la salud

* Choferes o choferes/enfermeros.

* Administrativos.

* Radioperadores.

* Capacitadores/formadores."

ARTÍCULO 2º. Incorporar al punto II. B) (Del Personal) del Anexo II (Manual de Procedimiento) que integra el Modelo de Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del 'SAME PROVINCIA' -Anexo 2-(cláusula quinta), aprobado por Decreto N° 898/16, el punto II. B. 6.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"II.B.6.) Perfil de enfermeros y técnicos en emergencias de la salud:

1. Tener título universitario o superior.

2. Iniciar de forma eficiente, bajo la supervisión del Coordinador Médico de Emergencias, la atención urgente y/o emergente de un paciente.

3. Poseer conocimientos complejos y sistematizados y habilidades técnicas básicas para el ejercicio de labores prehospitalarias de soporte vital básico y soporte vital avanzado.

4. Considerar al paciente de una forma integral, tanto desde el punto de vista físico como psíquico, tratando de paliar o corregir la situación de conflicto emocional que tanto el paciente como los familiares presentan ante un proceso urgente y/o emergente.

5. Manejar situaciones que involucren riesgo vital real o inminente.

6. Tener manejo de elementos básicos en el prehospitalario."

ARTÍCULO 3º. Invitar a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir al Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA", a través de la suscripción del convenio cuyo modelo se aprueba por el artículo 2º del Decreto 898/16".

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Zulma Ortiz
Ministra
Ministerio de Salud

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-229-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 21 de Junio de 2017

Referencia: Expediente 2166-1893/17

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-1893/17 correspondiente a las actuaciones legislativas E-58/17-18, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita un proyecto de Ley a través del cual se prorroga, a partir de su vencimiento y por el término de tres (3) años, la vigencia de la Ley N° 14.361;

Que la norma citada declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el partido de Tres de Febrero, las maquinarias, instalaciones y marcas comerciales correspondientes a Cintoplom S.A. para ser adjudicadas en propiedad, a título oneroso por venta directa a la "Cooperativa de Trabajo Cintoplom Limitada", con cargo a la consecución de sus fines cooperativos;

Que asimismo, la referida Ley N° 14.361 halla su antecedente en su similar N° 13.443, la que contenía idéntico objeto que aquélla;

Que en relación a la expropiación dispuesta por la citada Ley N° 13.443, la misma fue declarada abandonada mediante Decreto N° 2.258/11, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley General de Expropiaciones N° 5.708;

Que la decisión de prorrogar las leyes a los efectos que no se configure el abandono de la expropiación, es una solución que no se condice con el espíritu de la Ley N° 5.708 (T.O. por Decreto N° 8.523/86 y modificatorias), pudiendo configurar una turbación y restricción al derecho de propiedad, tornando procedente la acción de expropiación inversa y generando el consiguiente perjuicio para las arcas provinciales;

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en autos "Lavadero de Lanas el Triunfo SACIFI c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/ Expropiación Inversa", sostuvo que la mecánica de las sucesivas prórrogas resulta inconstitucional ya que, de transcurrir un plazo razonable, el Estado tiene la obligación de pagar la expropiación y si no lo hace, la justicia debe compeler al pago, pues de lo contrario, se estaría lesionando el derecho de propiedad del dueño de la cosa;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que, asimismo, han tomado intervención los Ministerios de Producción, Economía, Gobierno, Trabajo, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad;

Que, en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario vetar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Vetar el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 18 de mayo de 2017 que, como Anexo Único (IF-2017-00732312-GDEBA-DPALSLYT), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro de Jefatura de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º. Prorrógase, a partir de su vencimiento y por el término de 3 (tres) años, la vigencia de la Ley Nº 14.361.
ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Manuel Mosca
Presidente
H.C. de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
H. Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
H.C. de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
H. Senado

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta Nº 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 214E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente Nº 2413-889/17

Ariel Fernando Salvador. Renuncia y Designación Funcionario.

DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 216E

La Plata, 22 de junio de 2017.
Expediente Nº 2932-1508/15

Se propicia la designación como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, de Andrea Verónica Islas.

DECRETO 217E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente Nº 2900-39322/17

Se tramita la renuncia de Silvina Andrea Alarcón.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 225E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente Nº 2400-3300/17

María Marta Troisi Melean y otros. Renuncia y designación funcionarios. DIPAC

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 208E

La Plata, 15 de junio de 2017.
Expediente Nº 2100-8878/17

Tramita en el ámbito de la Secretaría General, la limitación de la designación en el cargo de Subsecretario de Relaciones Internacionales y Cooperación de Hernán de Aloysio y la designación en dicho cargo de Diego Martín Cagliolo.

DECRETO 210E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente Nº 2100-8519/17

Designación en la Secretaría General, de Gustavo José López en el cargo de Director General de Servicios Técnico Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental, a partir del 1º de marzo de 2017.

DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 218E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente Nº 2900-19386/15

Designar como Directores, a Carlos Diego Torino y otros.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 153

La Plata, 2 de junio de 2017.

VISTO las Leyes Nº 13.767 y N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 13.981 regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires establecido por la Ley N° 13.767;
Que el Decreto Nº 1.300/16 reglamenta la Ley N° 13.981 y determina que la Autoridad de Aplicación será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;
Que el dictado del citado marco normativo ha generado la necesidad de aclarar la intervención por parte de las Delegaciones Fiscales pertenecientes a la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión de esta Contaduría, en las actuaciones administrativas originadas con la implementación de los Decretos Nº 369/16 y Nº 1.980/16;
Que el Decreto Nº 369/16 regula el contrato de obra y el procedimiento aplicable, correspondiente a los entes centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial;
Que, el Decreto Nº 1.980/16 prevé todo reconocimiento de gasto por provisión de insumos y/o servicios sin el correspondiente amparo contractual en el ámbito de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, cualquiera fuere la fuente de financiamiento;
Que en ese contexto, atento el principio de descentralización administrativa que impera en determinadas incumbencias de este Organismo y en miras a la articulación de los modelos de gestión con eje en la eficacia y la eficiencia, orientados a optimizar el ejercicio de la función administrativa en el ámbito del gobierno de la provincia de Buenos Aires, resulta necesario delimitar las actuaciones administrativas en las que deben intervenir las Delegaciones Fiscales;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 89 y 104 de la Ley Nº 13.767;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer que las Delegaciones Fiscales de esta Contaduría General de la Provincia deberán intervenir en las actuaciones administrativas que seguidamente se detallan:
1. En los contratos de locación de obra.
2. En los reconocimientos de gastos por provisión de insumos y/o servicios sin el correspondiente amparo contractual, regulados por el Decreto Nº 1.980/16, o la norma que en el futuro lo reemplace, cuando el importe total no supere el monto de 10.000 U.C.
ARTÍCULO 2°. Determinar que la intervención de la Delegación Fiscal en el Ministerio Público tendrá el alcance previsto en la Resolución Nº 306/17 del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. En el caso de su artículo 1º del Anexo hasta la suma equivalente a 33.000 U.C.
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.702

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 68

La Plata, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente Nº 21.100-230.248/14, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Específico de Conformación y Cooperación para la Implementación del Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación, y de Implementación celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Quilmes, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;
Que por Decreto Nº 373/14, el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires instruyó al Ministerio de Seguridad para que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Nº 13.482, proceda a la creación de la Superintendencia de Seguridad Local, con el objetivo de fortalecer la prevención del delito a nivel municipal y potenciar la descentralización operativa de la policía;
Que en ese sentido, por Resolución Nº 835/14 se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, que actuarán como policía de seguridad en los municipios de más de setenta mil (70.000) habitantes que adhieran al mencionado régimen mediante convenio que suscribirá el Intendente y se ratificará por ordenanza municipal, pudiendo adherirse excepcionalmente aquellas comunas que no superen dicha población y soliciten su incorporación;

Que se ha firmado, con fecha 20 de agosto de 2014, el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión y de Reclutamiento, mientras que los Protocolos de Formación y de Implementación fueron suscriptos con fecha 1° de octubre de ese mismo año;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, mediante Ordenanza Nº 12.379/14 del 31 de octubre, promulgada por Decreto N° 6.973, y mediante Ordenanza N° 12.451/15 del 26 de mayo, promulgada por Decreto N° 2.659 convalidó los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fs. 20 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fs. 52 y vuelta) y la vista del Fiscal de Estado (fs. 54 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.853, y la Ley Nº 13.482;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 230/16 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico de Conformación y Cooperación para la Implementación del Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, suscriptos con fecha 20 de agosto de 2014, y de Formación y de Implementación suscriptos con fecha 1° de diciembre de 2014, con la municipalidad de Quilmes, cuyos textos pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, addenda), que se celebren como consecuencia del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local que se aprueba por el artículo 1º, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Quilmes, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Quilmes, representada en este acto por el Intendente Municipal Francisco Virgilio GUTIÉRREZ, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante, denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.154 regula el principio establecido en el Preámbulo de la Constitución Provincial de “...proveer a la seguridad común...”, y sienta sobre dicha plataforma los principios y las bases fundamentales del Sistema de Seguridad Pública Provincial, estableciendo que resulta competencia del Estado y su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Provincia;

Que la seguridad pública importa para los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales (artículos 10, 11, 12, incisos 1° y 3°, 20, 56 y demás concordantes de la Constitución Provincial), principio que debe ser resguardado por todos los integrantes de dicho sistema, en el cual el pueblo de la Provincia resulta actor fundamental del mismo;

Que el Municipio constituye el ámbito territorial natural de implementación de las políticas públicas de seguridad, razón por la cual tales medidas involucran activamente a la población y autoridades locales;

Que la Ley Nº 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministro de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que por Decreto Nº 220/14 se ha declarado la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que en dicho marco, mediante el Decreto Nº 373/14 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires instruyó al Ministro de Seguridad para que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Nº 13.482, proceda a la creación de la Superintendencia de Seguridad Local, con el objetivo de fortalecer la prevención del delito a nivel municipal y potenciar la descentralización operativa de la policía;

Que en este sentido, por Resolución Nº 835/14 se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, que actuarán como policía de seguridad en los Municipios de más de setenta mil (70.000) habitantes que adhieran al mencionado régimen mediante convenio que suscribirá el Intendente y se ratificará por ordenanza municipal;

Que sobre dicha plataforma normativa se sientan los principios y bases fundamentales de las Policías de Prevención Local, con características de policía de proximidad, las que serán coordinadas por una Superintendencia de Seguridad Local en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad;

Que el modelo de policía de proximidad importa una redefinición del papel de las fuerzas de seguridad con el fin de incrementar las actividades de prevención del delito, una mayor reciprocidad en las relaciones entre la comunidad y la policía, así como la descentralización de los servicios policiales;

Que en esfuerzo mancomunado, es imperioso que los Municipios se sumen a la propuesta provincial de adhesión al Régimen de las Policías de Prevención Local, con el magno objeto de aportar soluciones para mejorar el servicio policial en aras de optimizar la seguridad pública;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Seguridad por el artículo 19 y concordantes de la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias; por el artículo 4, 7 y concordantes de la Ley Nº 13.482, y por los Decretos Nº 220/14 y 373/14; y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONFORMACIÓN Y COOPERACIÓN

PRIMERA: “LA MUNICIPALIDAD” adhiere por este acto al Régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto Nº 373/14 y la Resolución Ministerial Nº 835/14.

SEGUNDA: La Unidad de Policía de Prevención Local será coordinada por la Superintendencia de Seguridad Local, dependiente de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad.

El Intendente Municipal podrá diseñar las políticas preventivas y las acciones estratégicas propuestas para su distrito, en la forma de un “Programa Operativo de Seguridad” cuya ejecución estará a cargo del Jefe de la Unidad de Policía de Prevención Local y su seguimiento del Coordinador Operativo.

La articulación interinstitucional se dará en el ámbito de la Mesa de Coordinación Operativa Local que funcionará en el Municipio, integrada por el Intendente Municipal, el Coordinador Operativo y el Jefe de la Unidad de Policía de Prevención Local.

TERCERA: “LAS PARTES” se comprometen a desarrollar distintos programas, cuyas modalidades podrán ser objeto de Protocolos Adicionales al presente Convenio, en los que quedarán asimismo definidos los aportes financieros, logísticos y humanos que se asignen a fin de cumplir los objetivos delineados en los considerados precedentes.

CUARTA: “LA MUNICIPALIDAD” deberá notificar a “EL MINISTERIO” la promulgación de la Ordenanza de Adhesión dentro de los diez (10) días.

“EL MINISTERIO” procederá al dictado del acto administrativo de estilo y notificará a “LA MUNICIPALIDAD”, juntamente con la propuesta de designación del Jefe de la Unidad de Policía de Prevención Local y del Coordinador Operativo, cuyo acuerdo deberá prestar el Intendente Municipal.

Este acto deberá hacerse por escrito y notificarse a “EL MINISTERIO”, luego de haberse recepcionado el acto ministerial.

QUINTA: La Unidad de Policía de Prevención Local será equipada, conformada y financiada por las partidas específicas asignadas a “EL MINISTERIO” por el presupuesto general de la provincia de Buenos Aires.

SEXTA: “LAS PARTES” podrán rescindir el presente a través de la suscripción del acuerdo correspondiente, en el que se establecerán los plazos y condiciones para la transición, y que deberá contar con la autorización del Departamento Deliberativo Municipal.

SÉPTIMA: En caso de disponerse legislativamente la competencia municipal para abordar la función de policía local, “LAS PARTES” celebrarán los convenios respectivos con el objeto de concretar la transferencia de los recursos humanos y materiales que se encontraren afectados.

OCTAVA: “EL MINISTERIO” constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y “LA MUNICIPALIDAD”, en calle Alberdi Nº 500 de la ciudad de Quilmes, lugares éstos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 20 días del mes de agosto de 2014.

Francisco Virgilio Gutiérrez
Intendente

Alejandro Santiago Granados
Ministro de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas primera, tercera y concordantes del Convenio Específico de Conformación y Cooperación de la Unidad de Policía de Prevención Local, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Quilmes, representada en este acto por el Intendente Municipal Francisco Virgilio GUTIÉRREZ, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, y designadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL DE DIFUSIÓN

PRIMERA: “LA MUNICIPALIDAD” se compromete a realizar acciones de difusión destinadas a informar a la comunidad sobre la adhesión del Municipio al Régimen de Policía de Prevención Local, su implementación y funcionamiento, así como toda otra información de utilidad para los vecinos en la materia.

SEGUNDA: La publicidad que se realice deberá informar particularmente sobre los requisitos de ingreso de los postulantes, fechas y lugares de inscripción e inicio del “Curso de Formación de Policía de Prevención Local”, plan de estudios y obligaciones académicas, prácticas profesionales, así como también las condiciones laborales del personal una vez incorporado.

TERCERA: “LA MUNICIPALIDAD” podrá solicitar la asistencia técnica de “EL MINISTERIO” a fin de que, por intermedio de la Unidad de Comunicación Institucional, se coordine la difusión del sistema a través de folletería u otra modalidad comunicacional, de conformidad a las pautas de la publicidad oficial.

CUARTA: El presente Protocolo Adicional tiene una duración de dos (2) años, prorrogándose automáticamente salvo denuncia expresa de cualquiera de "LAS PARTES", la que será efectiva a los noventa (90) días de solicitada, motivo que dará lugar a la rescisión.

QUINTA: "EL MINISTERIO" constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y "LA MUNICIPALIDAD" en calle Alberdi Nº 500 de la ciudad de Quilmes, lugares éstos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de agosto de 2014.

Francisco Virgilio Gutiérrez — Intendente
Alejandro Santiago Granados — Ministro de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas primera, tercera y concordantes del Convenio Específico de Conformación y Cooperación de la Unidad de Policía de Prevención Local, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Quilmes, representada en este acto por el Intendente Municipal Francisco Virgilio GUTIÉRREZ, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y designadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL DE RECLUTAMIENTO

PRIMERA: "EL MINISTERIO" asignará a "LA MUNICIPALIDAD" un cupo de seiscientos setenta y tres (673) vacantes para conformar la "Unidad de Policía de Prevención Local".

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a llevar adelante los programas de reclutamiento de los postulantes a ingresar a la Unidad de Policía de Prevención Local, de conformidad a los estándares generales emitidos por la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad.

TERCERA: La incorporación de personal a la Unidad de Policía de Prevención Local se regirá por los requisitos y condiciones generales de ingreso establecidos por la Ley Nº 13.982 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1050/09.

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" facilitará la tramitación de los estudios médicos a través de los Hospitales Públicos con asiento en su jurisdicción, requeridos a fin de determinar las aptitudes psicofísicas de los postulantes a ingresar la Unidad de Policía de Prevención Local, adecuadas de acuerdo a la naturaleza de las tareas propias de su especialidad, ad referéndum de su aprobación definitiva por parte de "EL MINISTERIO".

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a favorecer la incorporación de personal a la Unidad de Policía de Prevención Local, dando preferencia al reclutamiento de los residentes y/o habitantes del Municipio.

SEXTA: "EL MINISTERIO" garantizará el principio de inmutabilidad de destino del personal policial asignado a la Unidad de Policía de Prevención Local, el que conservará su destino excepto causas debidamente justificadas y previa conformidad prestada por el Intendente Municipal.

SÉPTIMA: El presente Protocolo Adicional tiene una duración de dos (2) años, prorrogándose automáticamente salvo denuncia expresa de cualquiera de "LAS PARTES", la que será efectiva a los noventa (90) días de solicitada, motivo que dará lugar a la rescisión.

OCTAVA: "EL MINISTERIO" constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y "LA MUNICIPALIDAD" en calle Alberdi Nº 500 de la ciudad de Quilmes, lugares éstos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de agosto de 2014.

Francisco Virgilio Gutiérrez — Intendente
Alejandro Santiago Granados — Ministro de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas primera, tercera y concordantes del Convenio Específico de Conformación y Cooperación de la Unidad de Policía de Prevención Local, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Quilmes, representada en este acto por el Intendente Municipal Francisco Virgilio GUTIÉRREZ, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y designadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL DE FORMACIÓN

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a la obtención de los espacios adecuados para el dictado del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local" de los postulantes a ingresar a la "Unidad de Policía de Prevención Local", asumiendo los gastos relacionados con tal cometido. A tal fin, deberá informar por nota a "EL MINISTERIO" con suficiente antelación para permitir su inspección.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" podrá proponer un funcionario policial para que sea designado como Director de la sede local del Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local, la que tramitará acorde normativa y procedimientos en vigencia.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a enviar y facilitar la documentación necesaria resultante del reclutamiento, respondiendo a las condiciones y requisitos de ingreso fijadas en la normativa vigente de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con suficiente anticipación, que permitan a "EL MINISTERIO" verificar el cumplimiento de lo necesario para la evaluación y nombramiento.

CUARTA: "EL MINISTERIO" designará un representante perteneciente al Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, a fin de supervisar el desarrollo del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local".

QUINTA: Finalizada la etapa de formación básica, "LA MUNICIPALIDAD" podrá brindar a sus costas la capacitación y actualización profesional que considere necesaria, para la plantilla de personal de la Unidad de Policía de Prevención Local, sujeto a la disponibilidad de calendario que en la materia fijen las áreas competentes de "EL MINISTERIO", comprometiéndose éste a revisar y reconocer la capacitación del ámbito municipal para integrarse a los legajos de cada efectivo policial.

SEXTA: El presente Protocolo Adicional tiene una duración de un (1) año, prorrogándose automáticamente salvo denuncia expresa de cualquiera de "LAS PARTES", la que será efectiva a los noventa (90) días de efectuada, motivo que dará lugar a la rescisión.

SÉPTIMA: "EL MINISTERIO" constituye su domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y "LA MUNICIPALIDAD" en calle Alberdi Nº 500 de la ciudad de Quilmes, lugares estos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 1° días del mes de octubre de 2014.

Francisco Virgilio Gutiérrez — Intendente
Alejandro Santiago Granados — Ministro de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas primera, tercera y concordantes del Convenio Específico de Conformación y Cooperación de la Unidad de Policía de Prevención Local, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Quilmes, representada en este acto por el Intendente Municipal Francisco Virgilio GUTIÉRREZ, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y designadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

PRIMERA: "EL MINISTERIO" a los efectos de la implementación y puesta en funcionamiento de la "Unidad de Policía de Prevención Local" se compromete a asignar y prever los siguientes recursos humanos y materiales:

a) El personal que surja del proceso de formación acorde el cupo asignado.
b) El personal necesario para la conformación de la Unidad Policial.
c) Planificar para responder a las necesidades que fueran surgiendo en orden al crecimiento demográfico, como a otra variable situacional que haga menester el incremento de la plantilla, acorde con pautas presupuestarias y cupos para futuros ingresos.
d) Proveer a la "Unidad de Policía de Prevención Local", como a los efectivos policiales, los elementos necesarios para su desempeño laboral, tales como armas reglamentarias, chalecos antibalas, acorde con las modalidades y procedimientos habituales respecto del resto del personal y unidades policiales de la Provincia. Asimismo la inicial provisión de uniforme, con el recurso de la asignación personal brindada mensualmente para su mantenimiento.
e) Proveer y reponer municiones, siguiendo los procedimientos vigentes.
f) Asignar unidades automóviles y/o camionetas identificables como patrulleros acorde las necesidades y la topografía local, con el equipamiento de comunicaciones y de seguridad (balizas, ploteo, blindaje y AVL).
g) Contemplar la asignación de otros móviles (cuatriciclos, motos o bicicletas), acorde las necesidades y el diseño de Plan Operativo de Seguridad, como medio ágil de desplazamiento y proximidad con el vecino.
h) Equipar la Unidad Policial con los elementos de comunicación radial para la adecuada interconexión de la misma y su personal con el Centro de Despacho y Emergencias Radioeléctricas local y con las restantes unidades policiales ya existentes en el Partido, participando de la frecuencia o capa operativa; ello sin perjuicio de tener una propia acorde posibilidades técnicas.
i) Brindar el/los software necesario/s para que la Unidad de Policía de Prevención Local lleve a cabo sus tareas administrativas.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" se compromete a financiar los citados recursos humanos y materiales, sin perjuicio de los aportes municipales que oportunamente pudieran surgir en el marco de lo previsto por el artículo 23 de la Resolución Nº 835/14.

TERCERA: “LA MUNICIPALIDAD” se compromete a aportar como mínimo un (1) inmueble destinado a la Unidad de Policía de Prevención Local, pudiendo sumar otras bases operativas acorde las necesidades territoriales.

CUARTA: “EL MINISTERIO” garantizará para el funcionamiento de la Mesa de Coordinación Operativa, que pueda convocarse a la misma al Jefe Departamental de Seguridad, al Jefe de Policía de Distrito y a los jefes de las respectivas Comisarías de la Policía de Seguridad y otras unidades policiales que funcionen en el Partido, a los fines de integrar la información, coordinar acciones y lineamientos concordantes con el Plan Operativo de Seguridad.

QUINTA: “EL MINISTERIO” se compromete a instrumentar la designación del Jefe de la Unidad de Policía de Prevención Local como la del Coordinador Operativo, en acuerdo con el Intendente, quien podrá proponerlos mediante el procedimiento administrativo establecido al efecto y con la antelación necesaria para la puesta en funcionamiento.

SEXTA: El presente Protocolo Adicional tiene una duración de un (1) año, prorrogándose automáticamente salvo denuncia expresa de cualquiera de “LAS PARTES”, la que será efectiva a los noventa (90) días de efectuada, motivo que dará lugar a la rescisión.

SÉPTIMA: “EL MINISTERIO” constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y “LA MUNICIPALIDAD” en calle Alberdi Nº 500 de la ciudad de Quilmes, lugares éstos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 1° días del mes de octubre de 2014.

Francisco Virgilio Gutiérrez
Intendente

Alejandro Santiago Granados
Ministro de Seguridad

C.C. 7.616

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 70

La Plata, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente Nº 21.100-217.274/14, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Específico de Conformación y Cooperación para la Implementación del Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación, y de Implementación celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berisso, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;
Que por Decreto Nº 373/14, el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires instruyó al Ministerio de Seguridad para que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Nº 13.482, proceda a la creación de la Superintendencia de Seguridad Local, con el objetivo de fortalecer la prevención del delito a nivel municipal y potenciar la descentralización operativa de la policía;
Que en ese sentido, por Resolución Nº 835/14 se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, que actuarán como policía de seguridad en los municipios de más de setenta mil (70.000) habitantes que adhieran al mencionado régimen mediante convenio que suscribirá el Intendente y se ratificará por ordenanza municipal, pudiendo adherirse excepcionalmente aquellas comunas que no superen dicha población y soliciten su incorporación;
Que se ha firmado, con fecha 20 de agosto de 2014, el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión y de Reclutamiento, mientras que los Protocolos de Formación y de Implementación fueron suscriptos con fecha 1 de diciembre de ese mismo año;
Que el Honorable Concejo Deliberante de Berisso, mediante Ordenanza Nº 3504 del 23 de noviembre del 2016, promulgada por Decreto N° 1015, convalidó los mencionados instrumentos;
Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fs. 20 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fs. 66 y vuelta) y la vista del Fiscal de Estado (fs. 68 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.853, y la Ley Nº 13.482;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 230/16 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico de Conformación y Cooperación para la Implementación del Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento suscriptos con fecha 20 de agosto de 2014, de Formación y de Implementación suscriptos con fecha 1 de diciembre de 2014, con la municipalidad de Berisso, cuyos textos pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, addenda), que se celebren como consecuencia del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local que se aprueba por el artículo 1º, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.
ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Berisso, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministerio de Seguridad

ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Berisso, representada en este acto por el Intendente Municipal Enrique Alfredo SLEZACK, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante, denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 12.154 regula el principio establecido en el Preámbulo de la Constitución Provincial de “...proveer a la seguridad común...”, y sienta sobre dicha plataforma los principios y las bases fundamentales del Sistema de Seguridad Pública Provincial, estableciendo que resulta competencia del Estado y su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Provincia;
Que la seguridad pública importa para los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales (artículos 10, 11, 12, incisos 1° y 3°, 20, 56 y demás concordantes de la Constitución Provincial), principio que debe ser resguardado por todos los integrantes de dicho sistema, en el cual el pueblo de la Provincia resulta actor fundamental del mismo;
Que el Municipio constituye el ámbito territorial natural de implementación de las políticas públicas de seguridad, razón por la cual tales medidas involucran activamente a la población y autoridades locales;
Que la Ley Nº 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministro de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;
Que por Decreto Nº 220/14 se ha declarado la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires;
Que en dicho marco, mediante el Decreto Nº 373/14 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires instruyó al Ministro de Seguridad para que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Nº 13.482, proceda a la creación de la Superintendencia de Seguridad Local, con el objetivo de fortalecer la prevención del delito a nivel municipal y potenciar la descentralización operativa de la policía;
Que en este sentido, por Resolución Nº 835/14 se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, que actuarán como policía de seguridad en los Municipios de más de setenta mil (70.000) habitantes que adhieran al mencionado régimen mediante convenio que suscribirá el Intendente y se ratificará por ordenanza municipal;
Que sobre dicha plataforma normativa se sientan los principios y bases fundamentales de las Policías de Prevención Local, con características de policía de proximidad, las que serán coordinadas por una Superintendencia de Seguridad Local en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad;
Que el modelo de policía de proximidad importa una redefinición del papel de las fuerzas de seguridad con el fin de incrementar las actividades de prevención del delito, una mayor reciprocidad en las relaciones entre la comunidad y la policía, así como la descentralización de los servicios policiales;
Que en esfuerzo mancomunado, es imperioso que los Municipios se sumen a la propuesta provincial de adhesión al Régimen de las Policías de Prevención Local, con el magno objeto de aportar soluciones para mejorar el servicio policial en aras de optimizar la seguridad pública;
Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Seguridad por el artículo 19 y concordantes de la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias; por el artículo 4, 7 y concordantes de la Ley Nº 13.482, y por los Decretos Nº 220/14 y 373/14; y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONFORMACIÓN Y COOPERACIÓN

PRIMERA: “LA MUNICIPALIDAD” adhiere por este acto al Régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto Nº 373/14 y la Resolución Ministerial Nº 835/14.

SEGUNDA: La Unidad de Policía de Prevención Local será coordinada por la Superintendencia de Seguridad Local, dependiente de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad.
El Intendente Municipal podrá diseñar las políticas preventivas y las acciones estratégicas propuestas para su distrito, en la forma de un “Programa Operativo de Seguridad” cuya ejecución estará a cargo del Jefe de la Unidad de Policía de Prevención Local y su seguimiento del Coordinador Operativo.
La articulación interinstitucional se dará en el ámbito de la Mesa de Coordinación Operativa Local que funcionará en el Municipio, integrada por el Intendente Municipal, el Coordinador Operativo y el Jefe de la Unidad de Policía de Prevención Local.

TERCERA: “LAS PARTES” se comprometen a desarrollar distintos programas, cuyas modalidades podrán ser objeto de Protocolos Adicionales al presente Convenio, en los que quedarán asimismo definidos los aportes financieros, logísticos y humanos que se asignen a fin de cumplir los objetivos delineados en los considerados precedentes.

CUARTA: “LA MUNICIPALIDAD” deberá notificar a “EL MINISTERIO” la promulgación de la Ordenanza de Adhesión dentro de los diez (10) días.

“EL MINISTERIO” procederá al dictado del acto administrativo de estilo y notificará a “LA MUNICIPALIDAD”, juntamente con la propuesta de designación del Jefe de la Unidad de Policía de Prevención Local y del Coordinador Operativo, cuyo acuerdo deberá prestar el Intendente Municipal.

Este acto deberá hacerse por escrito y notificarse a “EL MINISTERIO”, luego de haberse recepcionado el acto ministerial.

QUINTA: La Unidad de Policía de Prevención Local será equipada, conformada y financiada por las partidas específicas asignadas a “EL MINISTERIO” por el presupuesto general de la provincia de Buenos Aires.

SEXTA: “LAS PARTES” podrán rescindir el presente a través de la suscripción del acuerdo correspondiente, en el que se establecerán los plazos y condiciones para la transición, y que deberá contar con la autorización del Departamento Deliberativo Municipal.

SÉPTIMA: En caso de disponerse legislativamente la competencia municipal para abordar la función de policía local, “LAS PARTES” celebrarán los convenios respectivos con el objeto de concretar la transferencia de los recursos humanos y materiales que se encontraren afectados.

OCTAVA: “EL MINISTERIO” constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y “LA MUNICIPALIDAD”, en calle 166 esquina 6 de la ciudad de Berisso, lugares éstos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata a los 20 días del mes de agosto de 2014.

Enrique Alfredo Slezack
Intendente
Municipalidad de Berisso

Alejandro Santiago Granados
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas primera, tercera y concordantes del Convenio Específico de Conformación y Cooperación de la Unidad de Policía de Prevención Local, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Berisso, representada en este acto por el Intendente Municipal Enrique Alfredo SLEZACK, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, y designadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL DE DIFUSIÓN

PRIMERA: “LA MUNICIPALIDAD” se compromete a realizar acciones de difusión destinadas a informar a la comunidad sobre la adhesión del Municipio al Régimen de Policía de Prevención Local, su implementación y funcionamiento, así como toda otra información de utilidad para los vecinos en la materia,

SEGUNDA: La publicidad que se realice deberá informar particularmente sobre los requisitos de ingreso de los postulantes, fechas y lugares de inscripción e inicio del “Curso de Formación de Policía de Prevención Local”, plan de estudios y obligaciones académicas, prácticas profesionales, así como también las condiciones laborales del personal una vez incorporado.

TERCERA: “LA MUNICIPALIDAD” podrá solicitar la asistencia técnica de “EL MINISTERIO” a fin de que, por intermedio de la Unidad de Comunicación Institucional, se coordine la difusión del sistema a través de folletería u otra modalidad comunicacional, de conformidad a las pautas de la publicidad oficial.

CUARTA: El presente Protocolo Adicional tiene una duración de un (2) años, prorrogándose automáticamente salvo denuncia expresa de cualquiera de “LAS PARTES”, la que será efectiva a los noventa (90) días de efectuada, motivo que dará lugar a la rescisión.

QUINTA: “EL MINISTERIO” constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y “LA MUNICIPALIDAD” en calle 166 esquina 6 de la ciudad de Berisso, lugares éstos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata a los 20 días del mes de agosto de 2014.

Enrique Alfredo Slezack
Intendente
Municipalidad de Berisso

Alejandro Santiago Granados
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas primera, tercera y concordantes del Convenio Específico de Conformación y Cooperación de la Unidad de Policía de Prevención Local, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Berisso, representada en este acto por el Intendente Municipal Enrique Alfredo SLEZACK, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, y designadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL DE RECLUTAMIENTO

PRIMERA: “EL MINISTERIO” asignará a “LA MUNICIPALIDAD” un cupo de ciento veintidós (122) vacantes para conformar la “Unidad de Policía de Prevención Local”.

SEGUNDA: “LA MUNICIPALIDAD” se obliga a llevar adelante los programas de reclutamiento de los postulantes a ingresar a la Unidad de Policía de Prevención Local, de conformidad a los estándares generales emitidos por la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad.

TERCERA: La incorporación de personal a la Unidad de Policía de Prevención Local se regirá por los requisitos y condiciones generales de ingreso establecidos por la Ley Nº 13.982 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1050/09.

CUARTA: “LA MUNICIPALIDAD” facilitará la tramitación de los estudios médicos a través de los Hospitales Públicos con asiento en su jurisdicción, requeridos a fin de determinar las aptitudes psicofísicas de los postulantes a ingresar la Unidad de Policía de Prevención Local, adecuadas de acuerdo a la naturaleza de las tareas propias de su especialidad, ad referéndum de su aprobación definitiva por parte de “EL MINISTERIO”.

QUINTA: “LA MUNICIPALIDAD” se compromete a favorecer la incorporación de personal a la Unidad de Policía de Prevención Local, dando preferencia al reclutamiento de los residentes y/o habitantes del Municipio.

SEXTA: “EL MINISTERIO” garantizará el principio de inmutabilidad de destino del personal policial asignado a la Unidad de Policía de Prevención Local, el que conservará su destino excepto causas debidamente justificadas y previa conformidad prestada por el Intendente Municipal.

SÉPTIMA: El presente Protocolo Adicional tiene una duración de dos (2) años prorrogándose automáticamente salvo denuncia expresa de cualquiera de “LAS PARTES”, la que será efectiva a los noventa (90) días de solicitada, motivo que dará lugar a la rescisión.

OCTAVA: “EL MINISTERIO” constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y “LA MUNICIPALIDAD” en calle 166 esquina 6 de la ciudad de Berisso, lugares éstos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de agosto de 2014.

Enrique Alfredo Slezack
Intendente
Municipalidad de Berisso

Alejandro Santiago Granados
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas primera, tercera y concordantes del Convenio Específico de Conformación y Cooperación de la Unidad de Policía de Prevención Local, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Berisso, representada en este acto por el Intendente Municipal Enrique Alfredo SLEZACK, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, y designadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

PRIMERA: “EL MINISTERIO” asignará a “LA MUNICIPALIDAD” un cupo de ciento veintidós (122) vacantes para conformar la “Unidad de Policía de Prevención Local”.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO” a los efectos de la implementación y puesta en funcionamiento de la “Unidad de Policía de Prevención Local” se compromete a asignar y prever los siguientes recursos humanos y materiales:

a) El personal que surja del proceso de formación acorde el cupo asignado.
b) El personal necesario para la conformación de la Unidad Policial.
c) Planificar para responder a las necesidades que fueran surgiendo en orden al crecimiento demográfico, como a otra variable situacional que haga menester el incremento de la plantilla, acorde con pautas presupuestarias y cupos para futuros ingresos.
d) Proveer a la “Unidad de Policía de Prevención Local”, como a los efectivos policiales, los elementos necesarios para su desempeño laboral, tales como armas reglamentarias, chalecos antibalas, acorde con las modalidades y procedimientos habituales respecto del resto del personal y unidades policiales de la Provincia. Asimismo la inicial provisión de uniforme, con el recurso de la asignación personal brindada mensualmente para su mantenimiento.
e) Proveer y reponer municiones, siguiendo los procedimientos vigentes.
f) Asignar unidades automóviles y/o camionetas identificables como patrulleros acorde las necesidades y la topografía local, con el equipamiento de comunicaciones y de seguridad (balizas, ploteo, blindaje y AVL).

g) Contemplar la asignación de otros móviles (cuatriciclos, motos o bicicletas), acorde de las necesidades y el diseño de Plan Operativo de Seguridad, como medio ágil de desplazamiento y proximidad con el vecino.
h) Equipar la Unidad Policial con los elementos de comunicación radial para la adecuada interconexión de la misma y su personal con el Centro de Despacho y Emergencias Radioeléctricas local y con las restantes unidades policiales ya existentes en el Partido, participando de la frecuencia o capa operativa; ello sin perjuicio de tener una propia acorde posibilidades técnicas.
i) Brindar el/los software necesario/s para que la Unidad de Policía de Prevención Local lleve a cabo sus tareas administrativas.

TERCERA: "EL MINISTERIO" se compromete a financiar los citados recursos humanos y materiales, sin perjuicio de los aportes municipales que oportunamente pudieran surgir en el marco de lo previsto por el artículo 23 de la Resolución Nº 835/14.

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a aportar como mínimo un (1) inmueble destinado a la Unidad de Policía de Prevención Local, pudiendo sumar otras bases operativas acorde las necesidades territoriales.

QUINTA: "EL MINISTERIO" garantizará para el funcionamiento de la Mesa de Coordinación Operativa, que pueda convocarse a la misma al Jefe Departamental de Seguridad, al Jefe de Policía de Distrito y a los jefes de las respectivas Comisarías de la Policía de Seguridad y otras unidades policiales que funcionen en el Partido, a los fines de integrar la información, coordinar acciones y lineamientos concordantes con el Plan Operativo de Seguridad.

SEXTA: "EL MINISTERIO" se compromete a instrumentar la designación del Jefe de la Unidad de Policía de Prevención Local como la del Coordinador Operativo, en acuerdo con el Intendente, quien podrá proponerlos mediante el procedimiento administrativo establecido al efecto y con la antelación necesaria para la puesta en funcionamiento.

SÉPTIMA: El presente Protocolo Adicional tiene una duración de un (1) año, prorrogándose automáticamente salvo denuncia expresa de cualquiera de "LAS PARTES", la que será efectiva a los noventa (90) días de efectuada, motivo que dará lugar a la rescisión.

OCTAVA: "EL MINISTERIO" constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y "LA MUNICIPALIDAD" en calle 166 esquina 6 de la ciudad de Berisso, lugares éstos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 01 días del mes de diciembre de 2014.

Enrique Alfredo Slezack
Intendente
Municipalidad de Berisso

Alejandro Santiago Granados
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas primera, tercera y concordantes del Convenio Específico de Conformación y Cooperación de la Unidad de Policía de Prevención Local, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Alejandro Santiago GRANADOS, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Berisso, representada en este acto por el Intendente Municipal Enrique Alfredo SLEZACK, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y designadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL DE FORMACIÓN

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a la obtención de los espacios adecuados para el dictado del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local" de los postulantes a ingresar a la "Unidad de Policía de Prevención Local", asumiendo los gastos relacionados con tal cometido. A tal fin, deberá informar por nota a "EL MINISTERIO" con suficiente antelación para permitir su inspección.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" podrá proponer un funcionario policial para que sea designado como Director de la sede local del Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local, la que tramitará acorde normativa y procedimientos en vigencia.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a enviar y facilitar la documentación necesaria resultante del reclutamiento, respondiendo a las condiciones y requisitos de ingreso fijadas en la normativa vigente de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con suficiente anticipación, que permitan a "EL MINISTERIO" verificar el cumplimiento de lo necesario para la evaluación y nombramiento.

CUARTA: "EL MINISTERIO" designará un representante perteneciente al Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, a fin de supervisar el desarrollo del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local".

QUINTA: Finalizada la etapa de formación básica, "LA MUNICIPALIDAD" podrá brindar a sus costas la capacitación y actualización profesional que considere necesaria, para la plantilla de personal de la Unidad de Policía de Prevención Local, sujeto a la disponibilidad de calendario que en la materia fijen las áreas competentes de "EL MINISTERIO", comprometiéndose éste a revisar y reconocer la capacitación del ámbito municipal para integrarse a los legajos de cada efectivo policial.

SEXTA: El presente Protocolo Adicional tiene una duración de un (1) año, prorrogándose automáticamente salvo denuncia expresa de cualquiera de "LAS PARTES", la que será efectiva a los noventa (90) días de efectuada, motivo que dará lugar a la rescisión.

SÉPTIMA: "EL MINISTERIO" constituye su domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y "LA MUNICIPALIDAD" en calle 166 esquina 6 de la ciudad de Berisso, lugares estos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 01 días del mes de diciembre de 2014.

Enrique Alfredo Slezack
Intendente
Municipalidad de Berisso

Alejandro Santiago Granados
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

C.C. 7.615

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública Nº 20/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento y reparación comedor central y cocina – VII". Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires.
Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 3.270.450.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Pliego: Sin costo.
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.
Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.093 / jun. 9 v. jun. 30

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública Nº 21/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector edificio compañía mixta para traslado de grupo I-VYCA- Merlo - Provincia de Buenos Aires".
Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 11:00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 520.790.
Plazo de ejecución: 60 días corridos
Pliego: Sin costo.
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.
Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.094 / jun. 9 v. jun. 30

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública Nº 22/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sótano del edificio centro asistencial Palomar-Provincia de Buenos Aires".
Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 12:00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.538.175,30.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Pliego: Sin costo.
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires Tel. 4751-9568.
Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.095 / jun. 9 v. jun. 30

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.
Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Haedo.
Núcleo Pabellón Aulas y Laboratorios. [CU- 026/17]
En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato

de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: $ 40.463.566,80.
Plazo de Ejecución: 420 días.
Recepción ofertas hasta: 7/08/17 a las 14:00 hs.
Apertura ofertas: 7/08/17 a las 15:00 hs.
Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: $ 34.683.058.
Acreditar Superficie Construida: 2.640 m2.
Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.
Lugar de Apertura:
Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.
Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar
Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.
Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.118 / jun. 12 v. jul. 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DELTA

Licitación Pública Nacional N° 8/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.
Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Delta
Ampliación Sede Pilar - Primer Etapa, Campana. Provincia de Buenos Aires [CU-028/17].
En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.
Presupuesto Oficial: $ 22.106.883,20. Plazo de Ejecución: 420 días.
Recepción ofertas hasta: 9/08/17 a las 14:00 hs.
Apertura ofertas: 9/08/17 a las 15:00 hs.
Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: $ 18.948.758.
Acreditar Superficie Construida: 1572 m2.
Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires. Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar. Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.
Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar
Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.
Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.119 / jun. 12 v. jul. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 6/17

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:
Objeto: "Buffet de la Facultad de Ciencias Veterinarias"
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 20 de julio de 2017 a las 9:00 horas.
Ubicación: Diag 113 y Calle 118 - La Plata.
Presupuesto oficial: pesos un millón seiscientos noventa y tres mil ochenta y dos con 00/100.- ($ 1.693.082,00.-).
Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.
Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 5 de julio de 2017.
Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 5 de julio de 2017.
Precio del legajo: Pesos un mil setecientos con 00/100.- ($ 1.700,00).
Tel: 422-7479/422-7128

C.C. 7.261 / jun. 15 v. jun. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 23/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias Hangar N° 3 y taller de servicios de chapa - GT7 - VII Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires".
Apertura: Miércoles 26 julio de 2017 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.839.700.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Pliego: Sin costo.
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.
Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 17 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura -Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.314 / jun. 16 v. jul. 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Internacional N° 5/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. "Espacio Poli deportivo Multiuso" Lomas de Zamora - Prov. Buenos Aires (CU-032/17).
En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8673, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional, para la construcción de la obra que se detalla.
Presupuesto Oficial: $ 92.817.700,00.
Plazo de Ejecución: 360 días
Recepción ofertas hasta: 25/08/17 a las 10:00hs.
Apertura ofertas: 25/08/17 a las 11:00 hs. Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: $ 92.817.700,00.
Acreditar Superficie Construida: 13.560 m2
Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Campus Universitario, Rectorado - Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, Accesos 1 y 2 - Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. Tel: (011) 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar
Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar
Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar
Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 7.358 / jun. 19 v. jul. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 82.093/17.
Objeto:"Centro de estudios judiciales, investigación y seguridad" - Facultad de Derecho.
Retiro, Presentación y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 y 2 - CP 1832 - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires - horario de 8:30 a 14:30, Teléfono-Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar
Retiro de Pliegos: Del 22 de junio al 14 de julio de 2017.
Podrán descargarse: www.argentinacompra.gov.ar / www.unlz@edu.ar
Consulta de Pliegos: Hasta 10 días antes del Acto de Apertura
Dirección General de Obras E-mail: dgo@unlz.edu.ar - Tel: 4282-2115
Visita Técnica Obligatoria: 19 de julio de 2017 a las 11:00 horas.
Los interesados se reunirán en el hall central del Rectorado
Dirección General de Obras E-mail: dgo@unlz.edu.ar – Tel.: 4282-2115
Valor del Pliego: Sin cargo.
Apertura de Ofertas: El 15 de agosto de 2017, a las 11:00 horas.

C.C. 7.450 / jun. 22 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS - Expte. 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 2312/16 y 589/17 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública.
(Ajuste Alzado).
Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064. Presupuesto oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece con setenta y cuatro centavos ($ 2.998.513,74).
Valor del Pliego: Pesos tres mil ($ 3.000,00).

Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos ($ 29.985,13).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs. o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 15/08/17, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (Tel. (0291)452- 2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.electromecanicas@pjn.gov.ar la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Importante: La Feria Judicial de julio de 2017 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 29 de agosto de 2017 a las 11:00 hs.

C.C. 7.512 / jun. 26 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 76/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Edificio Ministerio Público, Departamento Judicial San Martín".

Localidad: San Martín.

Partido: San Martín.

Apertura: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 21 de julio del 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: ($ 203.097.488,20). Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 600 Días corridos.

N° de expediente: N° 2402-972/09.

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos ciento un mil quinientos cuarenta y ocho con setenta y cuatro centavos ($ 101.548,74) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 7.565 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional Nº 5/17

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del Centro de Formación Integral Nº 1 “XUL Solar”

Localidad: San Fernando.

Distrito: San Fernando.

Presupuesto Oficial: $ 16.855.553,05.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/07/17 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/07/17 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 Nº 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 Nº 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 Nº 713- La Plata – Tel. 0221.4262700. Dirección Gral. de Cultura y Educación - calle 13 entre 56 y 57, 1º Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 7.563 / jun. 26 v. jul. 7

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 131/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 1 y Juzgado de Familia Nº 2; y la puesta en funcionamiento de dos Juzgados en lo Correccional y dos Tribunales en lo Criminal.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-563/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.592 / jun. 27 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 125/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un lote de terreno o inmueble para su compra en la ciudad de América, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultar se y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Tte. Uriburu N° 177 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2136/12.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.593 / jun. 27 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 128/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Guernica, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.arlinformacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata- en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-581/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.594 / jun. 27 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Procedimiento de Contratación Menor N° 1/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de recolección y retiro de residuos generados en el Hipódromo de La Plata, a partir del mes de agosto a diciembre de 2017.

Justiprecio: Pesos doscientos cuarenta y ocho mil ($ 248.000,00) en forma mensual.

Apertura de sobres: 12 de julio de 2017 a las 12:00 hs. en la Sala de reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1.300/16.

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 7.613 / jun. 28 v. jun. 29

CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO QUEQUÉN

Licitación Pública Nº 1/17

POR 3 DÍAS - Ampliación de potencia sitio 10 Puerto Quequén
Venta de Pliegos: Del 3 de julio al 18 de julio de 2017 en Av. Juan de Garay Nº 850
Valor del Pliego: Pesos $ 3.000.
Lugar y Fecha de apertura: Av. Juan de Garay Nº850 – Quequén
El día 28 de julio de 2017 a las 11:00 hs.
www.puertoquequen.com

C.C. 7.614 / jun. 28 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional Nº 19/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Ejecución de la Obra Centralidad Haedo – 1° Etapa. Obra de Renovación de las calles Remedios de Escalada - Perito Moreno - Marcos Sastre, José Manuel Estrada y Acceso al Ramal Temperley, dentro del Partido de Morón".

Expediente N° 4079-14.395/17.
N° 2536/17
Presupuesto Oficial: $ 43.665.146,46.
Valor del Pliego: $ 21.832,57.

Apertura de Ofertas: El día 20 de julio de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 28 de junio de 2017 hasta el día 12 de julio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas: hasta el día 20 de julio de 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 13 de julio de 2017 11:00 hs. - Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 7.618 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional Nº 20/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Ejecución Obras Centralidad El Palomar – 1° Etapa Obra puesta en valor del Sector - Etapa 1.

Renovación de la calle Pedernera, acceso exterior a la Estación Ferroviaria El Palomar, terrenos perimetrales y contiguos a la estación, dentro del Partido de Morón".

Expediente N° 4079-14.307/17.
N° 2514/17
Presupuesto Oficial: $ 29.970.239.
Valor del Pliego: $ 14.985,12.

Apertura de Ofertas: El día 20 de julio de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 28 de junio de 2017 hasta el día 12 de julio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas: hasta el día 20 de julio de 2017 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 13 de julio de 2017 13:00 hs - Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 7.619 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 05/17- Expediente N° 4015-21.052/2017.

Llámase a Licitación Pública para: "La adquisición de tres motoniveladoras completas para trabajos de mantenimiento y reparación de caminos rurales de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve millones novecientos mil 00/100 ($ 9.900.000,00).

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 3 de julio de 2017 hasta el día 12 de julio de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil ($ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Saénz Peña N° 752, el día 14 de julio de 2017, a las 12:00 hs.

C.C. 7.620 / jun. 28 v. jun. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.958

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.560.
Tipología: Etapa Única.
Modalidad: Orden de compra diferida.
Objeto: Impresión, provisión y posterior servicio de nominación diario de cheques en sistema offset.
Fecha de la apertura: 10/07/2017 a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: $ 15.000.
Fecha tope para efectuar consultas: 03/07/2017.
Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 9/07/2017. (https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2873 – Interno: 22873
jalonsotealdi@bpba.com.ar

C.C. 7.621 / jun. 28 v. jun. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.969

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.711
Tipología: Etapa única.
Modalidad: Llave en mano
Objeto: Adquisición de terminales de autoservicio para grandes volúmenes.
Fecha de la Apertura: 10/07/2017 a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: $ 15.000.
Fecha tope para efectuar consultas: 3/07/2017.
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 9/07/2017 (https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2873 – Interno: 22873
jalonsotealdi@bpba.com.ar

C.C. 7.622 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 21/17
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano, acceso al Partido Av. Italia desde puente 13 a José Mario Bevilacqua de la Localidad de Ciudad Evita.
Fecha Apertura: 7 de julio de 2017, a las 12:30 horas.
Valor del Pliego: $ 3.638. (Son pesos tres mil seiscientos treinta y ocho)
Expediente N°: 16393/Int/2016.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compra,
Departamento Llamados.

C.C. 7.636 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 63/17
Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo.
Fecha Apertura: 7 de julio de 2017, a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: $ 3.965. (Son pesos tres mil novecientos sesenta y cinco)
Expediente N°: 01798/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.637 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 74/17
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones.
Fecha Apertura: 7 de julio de 2017, a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: $ 1.526. (Son pesos mil quinientos veintiséis).
Expediente N°: 2060/Int/17.
Adquisición del Pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.638 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 126/17
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de desagote de pozos y limpieza de cámaras.
Fecha Apertura: 5 de julio de 2017, a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: $ 1.443. (Son pesos un mil cuatrocientos cuarenta y tres).
Expediente N°: 3419/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de· Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.639 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 144/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de colchones y frazadas.
Fecha Apertura: 13 de julio de 2017, a las 9:00 horas.
Valor del Pliego: $ 2.948. (Son pesos dos mil novecientos cuarenta y ocho).
Expediente N°: 04591/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.640 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 149/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención de espacio exterior sobre Av. Crovara entre Boulogne Surmer y La Plata de la Localidad de La Tablada.
Fecha Apertura: 24 de julio de 2017, a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: $ 2.063. (Son pesos dos mil sesenta y tres)
Expediente N°: 01396/Int/2017.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.641 / jun. 28 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 160/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y puesta en valor de la rotonda de Querandí y ejecución de pórtico, acceso bosque, de la Localidad de Ciudad Evita.
Fecha Apertura: 20 de julio de 2017, a las 10:30 horas.
Valor del Pliego: $ 3.580. (Son pesos tres mil quinientos ochenta).
Expediente N°: 988/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.642 / jun. 28 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 56/17

POR 2 DÍAS - Decreto: 870 16/06/2017 expediente Nº 4003-41582/2017.
ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 56/2017, para la Adquisición de Juegos de Plazas según detalle obrante en el Anexo I el cual es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de $ 2.974.422,00 (Pesos dos millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.
ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 11 de julio de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de julio de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego $ 2.974,45 (Pesos dos mil novecientos setenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos).
ARTÍCULOS 3° y 4° de forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 7.644 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 59/17

POR 2 DÍAS - Decreto: 884 21/06/2017 expediente Nº 4003-43698/17.
ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 59/17, para la Adquisición de Mobiliario para el Centro Operativo Municipal de Almirante Brown (COM), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de $ 1.598.478. (Pesos un millón quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.
ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 11 de julio de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de julio de 2017 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego $ 1.598,50 (Pesos mil quinientos noventa y ocho con cincuenta centavos).
ARTÍCULOS 3° y 4° de forma

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 7.645 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública Nº 13/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de Suelo Seleccionado Tosca.
Llámese a Licitación Pública Nº1 3/2017 – Primer Llamado – referente a la adquisición de 5.000mts³ de suelo seleccionado tosca según expediente Nº 4101-0455 año 2017.
Presupuesto Oficial: $ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil) IVA incluido.
Valor del Pliego: $ 750 (Pesos setecientos) IVA incluido.
Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno Nº 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.
Consultas: en la Oficina de Compras de 8:30 a 12:30 hs de lunes a viernes hasta 24 horas antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.
Presentación de la oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.
Apertura de ofertas: 28 de julio de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 7.647 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública Nº 14/17

POR 2 DÍAS - Pavimentación de Calles en Localidad Cabecera.
Llámese a Licitación Pública Nº 14/2017 – Primer Llamado – referente a la pavimentación de 35 cuadras con carpeta de concreto asfáltico en frío, según expediente Nº 4101-0454 año 2017.
Presupuesto Oficial: $ 8.000.000 (Pesos ocho millones) IVA incluido.
Valor del pliego: $ 8.000 (Pesos ocho mil) IVA incluido.
Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno Nº 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.
Consultas: en la Oficina de Compras de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes hasta 24 horas antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.
Presentación de la oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.
Apertura de ofertas: 28 de julio de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 7.648 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL

Licitación Pública Nº 62

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 62 a fin de efectuar la contratación del "Servicio de demarcación horizontal de distintas calles del Partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto Oficial: $ 11.025.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: $ 11.025,00.
Presentación y Apertura: 12 de julio de 2017, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente Nº 4119-003489/2017.

C.C. 7.654 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
Fe de Erratas

Licitación Pública Nº 37/17

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-17496-SOP-2017.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Construcción de la Plaza Cívica Julia C. de Tiscornia segunda etapa"

Presupuesto Oficial Total: $3.492.065,44.

Venta e inspección de pliegos: desde el 26 de junio de 2017 hasta el 21 de julio de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 21 de julio de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 21 de julio de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 25 de julio de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 25 de julio de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 10.000,00.

C.C. 7.656 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

Licitación Pública Nº 4/17

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4063-3155/17. Objeto: Adquisición de tres Camiones de entre 170 CV y 250 CV.

Apertura de propuestas: 21 de julio de 2017 a las 12:00 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 20 de julio de 2017.

Valor del Pliego: $1.700,00 (Pesos un mil setecientos con 00/100).

Presupuesto Oficial: $3.294.000,00 (Pesos tres millones doscientos noventa y cuatro mil con 00/100).

C.C. 7.657 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Otorgar en concesión el servicio de transporte público comunal correspondiente a la línea 504".

Valor del Pliego $ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

Apertura de las Ofertas 24 de julio de 2017 - 11 (once) horas.

Dirección de Compras

Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel /fax 5068-9327/9325

comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o Compra del Pliego

Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Hasta el 21 de julio de 2017

(Dirección de Compras)

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

Tel. 5068-9325 – E-mail: comprasituzaingo@hotmail.com

C.C. 7.658 / jun. 28 v. jun. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.664

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 11.664.

Objeto: Trabajos de adecuación del sistema de CCTV por remodelación UDN Verónica (6903).

Presupuesto Oficial (IVA incluido): $ 638.830.

Fecha de la Apertura: 4/07/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: $ 0.

Fecha tope para efectuar consultas: 26/06/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente –Próximas Apertura" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857 – interno 22738.

C.C. 7.659

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.665
Prórroga

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.665 Expediente N° 64.799.

Objeto: Servicio de destrucción de medios magnéticos y listados.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 28/06/2017 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 4/07/2017 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Retiro de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani.

Teléfono 4126-2854 – interno. 22854

grleguzamon@bpba.com.ar

C.C. 7.660

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.959
Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.959 - Expediente N° 64.591.

Objeto: Servicio de conectividad a internet para los nodos centrales del banco.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Llave en mano.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 21/06/2017 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 11/07/2017 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani.

Teléfono 4126-2854 – Interno 22854.

grleguzmon@bpba.com.ar

C.C. 7.661 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Licitación Pública Nº 43/17

POR 2 DÍAS - Ampliación de Sistema de Seguridad Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: $ 5.000,00 (Cinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 12 de julio de 2017, a las 12:00 hs.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 14 de julio de 2017, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: El día 24 de julio de 2017 a las 12:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 7.662 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-1981-2017
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Corresponde Expte. N° 417R-1981-2017. Realizar segundo llamado a Licitación Pública Nº 417R-1981-2017 para la ejecución de la obra "Construcción de puente vehicular sobre canal maldonado" de la ciudad de Bahía Blanca; con un Presupuesto Oficial de pesos Seis millones doscientos setenta y cinco mil ($ 6.275.000) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 14 de julio de 2017 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos Seis mil doscientos setenta y cinco ($ 6.275).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación según requisitos indicados a continuación;

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - tipo A (urbano) e Hidráulica: Desagües Urbanos.

Y/O

Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B: Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica de Contratación: Igual o superior a $ 6.275.000.
c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a $ 18.825.000.

C.C. 7.663 / jun. 29 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Públicos de Ofertas N° 133/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles Secretaría de Administración calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata - en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de julio del corriente año a las 12:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1666/14.
Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 7.664 / jun. 29 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 24/17
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto: 886 21/06/2017. Expediente Nº 4003-39128/17.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nº 24/2017, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Se llama a Licitación Pública Nº 24/2017 (Segundo llamado), para Adquisición de los elementos que se detallan en planilla de cotizaciones por ítem, para el mantenimiento y correcto funcionamiento de vehículos y maquinarias del Parque Automotor dependientes de la Dirección General de Servicios de la Municipalidad de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de $ 1.831.494,40 (Pesos un millón ochocientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro con cuarenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 3º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 30 de junio de 2017 a las 13:30 horas siendo la Apertura de las Propuestas, en la dependencia antes mencionada el día 5 de julio de 2017 a las 10:00 horas; el Valor del Pliego es de $ 1.831,50 (Pesos mil ochocientos treinta y uno con cincuenta centavos).

ARTÍCULO 4 y 5: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal de Alte. Brown

C.C. 7.665 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y CONTROL CIUDADANO

Licitación Pública N° 65/17
Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para lacolocación y provisión de equipos de barral lumínico sonoro, sirena polifónica, micrófono y luces flash para parte delantera de la unidad. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.
Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Fecha de Apertura: Se prorroga la apertura 7/07/2017.
Hora: 11:00.
Expediente N°: 4061-1035512/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibiré propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.
Valor del Pliego: Dos mil ($ 2000).

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia los Pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de la Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo deberá ser solicitad hasta 5 (cinco) días hábiles - 14 de junio - anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:00 a 13:30.

C.C. 7.666 / jun. 29. v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 38/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 38/17 realizada para la contratación del servicio “Poda correctiva en el Partido de Escobar”.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada Nº 599, de Belén de Escobar, el día 10 de julio de 2017 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil quinientos ($ 54.500).
Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil ($ 5.450.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 5 de julio de 2017 de 8:30 a 13:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada Nº 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada Nº 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 5 de julio de 2017.

Expediente 193.164/17.
Tel.: (0348)-4430477 - www.escobar.gob.ar

C.C. 7.667 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 39/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 39/17, realizada para la contratación del servicio “Alquiler de maquinaria para la recolección de poda”, en el Partido de Escobar.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección De Compras y Suministros, sita en la calle Estrada Nº 599, de Belén de Escobar, el día 10 de julio de 2017 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil ($ 50.000).
Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones ($ 5.000.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 5 de julio de 2017 de 8:30 a 13:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada Nº 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada Nº 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 5 de julio de 2017.

Expediente 193.162/17.
Tel.: (0348)-4430477 - www.escobar.gob.ar

C.C. 7.668 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 59/17

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la adquisición de dos mil (2.000) rollos de membrana, dos mil (2.000) tirantes, dos mil (2.000) alfajías y tres mil (3.000) chapas, requeridas para entregar a personas en estado de indigencia del partido de Lomas Zamora, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: $ 6.330.000,00.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de Apertura: 20 de julio de 2017 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. – Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: $ 14.000,00.
Venta de Pliegos: Los días 11 al14 de julio del 2017, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 7.680 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal 431/17. Expte. 4121-0811 /2017. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: Puesta en valor Avda. Antártida Argentina - Etapa I".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.
Fecha de Apertura: 12/07/2017 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 10.935.187,00.
Valor del Pliego: 10.935.
Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., te.: 03487-443767/68.

C.C. 7.681 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal 430/17. Expte. 4121-2327/2017. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "obra: Centro de rehabilitación costanera en la ciudad de Zárate"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.
Fecha de Apertura: 14/07/2017 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.996.900.00.

Valor del Pliego: 2.997.
Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.
Consulta y Venta de Pliegos en Secretaria de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs, te: 03487- 443767/68.

C.C. 7.682 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 4/17
Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1065/2017. Expte. N° 4069-003250/2016 Alcance V. Llámese por Tercera vez a Licitación Pública N° 4/17, para la Obra de Readecuación del Segundo Piso del Palacio Municipal para la Instalación de Oficinas y Centro de Monitoreo".
Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos Dos millones cuatrocientos dieciocho; mil doscientos uno con 75/100 ($ 2.418.201,75).
La Apertura de las propuestas se realizará el día 13 de julio de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.
Consultas: Dirección de Obras de la Municipalidad de Luján, San Martín ° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 7:15 a 13:15.
Adquisición de Pliegos: Los Pliegos Podrán adquirirse hasta el 10 de julio de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 a 13:45, por la suma total de pesos Diez mil ($ 10.000,00).
Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 7.690 / jun. 29 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 7/17

POR 5 DÍAS - Objeto: "Recuperación integral del Palacio de Justicia de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, Departamento Judicial de dicha localidad". (Ley 6.021).
Consulta, retiro y descarga del Pliego: Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Valor del Pliego: Sin cargo.
Presupuesto Oficial: $ 8.298.848,30.
Capacidad Financiera Anual: $ 16.936.425,10.
Plazo de Ejecución: 180 días.
Apertura: 31 de julio del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.
Expte. 3003-00148-17.
Secretaría de Administración.
Área Compras y Contrataciones.

C.C. 7.692 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 67/17

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1687/2017.
Llamado a Licitación Pública Nº 67/2017.
Apertura: 24/07/2017, a las 10:00 hs.
Expediente: D-4060-4037/17.
Para contratar la Obra: “Nuevo Jardín de Infantes y Escuela Primaria Polo Educativo Villa Jardín”, con un Presupuesto Oficial de: Pesos cuarenta y ocho millones seiscientos nueve mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta y tres centavos ($ 48.609.497,63).
Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán consultar y/o retirar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego no poseerá valor alguno. Además, el Pliego estará disponible en la página web del Municipio. Se establece que la visita de obra se realizará el 17/07/17 a las 10:00 hs. en la nave ubicada en la calle Carlos Pellegrini, del Barrio Villa Jardín – Partido de Lanús.
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 7.694 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

Licitación Pública Nº 6/17

POR 5 DÍAS - Decreto Nº 1937/17. Expte. Nº 4082-1295/17. Llámese a Licitación Pública Nº 6/17.
Objeto: Ejecución de Obra “Ampliación Red Cloacal Barrio 2 de Abril, Etapa 2”.
Presupuesto Oficial: $ 7.219.931,52.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
Consultas: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta Dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Adquisición de Pliego: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta Cinco (5) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Valor del Pliego: $ 5.000,00.
Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.
Lugar y Fecha de Apertura: En Subsecretaría de Contrataciones, el día 27 de julio de 2017 a las 9:00 horas.
Tel. (02317) 610000/01/02. www.9dejulio.gov.ar

C.C. 7.695 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

Licitación Pública Nº 5/17

POR 5 DÍAS – Decreto Nº 1936/17. Expte. Nº 4082-1294/17. Llámese a Licitación Pública Nº 5/17.
Objeto: Ejecución de Obra “Ampliación Red Cloacal Barrio 2 de Abril, Etapa 1”.
Presupuesto Oficial: $ 4.078.270,41.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
Consultas: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Adquisición de Pliego: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Subsecretaria de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Valor del Pliego: $ 5.000,00.
Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaria de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.
Lugar y Fecha de Apertura: En Subsecretaría de Contrataciones, el día 26 de julio de 2017 a las 9:00 horas.
Tel. (02317) 610000/01/02. www.9dejulio.gov.ar

C.C. 7.696 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

Licitación Pública Nº 4/17

POR 5 DÍAS – Decreto Nº 1935/17. Expte. Nº 4082-1293/17. Llámese a Licitación Pública Nº 4/17.
Objeto: Ejecución de Obra “Ampliación Red Cloacal Sub-cuenca EBLC Nº 1, Etapa 2”.
Presupuesto Oficial: $ 6.122.698,68.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
Consultas: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Adquisición de Pliego: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Valor del Pliego: $ 5.000,00.
Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: En Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.
Lugar y Fecha de Apertura: En Subsecretaría de Contrataciones, el día 25 de julio de 2017 a las 9:00 horas.
Tel. (02317) 610000/01/02. www.9dejulio.gov.ar

C.C. 7.697 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución la obra de "Accesibilidad a Barrios UOCRA, Parque Azul, Municipal, Nuevo FONAVI, consistente en la construcción de cordón cuneta y pavimento asfáltico en calles y bocacalles de los mencionados barrios de la Ciudad de Chacabuco".
Apertura de Propuestas: 25 de julio de 2017 a las 10:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Avda. Saavedra y 12 de Febrero de esa ciudad.
Presupuesto Oficial: $ 12.292.500; I.V.A. incluido.
Expte. N° 4029-2574/17.
Decreto Municipal N°: 800/17.
Valor del Pliego: $ 12.000.
Consultas al Pliego: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Avda. Saavedra y 12 de Febrero de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.
Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.
Reconquista 26 – Tel. (02352) 431300 al 04 – Fax 431306.
E-mail: subcom@chaca.mun.gba.gov.ar

C.C. 7.693 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública N° 3/17
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. 4009-20-03216/17/D - Decreto 367.
Llámese a Licitación Pública N° 3/2017 para la Obra: Construcción de Plaza nueva de la Prefectura, parquización costera, terrazas con parque verde y nuevo mobiliario urbano.
Acto de apertura de oferta se realizará el día 06 de julio de 2017 a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: $ 2.416.927,96.
Garantía de oferta $ 24.169,28.
Pliego: $ 3000.
El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, se podrá adquirir en Oficina de Compras de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00, hasta dos días antes de la apertura.
Ventas de Pliegos hasta el día 4/07/2017 a las 12:00 hs.
Tel.: 03329-482900 int 219
compras@baradero.gob.ar

C.C. 7.700 / jun. 29 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVEAR

Contratación Directa Menor Nº 27/17

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa Menor Nº 27/2017 - Autorizada por Disposición Nº 6/2017- Expte. N° 034-42/2017, tendiente a la compra de Alimentos destinados a los establecimientos del distrito que brindan el Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.), con un presupuesto estimado de pesos Dos millones, ochenta y siete mil seiscientos ocho con 00/100, ($ 2.087.608,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Art. 14 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 10 de julio de 2017 y hasta las 10:15 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de General Alvear Calle Hipólito Yrigoyen Nº 664 - en el horario de 8:00 a 12:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto ~e apertura de la Contratación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de julio de 2017 a las 10:15 en el Consejo Escolar de General Alvear Calle Hipólito Yrigoyen Nº 664.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de General Alvear Calle Hipólito Yrigoyen Nº 664, en el horario de 8:00 a 12:30. Teléfono 02344-481780.

C.C. 7.703

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO

Procedimiento Abreviado Nº 1/2017

POR 1 DÍA - Asunto: El Consejo Escolar de la localidad de Moreno, contratará mediante el procedimiento de procedimiento abreviado, para el ciclo lectivo 2017, del Fondo Compensador de Mantenimiento para adquisición de 600 calefactores de 3800 kcal., destinados a los diferentes establecimientos educativos. El pliego con el detalle de las cláusulas Generales y Particulares, podrá retirarse en la dependencia del Consejo Escolar, sito en la calle Av. Victorica Nº 60, 1er. Piso, Of. Tesorería. En el horario de 08:30 a 14:00 o en su sitio web. Apertura: Se llevará a cabo el día 30 de junio del año 2017 a las 9:00 hs. en el Consejo Escolar de Moreno. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado describiendo, Modalidad, Fecha y Hora de apertura.

C.C. 7.777

Varios

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al sargento de policía NICOLÁS ALFREDO GÓMEZ (DNI 32.669.739), que en el expediente N° 21.100-406005/12 - y agreg.- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe "Corresponde Expediente N° 21100-406005/12 y agregs. 21100-419127/12; 21100-444182/12 y 21100-224426/16. La Plata, 7 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 139/16, con motivo del faltante de un arma reglamentaria, marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm., serie Nº 13-628888, con su respectivo cargador y municiones, provistos al Sargento (E.G) Nicolás Alfredo Gómez, Legajo 166.163. Y CONSIDERANDO: I) Que de la denuncia presentada a fs. 3/4vta por ante la Delegación Departamental de Investigaciones XVIII de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, el 23 de enero de 2012 por el Sargento Nicolás Alfredo Gómez, surge que ese día siendo aproximadamente las 20:15 se dirigía a tomar servicio, circulando a bordo de una camioneta marca Peugeot Partner de color plateada, dominio DMP779, propiedad de su progenitor Señor Alfredo Gómez, por camino de cintura, al llegar a la rotonda de la Tablada y ante el congestionamiento del tránsito dobla en la arteria Crovara y luego retoma por República de Chile, circulando por calle de tierra y en momentos que escucha un ruido en el rodado detiene la marcha y desciende del mismo dirigiéndose hacia la parte delantera del vehículo y se inclina hacia abajo a la altura de la rueda, momento en el cual es abordado por una motocicleta y uno de ellos lo intimida con arma de fuego y le sustrae sus pertenencias, preguntándole además que llevaba en su vehículo ante lo cual le dice que tiene una mochila, la que le es también sustraída y en la que poseía el arma reglamentaria de referencia, entre otros elementos personales. Que por los mismos hechos se inició la IPP 05-00-002989/12, en trámite por ante la UFI Nº 8 del Departamento Judicial de La Matanza, la que se archivó con fecha 31/01/2012, conforme surge de la copia de la resolución recaída en la misma obrante a f. 52. Que el Departamento Armas y Protección Personal del entonces Ministerio Justicia y Seguridad informó a fs. 4 del expediente Nº 21100-419127/12 agregado como fs. 39, el valor de reposición del arma con un cargador, la que asciende a pesos mil setecientos treinta ($ 1.730), y de los cartuchos a pesos uno con 80/00 ($ 1,80), por unidad. Que a fs. 88 la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Matanza aconseja sancionar con diez (10) días de suspensión de empleo al agente Gómez, por haber transgredido lo estipulado en el artículo 197, inciso h) del Decreto 1.050/09. Que a fs. 177/178 la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial manifiesta que teniendo en cuenta la situación de revista del agente Gómez de inactividad por renuncia, no procede la sanción propuesta, ya que no sería factible la aplicación de una sanción con suspensión de empleo sin goce de haberes. Por ello, y hasta tanto se acumulen otros elementos probatorios que permitan emitir juicio de reproche, aconseja el archivo de los presentes obrados. Que el Superintendente de la Policía de Investigaciones en Función Judicial, dictó la Disposición 098/14, la que se aduna a fs. 179/180, por la que se archivan las presentes actuaciones respecto del Sargento Gómez, dejando constancia que de haber permanecido en la fuerza habría sido pasible de sanción; disponiéndose la baja del arma en cuestión. Que de fs. 184/186 y 194 surge que dicho acto administrativo ha sido debidamente notificado al agente Gómez. Que a fs. 204/205 consta que fueron desglosadas las planillas de baja del armamento desaparecido. Requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución 139/16, de fecha 29 de abril de 2016 (fs. 229/230), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto Nº 3.260/08, delegando en la firmante la Instrucción del sumario. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en las presentes actuaciones, disponiendo la citación para indagatoria del señor Nicolás Alfredo Gómez, lo que se concretó mediante oficio remitido al Director de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme surge del expediente 21100-228426/16, agregado como fs. 235 de las presentes; del cual surge –fs. 8/9- que el señor Mauro Gómez, hermano del agente Gómez Nicolás Alfredo se notifica de la citación dejando constancia que su hermano se mudó hace un año desconociendo el domicilio – f. 10. Que a fin de notificar al agente Gómez Nicolás Alfredo, la Instrucción procede a librar Oficio al Juez Federal con Competencia Electoral, el que se adjunta a f. 237/238, a fin de que informe el último domicilio del citado agente. Que atento la información suministrada por la Secretaría Electoral Nacional, esta Instrucción remitió al agente Gómez carta documento certificada, por la cual se lo notifica de que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria el día 05/10/16, supletoria el 06/10/16, en el marco del citado sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco; con resultado infructuoso (fs. 239/240), en virtud de lo cual se procede a la publicación por edictos en el Boletín Oficial y por radiodifusión, por el término de cinco días (conforme lo normado por el art.66 del Decreto Ley 7.647/70); no compareciendo el agente Gómez a la audiencia expresamente determinada ni a su supletoria. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que de la denuncia obrante a fs. 3/4vta. surge que la sustracción del arma que originó estos actuados habría sido en ocasión de un hecho violento, situación ésta que no se encuentra acreditada en autos. Que en virtud de los antecedentes y en orden al objeto del presente sumario, puede decirse que la obligación del Sr. Gómez respecto del arma reglamentaria que tenía a su cargo, consistía en adoptar todas las medidas de seguridad a su alcance a fin de custodiar el bien que se le había confiado. Que la portación de arma reglamentaria, importa para los agentes policiales, un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) de la Ley 13.982) dotado de características particulares, en virtud del rol que su función significa. Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, define obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado, ya que no solo representa el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que lo define por el ejercicio de seguridad que ello implica. Es por ello que existen especiales prevenciones de índole disciplinaria que determinan el grado de responsabilidad de los agentes, en el caso de deterioro, destrucción o pérdida del elemento. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas, rige la responsabilidad objetiva, aquélla que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta- "prima facie", la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del caso, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el responsable del arma no deba responder, aún aceptándose que si bien las circunstancias de hecho podrían permanecer dudosas - en atención a los dichos de denuncia originales-, no se encuentra desvirtuado el principio original, que determina que las consecuencias dañosas se deben imputar a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Nicolás Alfredo Gómez, a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera N° 13767. Que también es menester señalar que la portación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13.982) y que el Decreto 1.050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia grave es una falta grave (art. 198, incisos e), f) y h). Que conforme lo informado por el Departamento Armas y Protección Personal, oportunamente el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial, se eleva a la suma de pesos mil setecientos sesenta con 60/00 ($ 1.760,60), integrado por el valor de la pistola, el cual asciende a pesos mil setecientos treinta ($ 1.730), con más la suma de pesos treinta con 60/00 ($ 30,60) por 17 municiones en su cargador. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3.260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor NICOLÁS ALFREDO GÓMEZ (DNI 32.669.739) por el perjuicio fiscal señalado, al 23 de enero del año 2012. Por ello LA INSTRUCCIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un arma reglamentaria, marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm., serie Nº 13-628888, con su respectivo cargador y 17 municiones, que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires proveyera al agente NICOLÁS ALFREDO GÓMEZ (DNI 32.669.739), en la suma de pesos mil setecientos sesenta con 60/00 ($ 1.760,60), al 23 de enero del año 2012. ARTÍCULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767,

al agente NICOLÁS ALFREDO GÓMEZ, Legajo 166.163. ARTÍCULO 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3.260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Corredor D, Oficina 142, de La Plata. ARTÍCULO 4º: De forma. Asimismo se deja constancia que cuenta con un plazo de cinco días (5) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente, para que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso de La Plata. Queda Ud; notificado. Fdo. Dra. Alejandra N. Zorzinoni, Instructora Sumariante. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 7.363 / jun. 23 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor Daniel Oscar MOREAL que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-009.0-2015 de la Municipalidad de Baradero estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo, aplicar sendos llamados de atención a …, al Director General Médico del Hospital Municipal, Sr. Daniel Oscar MOREAL, … y al … (artículo 16 inciso 1) de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando sexto, apartado 4), con formulación de cargo por la suma de $ 368.134,10, por el que responderá el … en solidaridad con el … y con el Director General Médico del Hospital Municipal, Sr. Daniel Oscar MOREAL (artículo 16 inciso 3) de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres. … Daniel Oscar MOREAL, … y … del llamado de atención que se les formula en el artículo cuarto. Artículo Décimo Séptimo: Notificar a los Sres. … y Daniel Oscar MOREAL y … del cargo que se les formula en los artículos séptimo, octavo y noveno y fijarle plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755). Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar… Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.350 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora Elda Graciela FRATICELLI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-033.0-2015 de la Municipalidad de Ensenada estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo Décimo Séptimo: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando sexto, apartado 9), con formulación de cargo por la suma de $ 33.954,01 por el que responderá el Intendente Municipal, … en solidaridad con la …, Sra. Elda Graciela Fraticelli y el … (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Primero: Notificar a los Sres. …, Elda Graciela Fraticelli y … del cese de las reservas dispuesto por el artículo vigésimo, y a los … del cese de su responsabilidad respecto del tema abordado en el considerando sexto apartado 3). Artículo Vigésimo Quinto: Notificar a los Sres. …, Elda Graciela Fraticelli de los cargos que se les formula en los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9, a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo: Rubricar… Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.351 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-022.0-2015 de la Municipalidad de Castelli estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo Duodécimo: Por los fundamentos que se indican en el Considerando Quinto, Apartado i), desaprobar los egresos allí citados, formulando cargo de $ 18.390,00, por el que deberán responder, en forma solidaria, el … y el Agente Municipal, Sr. Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ (Artículo 16 de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a … y Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1865/4 (multas – Pesos) y/o 108/9 (cargos – Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la Sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a éste H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a … y Hugo Marino SANCHEZ ORTIZ lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1865/4 (multas – Pesos) y/o 108/9 (cargos – Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la Sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a éste H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Rubricar… Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.352 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Oscar Jorge DI LANDRO, Juan Carlos IBARRA y Ana María MOTTINO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 14 de marzo de 2017, en el Expediente N° 3-050.0-2015 de la Municipalidad de General Rodríguez estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo Sexto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto y en base a lo allí expuesto, formular cargo por … y por $ 90.079,11 la Agente Municipal Ana María Mottino. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Nº 10869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Quinto Apartado a) y en base a lo allí expuesto, formular cargo por $ 85.529,15, por el que deberán responder el ex Intendente Oscar Jorge Di Landro en solidaridad con el … (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Nº 10.869 y sus modificatorias) Artículo Octavo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Quinto Apartado b) y en base a lo allí expuesto, formular cargo por $ 34.491,88; por el que deberán responder el ex Intendente Oscar Jorge Di Landro en solidaridad con … y el … (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Nº 10.869 y sus modificatorias) Artículo Décimo: Declarar que el agente municipal Juan Carlos Ibarra, no deberá considerarse exento de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a Juan Carlos Ibarra, de lo resuelto por el Artículo anterior. Artículo Duodécimo: Notificar a …, Ana María Mottino, Oscar Jorge Di Landro y … de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en los Artículo Cuarto a

Octavo, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 (cargos pesos), a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Quinto: Rubricar… Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.353 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Hernán Andrés BARALE, Walter Javier BARALE, Leonardo Carlos GÓMEZ, Susana Elizabeth MOYANO y Víctor Hugo RETAMOZO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-121.0-2015 de la Municipalidad de Tres de Febrero estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en el considerando quinto, inciso 2): Licitación Pública N° 8/2015 e inciso 3): Incompatibilidad y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que los Sres. …, Hernán Andrés BARALE, Walter Javier BARALE, … Leonardo Carlos GÓMEZ, … Susana Elizabeth MOYANO, … Víctor Hugo RETAMOZO… y… alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres. …, Hernán Andrés BARALE, Walter Javier BARALE, … Leonardo Carlos GÓMEZ, … Susana Elizabeth MOYANO, … Víctor Hugo RETAMOZO… y…, de las reservas dispuestas por el artículo séptimo. Artículo Décimo Noveno: Rubricar… Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 07 de junio de 2017.

C.C. 7.354 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Martín Julián PESOA y a las señoras Paola Andrea SÁNCHEZ y Sabrina Natalia VAMPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente Nº 4-029.0-2015, Municipalidad de Chascomús – ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017. ... Resuelve… Artículo Noveno: Desaprobar las erogaciones consignadas en el Considerando Séptimo, Apartado a), por las razones allí detalladas, y formular cargo de … por el que deberán responder, … por $ 4.455,66, ...y la Empleada: Sra. Sabrina Natalia VAMPA (artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Desaprobar los pagos tratados en el Considerando Séptimo, Apartado b), por las razones allí consignadas, y formular cargo … por el que deberán responder, en forma solidaria: por $ 37.558,52, … y el Contratado: Sr. Martín Julián PESOA; por $ 13.577,94, … y el Contratado: Sr. Martín Julián PESOA; y por $ 11.733,81, … y el Contratado: Sr. Martín Julián PESOA; por $ 26.463,78, … y la Contratada: Sra. Paola Andrea SÁNCHEZ; por $ 25.212,23, … y la Contratada: Sra. Paola Andrea SÁNCHEZ; … (artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Notificar a …; Sabrina Natalia VAMPA; Martín Julián PESOA; Paola Andrea SÁNCHEZ; …lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1865/4 (multas – Pesos) y/o 108/9 (cargos – Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la Sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.355 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora María Clara PAGANI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 05 de abril de 2017, en el Expediente Nº 3-082.0-2015, Municipalidad de 9 de Julio estudio de la rendición de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de abril de 2017.-... Resuelve… Artículo Sexto: Desaprobar el egreso tratado en el Considerando Octavo inciso 3)-c-I, formulando cargo por $ 29.600,83 por el que responderán … en solidaridad con la Asesora Legal y Técnica María Clara Pagani (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92. Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del Honorable Tribunal de Cuentas sobre los temas tratados en los Considerandos Quinto apartado c), Séptimo inciso 2), Octavo inciso 2)-b, Octavo inciso 3)-c-II, Octavo incisos 6)-b y Octavo inciso 10)-a y disponer que la Delegación Zonal y la Relatoría tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que el…, los Asesores Legal y Técnicos María Clara Pagani y…, todos ellos alcanzados, según el caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimotercero: Notificar a …y María Clara Pagani, de lo resuelto en los Artículos Cuarto, Quinto y Sexto, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales nº 1.865/4 (multas-pesos) y/o Nº 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes, (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimocuarto: Notificar a … María Clara Pagani, … de las Reservas dispuestas en el Artículo Séptimo. Artículo Decimonoveno: Rubricar… Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.356 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor José Alberto FERREYRA y a las señoras Patricia Ana BUSTOS y Elizabeth MAIOLINO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 16 de febrero de 2017, en el Expediente Nº 4-225.0-2015, Municipalidad de José C. Paz – ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de febrero de 2017.-... Resuelve… Artículo Duodécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1), cuarto, apartado 3), quinto, apartado 1), séptimo, apartado 1) y noveno, apartado 1) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Tercero: Declarar que los Sres...., José Alberto Ferreyra…Patricia Ana Bustos…Elizabeth Maiolino, alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a… José Alberto Ferreyra…Patricia Ana Bustos…Elizabeth Maiolino,… de las reservas dispuestas por los artículos duodécimo y décimo tercero. Artículo Vigésimo Noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.357 / jun. 26 v. jun. 30

GAMALU S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme al artículo 88 punto 4 de la Ley 19.550, "Gamalu" S.A. - CUIT N° 30-57658252-4 -Excorporante y Escindente, con domicilio en Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social calle Moreno Nº 154 de la Ciudad y Partido de Adolfo Gonzales Chaves, inscripta en la Dirección Pcial. Personas Jurídicas, Prov. Bs. As. Matrícula DPPJ Nº 1.594, Legajo Nº 17.945 que se escinde y sin disolverse destina parte de su patrimonio para constituir sociedades nuevas, por Balance Especial de Escisión al 1° de marzo de 2017, presenta una composición previa a la escisión de: Activo de $ 12.579.944,42; un Pasivo de $ 1.548.774,60 y Patrimonio Neto conformado por Capital $ 0,01 más Ajuste al Capital $ 176.192,53 más Saldo Ley 19.742 $ 52,46 más Reserva Legal $ 27.531,80 más Reservas Facultativas $ 8.052.268,82 más resultados Acumulados $ 2.775.124,20, quedando luego de la escisión un Activo de $ 8.959.944,42; un Pasivo de $ 1.548.774,60 y Patrimonio Neto conformado por Capital $ 0,01 más Ajuste al Capital $ 176.192,53 más Saldo Ley 19.742 $ 52,46 más Reserva Legal $ 27.531,80 más Reservas Facultativas $ 4.432.268,82 más resultados Acumulados $ 2.775.124,20; las Escisionarias a constituir

"Amani - Aitani S.A., c/ sede social calle Bartolomé Mitre Nº 102 de la Ciudad y Partido de Adolfo Gonzales Chaves, Legajo Nº 230.062 DPPJ; Activo $ 220.000, Pasivo: no posee y Patrimonio Neto conformado por: Capital $ 100.000 más Reservas Facultativas $ 120.000 más Resultados No Asignados: no posee; Lauburu S.A, c/ sede social en calle Dr. Torchiari Nº 247 de la ciudad y Partido de Adolfo Gonzales Chaves, Legajo Nº 230.064 DPPJ; Activo $ 3.400.000, Pasivo: no posee y Patrimonio Neto conformado por: Capital $ 100.000 más Reserva Facultativa $ 3.300.000 más Resultados No Asignados: no posee. Todas con Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. Fecha de la Resolución social de aprobación: la Excorporante y Escindente 28/04/17. Domicilio para oposiciones: calle Bartolomé Mitre Nº 102 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves – "Gamalu" S.A. Se hace especial mención que todas las resoluciones contaron con el voto favorable unánime de los asistentes y no ha habido ausentes, por lo que no existe posibilidad de ejercicio del derecho de receso previsto por el artículo 79 de la Ley 19.550. Cr. Juan Manuel Prado.

T.A. 87.326 / jun. 28 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora Julia Eloísa KURTZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 16 de febrero de 2017, en el Expediente Nº 4-225.0-2015, Municipalidad de José C. Paz – ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017... Resuelve…Artículo Duodécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1), cuarto, apartado 3), quinto, apartado 1), séptimo, apartado 1) y noveno, apartado 1) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Tercero: Declarar que los Sres.…, Julia Eloísa Kurtz,…, alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a los Sres... Julia Eloísa Kurtz... de las reservas dispuestas por los artículos duodécimo y décimo tercero. Artículo Vigésimo Noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 19 de junio de 2017.

C.C. 7.698 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Daniel Walter CREUS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 23 de marzo de 2017, en el Expediente Nº 4-111.0-2015, Municipalidad de San Pedro – ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de marzo de 2017.-... Resuelve… Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre la materia tratada en los considerandos primero apartado 12) y octavo apartado 2) (parcial). Artículo Décimo Cuarto: Declarar que los Sres.… Daniel Walter Creus,… no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal no se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo: Notificar a los Sres.… Daniel Walter CREUS,… de los llamados de atención que se les aplicará por el artículo quinto. Artículo Vigésimo Primero: Notificar a los Sres.…Daniel Walter Creus,… de las reservas dispuesta por el artículo décimo tercero. Artículo Vigésimo Sexto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 19 de junio de 2017.

C.C. 7.699 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Las Heras cita y emplaza por el plazo de 10 (diez) días al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizaran a continuación y se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa Ley Nº 24.320, modificatoria de la 21.477, que lleva adelante el municipio: Expediente 4044-194/2017- Nº de Partida: 041-6070- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: A; Manzana:102; Parcela: 2-Giribaldi Félix Domingo y Laspumaderes Víctor. Carlos Javier Osuna. Intendente Municipal de General Las Heras.

C.C. 7.701 / jun. 29 v. jul. 3

Registro Notarial de Regularización N° 1
Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD Nº 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00.

1.- Expediente: 2147-111-1-63/2015 – Beneficiario: PAREDES CUENCA MARTHA – Domicilio: Calle 9 Nº 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-6 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

2.- Expediente: 2147-111-1-63/2015 – Beneficiario: PAREDES CUENCA MARTHA – Domicilio: Calle 9 Nº 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-7 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

3.- Expediente: 2147-111-1-63/2015 – Beneficiario: PAREDES CUENCA MARTHA – Domicilio: Calle 9 Nº 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-8 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

4.- Expediente: 2147-111-1-8/2017 – Beneficiario: YUCRA RUIZ NESTOR – Domicilio: Calle 9 Nº 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-4 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

5.- Expediente: 2147-111-1-8/2017 – Beneficiario: YUCRA RUIZ NESTOR – Domicilio: Calle 9 Nº 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-5 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

6.- Expediente: 2147-111-1-8/2017 – Beneficiario: YUCRA RUIZ NESTOR – Domicilio: Calle 9 Nº 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-6 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

7.- Expediente: 2147-111-1-5/2016 – Beneficiario: HERRERA MARIA ISABEL Y OTRO – Domicilio: Calle 9 Nº 15 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-2 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

8.- Expediente: 2147-111-1-73/2015 – Beneficiario: BARRIOS ANACHURI ALFONSO – Domicilio: Calle 9 S/N – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-197-3 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

9.- Expediente: 2147-111-1-73/2015 – Beneficiario: BARRIOS ANACHURI ALFONSO – Domicilio: Calle 9 S/N – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-197-4 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

10.- Expediente: 2147-111-1-9/2017 – Beneficiario: VALENZUELA MARIA LUZ Y OTRO – Domicilio: Avenida del Progreso nº 1585 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-7 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

11.- Expediente: 2147-111-1-9/2017 – Beneficiario: VALENZUELA MARIA LUZ Y OTRO – Domicilio: Avenida del Progreso nº 1585 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-8 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

12.- Expediente: 2147-111-1-10/2017 – Beneficiario: TEJERINA MARIA CRISTINA – Domicilio: AvenidaFlores nº 1590 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-6 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

13.- Expediente: 2147-111-1-10/2017 – Beneficiario: TEJERINA MARIA CRISTINA – Domicilio: Avenida del Progreso nº 1585 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-7 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

14.- Expediente: 2147-111-1-72/2015 – Beneficiario: ROSAS MARCELO PEDRO – Domicilio: calle 9 s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-8 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

15.- Expediente: 2147-111-1-11/2017 – Beneficiario: TOLABA UMANA ADELA – Domicilio: Avenida del Progreso s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-1 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

16.- Expediente: 2147-111-1-12/2017 – Beneficiario: OLIVA RAUL FABIAN – Domicilio: Diez Nº 26 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-1 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

17.- Expediente: 2147-111-1-13/2017 – Beneficiario: GUTIERREZ HUGO HERNAN – Domicilio: Nueve nº 29 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-2 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

18.- Expediente: 2147-111-1-13/2017 – Beneficiario: GUTIERREZ HUGO HERNAN – Domicilio: Nueve nº 29 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-3 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

19.- Expediente: 2147-111-1-13/2017 – Beneficiario: GUTIERREZ HUGO HERNAN – Domicilio: Nueve nº 29 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-4 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

20.- Expediente: 2147-111-1-14/2017 – Beneficiario: CONDORI COLQUE BRAULIO – Domicilio: Nueve s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-1 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

21.- Expediente: 2147-111-1-14/2017 – Beneficiario: CONDORI COLQUE BRAULIO – Domicilio: Nueve s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-2 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

22.- Expediente: 2147-111-1-14/2017 – Beneficiario: CONDORI COLQUE BRAULIO – Domicilio: Nueve s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-3 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

23.- Expediente: 2147-111-1-15/2017 – Beneficiario: VIDAURRE EYZAGUIRRE CELEDUEÑA – Domicilio: 9 s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-4 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

24.- Expediente: 2147-111-1-15/2017 – Beneficiario: VIDAURRE EYZAGUIRRE CELEDUEÑA – Domicilio: 9 s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-5 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

25.- Expediente: 2147-111-1-16/2017 – Beneficiario: SORUCO MONCADA ARMANDO – Domicilio: 9 s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-5 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

26.- Expediente: 2147-111-1-16/2017 – Beneficiario: SORUCO MONCADA ARMANDO – Domicilio: 9 s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-6 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

27.- Expediente: 2147-111-1-17/2017 – Beneficiario: CEBALLOS SILVIA HAYDEE – Domicilio: 7 s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-7 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

28.- Expediente: 2147-111-1-17/2017 – Beneficiario: CEBALLOS SILVIA HAYDEE – Domicilio: 7 s/n – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-199-8 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

29.- Expediente: 2147-111-1-24/2017 – Beneficiario: CARDOZO GUERRA LEONOR Y OTRO – Domicilio: 9 Nº 31 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-11 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

30.- Expediente: 2147-111-1-24/2017 – Beneficiario: CARDOZO GUERRA LEONOR Y OTRO – Domicilio: 9 Nº 31 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-21 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

31.- Expediente: 2147-111-1-24/2017 – Beneficiario: CARDOZO GUERRA LEONOR Y OTRO – Domicilio: 9 Nº 31 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-22 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

32.- Expediente: 2147-111-1-24/2017 – Beneficiario: CARDOZO GUERRA LEONOR Y OTRO – Domicilio: 9 Nº 31 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-9 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

33.- Expediente: 2147-111-1-24/2017 – Beneficiario: CARDOZO GUERRA LEONOR Y OTRO – Domicilio: 9 Nº 31 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-10 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

34.-Expediente: 2147-111-1-23/2017 – Beneficiario: CONDORI CLAUDIO – Domicilio: 8 Nº 86 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-9 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

35.- Expediente: 2147-111-1-23/2017 – Beneficiario: CONDORI CLAUDIO – Domicilio: 8 Nº 86 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-10 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

36.- Expediente: 2147-111-1-70/2015 – Beneficiario: CAAMAÑO VERGARA JUAN FELIDOR – Domicilio: 8 Nº 87 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-15 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

37.- Expediente: 2147-111-1-70/2015 – Beneficiario: CAAMAÑO VERGARA JUAN FELIDOR – Domicilio: 8 Nº 86 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-14 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

38.- Expediente: 2147-111-1-70/2015 – Beneficiario: CAAMAÑO VERGARA JUAN FELIDOR – Domicilio: 8 Nº 86 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-10 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

39.- Expediente: 2147-111-1-70/2015 – Beneficiario: CAAMAÑO VERGARA JUAN FELIDOR – Domicilio: 8 Nº 86 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-11 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

40.- Expediente: 2147-111-1-22/2017 – Beneficiario: GARCIA EDUARDO ALBERTO – Domicilio: 30 Nº 400 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-17 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

41.- Expediente: 2147-111-1-22/2017 – Beneficiario: GARCIA EDUARDO ALBERTO – Domicilio: 30 Nº 400 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-18 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

42.- Expediente: 2147-111-1-22/2017 – Beneficiario: GARCIA EDUARDO ALBERTO – Domicilio: 30 Nº 400 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-19 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

43.- Expediente: 2147-111-1-22/2017 – Beneficiario: GARCIA EDUARDO ALBERTO – Domicilio: 30 Nº 400 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-20 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

44.- Expediente: 2147-111-1-21/2017 – Beneficiario: PORTAL RUIZ ROBERTO – Domicilio: 30 Nº 707 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-12 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

45.- Expediente: 2147-111-1-21/2017 – Beneficiario: PORTAL RUIZ ROBERTO – Domicilio: 30 Nº 707 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-13 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

46.- Expediente: 2147-111-1-20/2017 – Beneficiario: AQUINO CARDOZO DAVID – Domicilio: 30 S/N – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-12 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

47.- Expediente: 2147-111-1-20/2017 – Beneficiario: AQUINO CARDOZO DAVID – Domicilio: 30 S/N – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-13 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

48.- Expediente: 2147-111-1-65/2015 – Beneficiario: SUBIA YMPA JUAN CARLOS Y OTRA – Domicilio: 30 Y 9 S/N – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-18 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

49.- Expediente: 2147-111-1-65/2015 – Beneficiario: SUBIA YMPA JUAN CARLOS Y OTRA – Domicilio: 30 Y 9 S/N – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-19 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

50.- Expediente: 2147-111-1-65/2015 – Beneficiario: SUBIA YMPA JUAN CARLOS Y OTRA – Domicilio: 30 Y 9 S/N – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-20 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

51.- Expediente: 2147-111-1-64/2015 – Beneficiario: CASTRO MARCIAL MARCELO – Domicilio: 30 Nº 1562 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-17 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

52.- Expediente: 2147-111-1-64/2015 – Beneficiario: CASTRO MARCIAL MARCELO – Domicilio: 30 Nº 1562 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-20– Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

53.- Expediente: 2147-111-1-64/2015 – Beneficiario: CASTRO MARCIAL MARCELO – Domicilio: 30 Nº 1562 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-21 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

54.- Expediente: 2147-111-1-18/2017 – Beneficiario: ROA ARIEL – Domicilio: 30 Nº 400 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-12 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

55.- Expediente: 2147-111-1-18/2017 – Beneficiario: ROA ARIEL – Domicilio: 30 Nº 400 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-13 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

56.- Expediente: 2147-111-1-18/2017 – Beneficiario: ROA ARIEL – Domicilio: 30 Nº 400 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-15 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

57.- Expediente: 2147-111-1-66/2015 – Beneficiario: CARDOZO TARIFA CARMEN – Domicilio: 29 Nº 880 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-1 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

58.- Expediente: 2147-111-1-66/2015 – Beneficiario: CARDOZO TARIFA CARMEN – Domicilio: 29 Nº 880 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-2 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

59.- Expediente: 2147-111-1-19/2017 – Beneficiario: CONDORI PARDO JULIAN – Domicilio: 9 S/N – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-1 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

60.- Expediente: 2147-111-1-19/2017 – Beneficiario: CONDORI PARDO JULIAN – Domicilio: 9 S/N – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-2 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

61.- Expediente: 2147-111-1-19/2017 – Beneficiario: CONDORI PARDO JULIAN – Domicilio: 9 S/N – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-24 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

62.- Expediente: 2147-111-1-75/2015 – Beneficiario: FLORES GALLARDO VICTOR Y OTRA – Domicilio: 29 Nº 100 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-2 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

63.- Expediente: 2147-111-1-75/2015 – Beneficiario: FLORES GALLARDO VICTOR Y OTRA – Domicilio: 29 Nº 100 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-3 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

64.- Expediente: 2147-111-1-75/2015 – Beneficiario: FLORES GALLARDO VICTOR Y OTRA – Domicilio: 29 Nº 100 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-9 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

65.- Expediente: 2147-111-1-75/2015 – Beneficiario: FLORES GALLARDO VICTOR Y OTRA – Domicilio: 29 Nº 100 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-14 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

66.- Expediente: 2147-111-1-75/2015 – Beneficiario: FLORES GALLARDO VICTOR Y OTRA – Domicilio: 29 Nº 100 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-22 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

67.- Expediente: 2147-111-1-71/2015 – Beneficiario: SUBIA MARTINEZ DANIEL – Domicilio: 29 Nº 829 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-5 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

68.- Expediente: 2147-111-1-71/2015 – Beneficiario: SUBIA MARTINEZ DANIEL – Domicilio: 29 Nº 829 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-6 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

69.- Expediente: 2147-111-1-71/2015 – Beneficiario: SUBIA MARTINEZ DANIEL – Domicilio: 29 Nº 829 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-7 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

70.- Expediente: 2147-111-1-74/2015 – Beneficiario: PERALES MARTINEZ MILTON Y OTRA – Domicilio: 8 Nº 85 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-7 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

71.- Expediente: 2147-111-1-71/2015 – Beneficiario: SUBIA MARTINEZ DANIEL – Domicilio: 29 Nº 829 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-8 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

72.- Expediente: 2147-111-1-78/2015 – Beneficiario: SUBIA MARTINEZ DANIEL – Domicilio: 29 Nº 829 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-5 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

73.- Expediente: 2147-111-1-78/2015 – Beneficiario: SORUCO CAZON MERI – Domicilio: 29 Nº 812 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-6 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

74.- Expediente: 2147-111-1-78/2015 – Beneficiario: SORUCO CAZON MERI – Domicilio: 29 Nº 812 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-7 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

75.- Expediente: 2147-111-1-68/2015 – Beneficiario: RUIZ CIRILO – Domicilio: 9 Nº 840 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-5 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

76.- Expediente: 2147-111-1-68/2015 – Beneficiario: RUIZ CIRILO – Domicilio: 9 Nº 840 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-9 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

77.- Expediente: 2147-111-1-68/2015 – Beneficiario: RUIZ CIRILO – Domicilio: 9 Nº 840 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-14 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

78.- Expediente: 2147-007-1-40/2017 – Beneficiario: RESIA MARTA LINA – Domicilio Casanova nº 48 T2 13º C – Nomenclatura Catastral: 007-I-B-75-20a-177 – Titular de Dominio: HERRO JUAN JOSE – SUÑEN OLGA CORINA JUANA.-

79.- Expediente: 2147-007-1-404/2016 – Beneficiario: ROSAL INES SUSANA – Domicilio Fragata Sarmiento nº 1660 – Nomenclatura Catastral: 007-II-B-189g-18 – Titular de Dominio: GUARINI VICENTE.-

80.- Expediente: 2147-007-1-91/2017– Beneficiario: FAGOAGA RUBEN ALBERTO – Domicilio Pilcaniyen nº 871 C-25 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-301-301k-1-43 – Titular de Dominio: VIVIENDAS 27 DE JUNIO II SOC. CIVIL.-

81.- Expediente: 2147-111-1-30/2010 – Beneficiario: BECKER YOLANDA INES – Domicilio: Avenida A nº 746.- Nomenclatura Catastral: 111-XIII-B-155-3.- Titular de Dominio: FLORES RICARDO ENRIQUE - ALVARADO IRMA BEATRIZ.-

82.- Expediente: 2147-007-174/2015 – Beneficiario: CABALLERO JORGE Y OTRA – Domicilio: Patagones nº 612.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-300-7b.- Titular de Dominio: RODOLFO VICENTE ALBANESE; MONICA ELENA ROMANO; ANTONIO LUIS ALVAREZ, MIRTA SUSANA MONTERO, NILDA IRIS PIÑERO.-

83.- Expediente: 2147-007-1-72/2015 – Beneficiario: NEIRA ANABALON SARA ANGELICA – Domicilio: Rawson nº 2611.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-289e-CH.257-1.- Titular de Dominio: SALINAS LUIS OMAR – SANAGUA GERONIMA SARIFA.-

84.- Expediente: 2147-007-1-406/2016 – Beneficiario: VOGEL RAUL REINALDO – Domicilio: Pampa Central nº 2256.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-241d-5.- Titular de Dominio: VERGARA VERGARA CESAR ANTONIO.-

85.- Expediente: 2147-007-1-45/2017 – Beneficiario: MORLACHI NORMA BEATRIZ – Domicilio: Nicaragua nº 3086.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-216a-2.- Titular de Dominio: PERROTTA ELBA MARGARITA.-

86.- Expediente: 2147-007-1-46/2017 – Beneficiario: BRAVO ALBERTO OSCAR – Domicilio: Nicaragua nº 3086.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-216a-2.- Titular de Dominio: PERROTTA ELBA MARGARITA.-

87.- Expediente: 2147-007-1-57/2011 – Beneficiario: CARI CASTRO FRUCTUOSO – Domicilio: Francia nº 2033.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-242i-11a.- Titular de Dominio: VEGA JELDEZ JUVENAL SEGUNDO.-

88.- Expediente: 2147-007-1-592/97 – Beneficiario: TRONCOSO MIGUEL ANTONIO Y OTRA – Domicilio: CARLOS GARDEL Nº 2050.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-240a-5.- Titular de Dominio: PINCKNEY SIMPSON FEDERICO.-

89.- Expediente: 2147-007-1-42/2017 – Beneficiario: MEZA ARRIAGADA JUAN ALBERTO – Domicilio: ALBERDI Nº 3341.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-307m-5.- Titular de Dominio: MARTINEZ DOLORES.-

90.- Expediente: 2147-007-1-74/2017 – Beneficiario: CUARTERO FRANCISCO Y OTRA – Domicilio: PEDRO PICO Nº 1431.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-335j-9.- Titular de Dominio: MONTI ANTONIO CARLOS.-

91.- Expediente: 2147-007-1-57/2017 – Beneficiario: BENEDICTI MARCELO ALEJANDRO Y OTRA – Domicilio: BERMUDEZ Nº 5170.- Nomenclatura Catastral: 007-II-B-131d-12.- Titular de Dominio: GALASSI RAUL.-

92.- Expediente: 2147-007-1-134/2017 – Beneficiario: ARAQUE MARISA GLADYS – Domicilio: HUAURA Nº 371.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-306f-30.- Titular de Dominio: MATOFFI ARMANDO – MATOFFI de PIERSIGILLI AMELIA. Esteban Gualberto Scoccia, Esc.

C.C. 7.672 / jun. 29 v. jul. 3

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Aviso que ÁNGEL CIRILO GODOY, DNI 8.608.230, C.U.I.T. 20-08608230-7, domiciliado en Marcos del Bueno 593, C.P. 1.744, de la localidad de Moreno, Provincia de Bs. As., transfiere el 100 % del fondo de comercio de rubro Agencia de Lotería, Expediente 36.235, Letra G/95, sito en calle Marcos del Bueno 593, del Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., a favor de Javier Leonel Godoy, DNI 35.944.412, C.U.I.T. 20-35944412-6, Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 62.060 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. RAÚL HÉCTOR REGGI cede a Natalia Judith Reggi el negocio de Mercería fantasía-adorno-ropa interior-medias y cintas sito en la calle Almagro 3842 de la localidad Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.062 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Hurlingham.** Dr. Federico Javier Rodríguez comunica que PLUSMED S.A. C.U.I.T. 30-69913606-5, vende y transfiere al Sr. Egidio Ricco, D.N.I. 93.778.783 C.U.I.T. 23-93778783-9, el fondo de comercio del negocio de la Estación de Servicio ubicada en la calle De La Tradición N° 3298 del Partido de Hurlingham. Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen y/o sin personal. Reclamos de ley en el mismo. Morón, 15 de junio de 2017. Dr. Federico Javier Rodríguez, Abogado.

Mn. 62.063 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **R. Castillo**. YAN JIN DNI 95.302.259 Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Lin Mei DNI 95.605.485, Autoservicio Comestibles Domicilio Comercial y Oposiciones, E. Del Campo. 1223, R. Castillo. La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.990 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Escobar**. MARIANO LUIS BENEGAS DNI: 27.535.888. Transfiere a Cabrera Juan Manuel DNI: 23.342.165 el fondo de comercio Restaurant sito en Patricios 1715 local 4, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.430 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – **Garín**. SÁEZ DIEGO JAVIER, D.N.I. 29.168.093 transfiere a Sáez Nicolás Emmanuel D.N.I. 40.498.096 el fondo de comercio de fábrica de Sandwich y Tortas "Cleto's" sito en Av. Presidente Perón N° 906 local N° 1 Cuidad de Garín Partido Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.431 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - **Zárate**. LIDIA GRYGORUK, transfiere fondo de comercio rubro relojería y joyería sito en Justa Lima de Atucha N° 465 de Zárate a Jrlili S.R.L. CUIT 30715444468, libre de pasivo. Reclamos de Ley en Alte. Brown 159 Of. 102 Zárate, Bs As. Dra. Carla Casalongue, Abogada.

Z-C. 83.433 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. OSCAR ALBERTO STRICKER, DNI 27.703.093, CUIT 20-27703093-5 procederá a la transmisión onerosa del fondo de comercio de clase pizzería y anexo elaboración productos de confitería y fiambrería, ubicado en la calle Pte. Perón Nº 298 esquina Alberdi, de Florencio Varela, siendo el domicilio del vendedor en Pte. Perón Nº 298 de Florencio Varela y del comprador Sr. Segundo Enrique Barrientos DNI 12.760.666, con domicilio en calle Jujuy 3220 de Zeballos, Partido de Varela, debiendo los presuntos acreedores dirigirse al primero en forma fehaciente dentro de los 10 días de la última publicación del presente a los fines de formular oposición fundada. Conste. Sandy D´Andrea, Abogada.

Qs. 90.175 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". El Sr. SPADONI PABLO HERNÁN, CUIT 20-21981918-9, con domicilio real: Bermudes N° 211, Localidad Del Viso. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Salón de Eventos Infantiles, sito en la calle Las Camelias N° 3441, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Sala D'Ostin Mario Alberto, CUIT 20-11021363-9, domicilio Pueblo Privado Pilar Del Este N° 1000, Localidad: Villa Rosa, bajo el Expediente de Habilitación N° 3184/2008. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.304 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social GARCÍA JUAN CRUZ, CUIT 20-37894025-8, con domicilio real 9 de Julio N° 289, Localidad de Pilar anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Dietética y Venta de Productos de Almacén, sito en la calle 9 de Julio N° 217, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Jauck Gustavo, CUIT: 20-28638808-7, domicilio real Ayacucho N° 312, Localidad Exaltación de la Cruz bajo el expediente de habilitación 2438/2016. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.278 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. Los socios de la farmacéutica «Lussoro SCSC" ubicada en Gral. Bosch 1898 Lomas de Zamora integrada por el Sr. JORGE RICARDO BESSEGHINE con D.N.I. N° 10.671.993 y la Sra. GLORIA SILVANA PÉREZ FERREIRA con D.N.I. N° 14.355.266, y la Sra. LAURA LUSSORO con DNI. 23.906.729 transfiere y vende el fondo de comercio de Farmacia denominado "Farmacia Silva" ubicada en Arana 1606 de la Localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, a la Sra. Betiana Luján Herrera con D.N.I 30.800.950. Reclamos de Ley en H. Yrigoyen 551 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Diego Germán Duarte, Contador Público Nacional.

L.Z. 47.527 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **A. Bonzi**. ZHENG YAN DNI 94.020.047. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Yan Delin DNI 94.763.077 Autoservicio Comestibles Domicilio Comercial y Oposiciones A. M. Janner 1851. A. Bonzi, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.999 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. ANDREA CAROLINA RAMÍREZ FLORENTÍN domicilio Gascón 2202 1° C vende a Norma Alejandra Gómez domicilio Gascón 2202 9° “A” el fondo de comercio rubro peluquería “Andrea Estilista” ubicada en Entre Ríos 2505 libre de deuda, gravamen, sin personal. Reclamo de ley en plazo legal en Entre Ríos 2505 Mar del Plata.

M.P. 34.715 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **Zárate.** Transferencia de Fondo de Comercio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867. La Señora MARÍA ELENA DAVIES, DNI 10.082.214, domicilio en avenida Anta 51, de la ciudad y partido de Zárate, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Nelda Elizabeth Dumrauf, DNI 24.117.513 con domicilio en Avenida Anta 51, departamento 1 de la ciudad y partido de Zárate; destinado al rubro Perfumería y Farmacia; ubicado en Avenida Anta 51, de Zárate. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 25 de Mayo 408, de la ciudad y partido de Zárate, donde funciona la Escribanía Moroni, teléfono 03487-437945, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 16.00 hs.

Z-C. 83.443 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **Haedo**. CARLOS GABRIEL GÓMEZ transfiere a Andrea Paola Pesaresi kiosco sito en Primera Junta 798, Haedo, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.142 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **Haedo**. ANALÍA VERÓNICA NEME SCHEIJ transfiere a Cecilia Inés Perejil Polirubro en Libertad 579, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en Libertad 579, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.

Mn. 62.152 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **Laferrere.** El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO, DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Piedrabuena 6196. G. Laferrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.013 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **González Catán.** El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Av. Brigadier Juan Manuel de Rosas 14446, Local 34. G. Catán, La Matanza Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.014 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **Gregorio Laferrere.** El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO, DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Av. Luro 6133. G. Laferrere, La Matanza Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.015 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **González Catán.** El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO, DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Simón Pérez 4447. G. Catán, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.016 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. 22 junio 2017, la Sra. ANA ELENA SICILIANO D.N.I. 12.921.572 domicilio Euskadi 131 Lomas de Zamora, transfiere Fondo de Comercio rubro Panadería ubicada Vernet 2743 Monte Grande a favor: Rota Greca S.R.L CUIT 30-71420995-3 domicilio Euskadi 131 Lomas de Zamora, compuesta por los socios: Ana Elena Siciliano, Juan Ignacio La Motta, Noelia Soledad La Motta y Sergio Ariel La Motta. Libre de gravámenes. Reclamo de Ley en el mismo. María José Varela, Abogada.

L.Z. 47.583 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MUNRO FIDEOS Y RAVIOLES S.A., transfiere comercio rubro elaboración de Pastas Comidas para Llevar-Despensa sito en calle (69) San Martín N° 4914 de San Martín Bs. As. a Pasta Mix S.A. Reclamo de Ley el mismo.

S.M. 52.992 / jun. 29 v. jul 5

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. MANASERO OSCAR JOSÉ. Transfiere a Metalúrgica Manasero S.R.L. la habilitación de la Industria Metalúrgica sito en la calle 74 Guiraldes N° 5551 Villa Libertad, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.993 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. MANASERO OSCAR JOSÉ, transfiere a Metalúrgica Manasero S.R.L. la

Habilitación del Depósito y Venta de Accesorios para Obras Sanitarias sito en la calle 127 Castro N° 2827/31 Villa Libertad, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.994 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GREIUN S.A. cede y transfiere a Nevola S.A. el Fondo de Comercio de Venta Minorista de Perfumería, Artículos de Tocador y Limpieza, sito en 89 Bonifacini N° 2050/52 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.995 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno.** ZHANG GONGWEI. DNI 94.868.504 CUIT 20-94868504-4 con domicilio en Concordia N° 1671, Moreno transfiere a Lin Delgadillo Layan DNI 94.217.516 CUIT 27-94217516-2 con domicilio en Moreno N° 1734 Autónoma de Bs. As. el fondo de comercio de rubro Venta Minorista de Productos Alimenticios y No Alimenticios Envasados en origen con Sistema de Autoservicio, Carnicería, Verdulería, Fiambrería de nombre "Tres Corazones" situado Concordia N° 1671 Moreno. N° de Exp. 9896/X 2003 y número de cuenta 94028801. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.160 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Gral. Pacheco**. CHRISTIAN JOSÉ MAGGI con DNI 92.652.149 "Transfiere Fondo de Comercio de Tienda Venta de Accesorios y Afines "Lupitas Apasionadas", ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 938, Gral Pacheco, a Rosa Marina Gutiérrez con DNI 20.054.153. Reclamos de Ley en Salvador María del Carril 795, Gral. Pacheco. Pdo. de Tigre.

S.I. 40.336 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **W. C. Norris**. La Sra. SANABRIA OFELIA TERESA, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. Gral. Villegas Nro 1499, W. C. Morris, Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. a la Sra. Yang Chunlan. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.175 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. EL Sr. ZHENG QINGHAI, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. Gdor. Vergara N° 3698, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. al Sr. Yu Jinfeng. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.174 / jun. 29 v. jul. 5

Convocatorias

CLÍNICA LINCOLN S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Clínica Lincoln S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de julio de 2017 a las 19:00 hs. y a las 20:00 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Güemes 195 de la ciudad de Lincoln, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Causas que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal.

3) Consideración de los estados contables, bce. Gral., estado de resultados, de evolución del Pat. neto y anexos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016. Consideración de los resultados del ejercicio.

4) Nuevo contrato con el I.N.S.S.J. y P., y reformas edilicias.

5) Aprobación de la gestión del directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 L.S.C. Alfredo O. Valcalda, Contador Público.

L.P. 21.564 / jun. 23 v. jun. 29

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 12 de julio de 2017, a las 16:00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Prov. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.

2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3) Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

4) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5) Consideración del resultado del ejercicio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público.

T.L. 77.592 / jun. 23 v. jun. 29

PROTÉCNICA SAN NICOLÁS Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea Ordinaria, 14 de julio de 2017, primera convocatoria 10:30 hs., de no existir quorum legal, segunda convocatoria 12:30 hs., mismo día y lugar.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Exposición de los motivos de la convocatoria fuera de plazo para el tratamiento de los estados contables de los ejercicios económicos números 1, 2 y 3, cerrados al 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.

3) Evaluación y aprobación de los estados contables y de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016. Consideración del resultado de los ejercicios.

4) Elección y fijación del número de directores titulares por 3 ejercicios (Art. 9). Elección y fijación del número de directores suplentes por 3 ejercicios (Art. 9).

5) Aprobación de la gestión del directorio.

6) Evaluación de la situación actual de la empresa y toma de decisión de las medidas que deban adoptarse frente a ella. Domicilio calle Alem 83, local 1, San Nicolás, Prov. de Bs. As. Alejo Carrera, Contador Público Nacional.

S.N. 74.464 / jun. 23 v. jun. 29

GEO PAMPA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 12/7/2017 a las 18:00 hs. en 1° y a las 19:00 hs. en 2° Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Brandsen 114 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 28/02/2017.

2) Conformación y apropiación del Resultado.

3) Consideración del eventual cese de actividades momentáneo de la sociedad, y la posible baja impositiva en AFIP y ARBA.

4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio. Adrián R. García, Presidente.

T.A. 87.316 / jun. 23 v. jun. 29

TECSOLPAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de julio de 2017 a las 14 horas, en la sede social de Avenida Luro N° 4414 de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Aprobación de los Estados Contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 10 cerrado al 30 de noviembre de 2016. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio y determinación de la distribución de utilidades. Aprobación de los honorarios del directorio. 5) Aprobar la gestión realizada por el directorio durante el ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 2016. Conforme lo indica el Art. 67 LGS, quedan a disposición de los accionistas en la sede social de Av. Luro 4414 de Mar del Plata, los estados contables y demás documentación indicada por la LGS los días de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs, a partir de la fecha. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LSC con la antelación prevista legalmente. Firmado César Gallinar DNI 93.195.840, Presidente del Directorio.

M.P. 34.675 / jun. 26 v. jun. 30

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 29-07-17 a las 15:00 horas en Caseros 2200 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

1) Dos asambleístas para firmar el acta.

2) Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 31-3-17 y de gestión del directorio.

3) Distribución de resultados.

4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por tres ejercicios.

5) Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso. El Directorio Esteban Brüel, Presidente, Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ana María Pérez, Contadora Pública.

T.A. 87.325 / jun. 28 v. jul. 4

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio resuelve en forma unánime convocar a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de julio de 2017, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración.

6) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2016.

7) Consideración de las remuneraciones al Directorio. Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

8) Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio y su elección.

9) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

10) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2016. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2017 y determinación de su retribución.

11) Consideración de la ratificación de la venta, cesión y transferencia de ciertos activos ajenos al negocio principal de Atanor S.C.A. relativos, entre otros, al Ingenio Marapa, ubicado en Av. Sortheix y Av. Campero, Juan

Bautista Alberdi, Tucumán; Ingenio Concepción, ubicado en Av. José María Paz 1, Banda del Río Salí, Tucumán, y tenencias accionarias en las sociedades Bio Atar S.A. y Valuveal S.A.

12) Consideración de la ratificación del cese de actividades productivas en las Plantas de titularidad de Atanor S.C.A. situadas en la provincia de Buenos Aires en las localidades de Munro, Carlos Calvo 2967, y Baradero, Cuartel 3era. Sección 1era., como consecuencia de la concentración de la actividad productiva de la sociedad en los negocios agroquímicos y de protección de cultivos.

13) Consideración de la ratificación de la decisión de liquidación o aprobación de la venta de la participación de Atanor S.C.A. en el joint venture constituido en la República Popular China, Anhui Huaxing Chemical Industry Co., Ltd.

14) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la Asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30, en la sede social inscripta. María Soledad Del Olmo, Abogada.

L.P. 21.761 / jun. 28 v. jul. 4

PLAZA NUEVO MILBERG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por error material se consignó erróneamente la fecha de convocatoria a la Asamblea General de accionistas correspondiente al presente período para el día 27 de junio de 2017 cuando la fecha correcta es 17 de julio de 2017. Por tanto deberá entenderse la convocatoria en su parte pertinente como se menciona a continuación.

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 17 de julio de 2017 en el domicilio de Av. de los Bosques S/N, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Causas por las cuales la convocatoria se realizó tardíamente.

3) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

6) Remuneración del directorio.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los Sr. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación, El Directorio. El que suscribe reviste su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03/05/2016. Pablo Aníbal Lucente, Presidente.

C.F. 30.951 / jun. 28 v. jul. 4

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Compañía Fluvial del Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de julio de 2017, a las 09 horas, en la sede social calle Horacio Cestino y Canal Oeste, s/N°, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración, análisis y medidas a tomar frente a los agravios inferidos por el Presidente de la empresa a un grupo societario. Entidad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Juan Carlos Martin, Abogado.

L.P. 21.797 / jun. 29 v. jul. 5

AMAUPCN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación, La Plata, Provincia de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados en condiciones estatutarias, para el día 28 de julio de 2017 a las 18:00 hs., en nuestra sede administrativa sita en la calle 57 N° 1015 de esta Ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos socios presentes para avalar el acta de Asamblea.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Lectura y consideración de la memoria, informe del Organo de Fiscalización, consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017 y distribución de excedentes.

4) Ajuste del valor de la cuota socio adherente.

5) Tratar las problemáticas de firmas planteadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, según los Poderes otorgados.

6) Reforma del Estatuto Social a) Artículo 13 Determinación del número de miembros del Consejo Directivo e Integración b) Artículo 26 c) Modificación de la correlatividad actual en la numeración de los Artículos 26 al 50.

7) Ratificación de poderes otorgados conforme lo dispuesto en el Art. 19 Inciso i) del Estatuto Social. La Plata, junio de 2017. Teodoro Carlos Quintana, Presidente. Carlos Alberto Cepeda, Secretario.

L.P. 21.838

INVERLEASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 17 de julio de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.

2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.

3) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

6) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550, en caso de corresponder.

7) Designación de los Miembros del Directorio. Autorizaciones.

Nota: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva, Presidente.

L.P. 21.807 / jun. 29 v. jul. 5

MAQUELEVA S.A.

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Maqueleva S.A. y/o a quien corresponda, en primera convocatoria para el día 21 de julio de 2017 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria, a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Debenedetti N° 3337, Avellaneda , para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550.

3) Distribución de resultados.

4) Aprobación de la gestión del directorio.

5) Remuneración del Directorio. Buenos Aires, 21 de junio de 2017. Ricardo de Anna, Presidente.

C.F. 30.956 / jun. 29 v. jul. 5

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – MATÍAS JOSÉ SAITTA, D.N.I. N° 35.766.050 con domicilio en 1° de Agosto N° 5093 de la localidad de Villa Ballester Partido de General San Martín solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

L.P. 21.796

Sociedades

CARPAS AND WATERSPORTS QL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 70 del 12-05-17. 2) Sede: Elustondo 5284 de Quilmes. 3) Durac. 99 años desde insc., 4) Cap.: $ 100.000 div. 10.000 cuotas de $ 10 v/n c/u. 5) Socios: Roberto Nicasio Delizzia, CUIL 20-04733100-6, argentino, 78 años, D.N.I. 4.733.100, casado, comerciante, dom. Pedro Elustondo 5284 de Quilmes, Enrique Javier Picone, CUIL 20-28434416-3, argentino, 37 años, D.N.I. 28.434.416, casado, comerciante, dom., Pasaje Neuquén 925 de Quilmes y Leonardo Andrés Delizzia, CUIL 20-25063243-7, argentino, 41 años, D.N.I. 25.063.243, casado, comerciante, dom. Pedro Elustondo 5284 de Quilmes. 6) Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros: Fabricación, alquiler, venta, importación, exportación y distribución, de bienes muebles de hierro, aluminio, plástico, madera, textil y similares en cualquiera de sus formas, así como la comercialización de los mismos. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. 7) Adm. y Repres. Gerente: Leonardo Andrés Delizzia. 8) Cierre Ejerc.: 31/12. 9) Fiscalización: por los socios (Art. 55 L.S.C). Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 20.511

LUCKY LION S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por Acta de R. de socios N° 14 del 01/03/16, se propone la renovación sin modificación del actual directorio, quedando constituido el directorio de la siguiente forma: presidente de Lucky Lion S.A. a la Srita. García, Vanesa Noelia y Director Suplente al Sr. García Omar Gerardo, en las mismas condiciones indicadas en el contrato constitutivo. Contador Público, Jorge Daniel Pressacco.

L.P. 20.526

HAEMOLAB SUDAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60, Ley 19.550) A.G.O. del 02-05-2014 con distribución de cargos. Presidente: Francisco Ramos (C.U.I.T. 20-07315347-7); Vicepresidente: Delma Talledo (C.U.I.T. 27-03593111-8); Director Titular: Domingo Rubén Villarreal (C.U.I.T. 20-05204441-4) Director Suplente: Ramos Cecilia (C.U.I.T. 27-20184999-9); Director Suplente: Ivon Endi (C.U.I.T. 27-03109806-3). Sociedad no incluida en Art. 299 L.S.C. Sebastián W. J. Vázquez, Contador Público.

L.P. 20.513

PRENUAR NUTRIENTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Edicto conforme Artículo 10 de la Ley 19.550: 1) Zbar Diego Hernán, DNI

14.223.554, CUIT 20-14223554-5, casado, Ingeniero Industrial, nacido el 02/01/1961, con domicilio real en Parera N° 36, Piso 2 Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Bartolomé Juan Martin, DNI 28.004.156, CUIT 20-28004156-5; casado, Contador Público Nacional, nacido el 21/08/1980, con domicilio real en Saturnino Justo 833, Chascomús, Provincia de Buenos Aires; y Bartolomé Julián Alberto, DNI 17.310.980, CUIT 20-17310980-7, divorciado, médico veterinario, nacido el 13/05/1965, con domicilio real en Calle N° 361 N° 205, General Pico, Provincia de La Pampa. 2) 2 de mayo de 2017. 3) Prenuar Nutrientes S.R.L. 4) Saturnino Justo N° 833 de la ciudad y partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, acopio, transporte, importación, exportación, capitalización, depósito, comercialización, y distribución en general de: cereales, oleaginosas, forrajes, productos frutícolos, hortícolos, apícolos, aves, semovientes, lanas, y de los frutos y derivados de ellos; mercaderías y productos químicos, veterinarios y agronómicos; productos para nutrición animal; maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos, herramientas y demás complementos. B) Industriales: Mediante el faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, transformación, envasado y distribución de materias primas agropecuarias; fabricación de herramientas, repuestos e implementos afines con la comercialización enunciados; producción de alimentos balanceados preparados para animales, productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos y deshidratados; elaboración de premezclas vitamínicas y minerales para animales; extracción y fraccionamiento de productos alimenticios, químicos, veterinarios y agronómicos. C) Agropecuarias: Mediante la explotación integral y/o administración en todas sus formas de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutihortícolos, apícolos, forestales y explotaciones granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo y explotación de tambos; cultivo, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de las mismas. D) Transporte: Mediante la prestación de servicies de Transporte de cargas y fletes por cualquier vía, en vehículos propios o ajenos. 6) 99 años desde su inscripción en la D.P.P.J. 7) $ 90.000. 8) Gerencia a cargo del Socio Juan Martín Bartolomé, Suplente: Diego Hernán Zbar, quienes durarán en sus cargos sin límite de tiempo. 9) Socio Gerente. Fiscalización a cargo de los socios. 10) 31/12 de cada año. Augusto Javier Martín, Abogado.

L.P. 20.527

IAFIS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 24, quórum 100% del 19 de mayo de 2017 y Acta de Directorio N° 85 del 23 de mayo de 2017 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Elbio Ángel Salvador Ferrario, DNI 4.538.978; Vicepresidente: Alfredo Carlos Marinelli, DNI 11.625.074; Director Titular: Fernando Rapanelli, DNI 23.960.167; Suplente: Marina González, DNI 12.479.978. Todos con domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 431, Piso 3ero. Oficina 1, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Duración de los cargos hasta el 31/12/2019. Abogado, Elbio Ángel Salvador Ferrario.

C.F. 30.758

FARADAY Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

POR 1 DÍA - Reforma. Acta de A.G. Extraordinaria 21/09/2016. Reforma Art. 10 Directorio: compuesto de tres a cinco titulares; igual o menor número de suplentes. Durarán tres ejercicios, podrán ser reelegidos. Reforma Art. 14. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea por el término de un año. La Asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término. Pablo Hernán De Santis, Escribano.

C.F. 30.757

UNIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR 1 DÍA - UCAIRRA Personería Gremial Nº 1604 Seccional Zona Sur, en Asamblea Extraordinaria (Art. 29 de nuestro Estatuto) que fuera realizada el día 21 de mayo del 2017 fue proclamada la comisión Normalizadora integrada por: 1) Posch Carlos Heriberto. 2) Bautista Marcelo Oscar. 3) Sánchez Víctor Adrián. Con todos los Poderes para la normalización.

C.F. 30.756

THE EXZONE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 31/03/2017 se resolvió 1) Reducir de tres a uno el número de Directores Titulares manteniendo en uno el número de Directores Suplentes; 2) Designar como Director Titular y Presidente a Riccardo Gratton y como Director Suplente a Sebastián Cuniolo. Los directores designados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Camino Gobernador Vergara Ruta Provincial 215 kilómetro 2.0, Agrupamiento Industrial Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Pablo Javier Viboud, Abogado, inscripto al T°XIX f°80 C.A.S.I., autorizado por Asamblea General Ordinaria del 31/03/2017.

C.F. 30.760

TRANSPORTE Y MAQUINARIAS DAGUI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luis Enrique Marchi, DNI 11.436.987, 14/07/1954, casado, con domicilio en Victoria 1539; Federico Emiliano Pujol, DNI 35.900.166, 07/10/1988, soltero, con domicilio en Vidt 3075. Ambos argentinos, comerciantes, y de Loc. de Fco. Álvarez, Part. de Moreno, Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 116, Folio: 332, del 17/05/2017. Escribano María Graciela Mondini Registro N° 2006 de C.A.B.A. 3) Transporte y Maquinarias Dagui S.A. 4) La Portería y San Ramón s/n, localidad y Partido de Moreno, C.P. 1744 Prov. Bs. As. 5) Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: construcción, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración y mantenimiento de todo tipo de obras viales y civiles sean públicas o privadas; la compra, venta, importación, exportación y alquiler de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, decoración y amueblamiento, su financiación y su transporte. Inmobiliaria: compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Rodados: compra, venta, consignación, alquiler, representación, licencias, franquicias, reparación, mantenimiento y permuta de automotores, camiones, motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, maquinarias agrícolas, tractores y todo tipo de rodados en general, nuevos como usados, con sus repuestos, accesorios y utilitarios. Transporte: por cualquier medio de todo tipo de cargas, mercaderías, fletes, acarreos. mudanzas, correspondencia, encomiendas, automotores, muebles, semovientes, animales, materias primas y elaboradas, alimentos y equipajes, incluyendo sustancias inflamables y peligrosas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, exceptuando el transporte público de pasajeros. Toda actividad que está reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 6) 99 años d/inscrip. 7) $ 100.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Preso y único representante legal: Luis Enrique Marchi, Dir. Supl.: Federico Emiliano Pujol. Fisc. se prescinde. 9) 31/06. Autorización a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.763

METALÚRGICA MIELE HNOS. S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Actas de Asambleas y de Directorio, ambas del 28/03/2017, se ha elegido nuevo Directorio por el término de dos ejercicios anuales, venciendo en consecuencias sus mandatos el 31/12/2018. La conformación de dicho órgano es la siguiente: Presidente, Daniel Alejandro Miele, domiciliado en calle Dr. Della Rosa N° 4895, 1678 Caseros, CUIT 20-22545535-0; Vicepresidente: Miguel Miele, domiciliado en calle Dr. Della Rosa N° 4895, 1678 Caseros, CUIT 20-93397297-7; Director Suplente: Nicolás Miele, domiciliado en calle Manuel Quintana N° 1415, 1682 Villa Bosch, CUIT 20-93396543-1. Contador Público, Ignacio Vega.

S.M. 52.561

REFRIMAT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Mario Ceferino Pallares, argentino, domicilio real y especial en Alberti 2140, La Tablada, Provincia Buenos Aires, DNI 7.784.028 CUIT 20-07784028-2, viudo, nacido el 5/11/1946, técnico en refrigeración y Horacio Germán Schvindt, argentino, con domicilio real y especial en Asturias 5468, La Tablada, Provincia Buenos Aires, DNI 21.142.300, CUIT 20-21142300-6, casado, nacido el 3/12/1969, técnico en refrigeración. 2) Instrumento Privado del día 18 de mayo de 2017. 3) "Refrimat S.R.L." 4) Sede social: Asturias 5406, La Tablada, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación general de servicios técnicos de mantenimiento, instalación y/o reparación de equipos de refrigeración, aires acondicionados, heladeras de uso familiar, comercial e industrial, centrales de frío. Asesoría técnicas en todo lo relacionado a la refrigeración y el suministro de repuestos y equipos en general. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 20.000 dividido en veinte mil cuotas de $ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota parte. 8) Suscripción: 10.000 cuotas Mario Ceferino Pallares y 10.000 cuotas Horacio Germán Schvind. 9) Cierre de Ejercicio: 30/04. 10) Administración: Mario Ceferino Pallares y Horacio Germán Schvindt, en forma indistinta. 11) Tiempo Indeterminado. Lidia Sandra Puglisi, DNI 23.205.822 Autorizado según instrumento privado del 18 de mayo de 2017.

S.M. 52.570

FEDMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Federico León Hidalgo, arg., soltero, de 34 años, DNI 29.711.079, CUIT 20-29711079-9, comerciante, domiciliado en Boulevard Rivadavia N° 3455 Barrio Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y el Sr. Marco Embrici, arg., soltero, de 32 años, DNI 30.969.911, CUIL 20-30969911-5, comerciante, domiciliado en Av. Sabattini N° 1354 Piso 6° Depto. 235 de la Ciudad de Córdoba Sur, Prov. de Córdoba. 2) Constitución: 05/12/2016 3) Domicilio: Av. Rivadavia N° 943, Junín, Pdo. de Junín, Bs. As.; Duración: 50 años desde su inscripción registral; 4) Objeto: A) Servicios: Distribución de productos congelados. Explotación y expendio de helados artesanales y/o industriales. B) Importación y Exportación. C) Representaciones y Mandatos. 5) Capital Social: $ 160.000 en 16.000 cuotas de $ 10 c/u; 6) Administración: Socios Gerentes: Marco Embrici y Federico León Hidalgo por plazo duración sociedad; Cierre de Ejercicio: 30/04 de cada año; Fiscalización: por Socio no gerente. Agustina Decarre, Contadora Pública U.N.L.P.

Jn. 69.612

COMPRESURT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. 12 de 30/03/2016 se designa directorio, y se ratifica su designación por Asamblea Gral. Extra.-Ord. 13 de 27/03/2017. Presidente: Juan Manuel Vázquez, arg., nac. 30/10/1964,

casado, empresario, DNI 17.304.843, dom. Saint Exupery 2394, cdad. El Palomar, pdo. Morón, Prov. Bs. As. Director Suplente: Pablo Marcelo Olivero, arg., nac. 13/12/1973, soltero, comerc., DNI 23.610.190, dom. S. Antonio 179, cdad. Turdera, pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Han aceptado los cargos constituido dom. en P. Perón 8649, cdad. Pablo Podestá, pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Fdo. Antonio E. Cannavo, Contador Público.

Mn. 61.717

ALMACÉN DE SONRISAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado, con certificación firmas, de fecha 21/03/17. 2) Sede social: calle Pedro Lagrave 455, de la Localidad y Partido de Pilar. Prov. de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde inscripción. 4) Capital: $ 100.000 dividido 10.000 cuotas de $ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Maximiliano Iván Moscovich, DNI 29.394.208, CUIL 20-29394208-1, de profesión empresario, nacido el 26 de enero de 1982, soltero, argentino, con domicilio real en la calle Emilio Lamarca 2741, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Andrés Jakim, DNI 29.316.721, CUIL 20-29316721-5, de profesión empresario, nacido el 26 de enero de 1982, soltero, argentino, con domicilio real en la calle Salvador María del Carril 3754, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Silvana Andrea Piloni, DNI 27.804.001. CUIT 27-27804001-7, de profesión odontóloga, nacida el 31 de enero de 1980, soltera, argentina, con domicilio real en la calle Viel 967, Piso 1°, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires 6) Objeto: a) Explotación de consultorios odontológicos brindando dentro de los mismos toda clase de asistencia en relación a dicha actividad a saber y sin limitación, sistemas de odontologías, ortodoncia, endodoncia, periodoncia, colocación de prótesis, cirugía dental; b) Compra y venta, exportación e importación, locación de materiales e insumos de instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto necesario para el desarrollo de las actividades del punto i. c) Mandatos y representaciones: Aceptar y ejecutar mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con el apartado a) y b); percibiendo las comisiones que por dichos mandatos y representaciones se pacten; A los fines del cumplimiento de objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones especialmente, contratar profesionales odontólogos, y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto; 7) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo como todo el término de duración de la sociedad. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Gerentes titular: Maximiliano Iván Moscovich quien fija su domicilio especial en la sede de la firma; 10) Representación legal: Gerentes. 11) Cierre Ejerc. 31-12. Autorizado: Valentín Guillermo Vidal, Abogado. T° VIII F° 211 CAA.

L.P. 20.512

BIO CRAP Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura número ochenta y dos de fecha 05/04/2017 se constituye Bio Crap Sociedad Anónima. Socios: Sr. Valdez, Carlos Horacio, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 03/10/1975, con DNI N° 23.703.448, CUIT N° 20-23703448-2, domiciliado en la calle 10 N° 34 entre Ruta 11 y calle 3, Barrio Félix U. Camet, Mar del Plata y el Sr. Decuzzi, Alejandro Cristian, argentino, casado, comerciante, nacido el 08/10/1969, con DNI N° 20.698.324, CUIT N° 20-20698324-9, domiciliado en la calle Julio Verne N° 9315, Mar del Plata. Domicilio: en la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., actualmente en calle 10 N° 34 entre Ruta 11 y calle 3, Barrio Félix U. Camet. Duración: 99 Años. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias y ganaderas: explotación de toda clase de establecimientos; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas Forestal. Industriales: mediante extracción, industrialización, elaboración y procesamiento de frutos, materias primas, productos y subproductos agropecuarios y ganaderos, así como la elaboración y formulación de sustancias, combinaciones y compuestos relacionados con la industria química. Comerciales: compra, venta, exportación e importación de lo producido por la actividad. Financieras: con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Ciento veinte mil pesos ($ 120.000,00), dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien ($ 100) valor nominal c/u. Administración y Representación Legal: a cargo de un Directorio: Director Titular Presidente: Valdez, Carlos Horacio y Director Suplente: Decuzzi, Alejandro Cristiano Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31/12 de cada año.

G.P. 94.540

SEGCON S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de estatuto. Por A.G.E. del 10/05/2017 se modifica la razón social; por lo cual se modifica el Art. 1 del Estatuto quedando: "Artículo primero: Bajo la denominación de "Monitoreo y Vigilancia Medinilla S.A." queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Adriana D. Casado, Contadora Pública.

G.P. 94.542

MINT GRUPO CREATIVO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Valente Matías José, argentino, 29/06/1983, D.N.I. 30.228.874, C.U.I.T.: 20-30228874-8, divorciado, Diseñador Gráfico, Neuquén 1861, Mar del Plata, Prov. de Bs. As., Fourastie Santiago Javier, argentino, 08/06/1989, D.N.I. 34.483.643, C.U.I.T.: 20-34483643-5, soltero, Brown 2521 8° E, Mar del Plata, Prov. de Bs. As., Grasselli Cristian, argentino, 17/09/1983, D.N.I. 30.460.899, C.U.I.T. 20-30460899-5, soltero, Diseñador Gráfico, Gracia 1144, Mar del Plata, Prov. de Bs. As, Llona Leandro Ezequiel, argentino, 08/06/1990, D.N.I. 35.211.081, C.U.I.T.: 20-35211081-8, soltero, Técnico Universitario en Comunicación Social, calle 40 3424, Necochea, Prov. de Buenos Aires, Setzes Maximiliano, argentino, 04/07/1989, DNI 34.552.255, CUIT 20 34552255-8, casado, licenciado en comunicación social, Colón 2628, Mar del Plata, Prov. Buenos Aires 2) Instrumento Privado: 15/05/2017. 3) "Mint Grupo Creativo S.R.L.". 4) 20 de Septiembre 1925 2° D, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Publicitarias: Mediante el diseño, creatividad, producción, desarrollo y explotación de publicidad comercial, pública o privada, en medios escritos, gráficos, radiales, televisivos, multimedios, carteleras en la vía pública, impresos, cortometrajes cinematográficos y cualquier medio audio visual, con empleo también de fotografía publicitaria o industrial obtenida en forma convencional" o digital, incluso para eventos familiares, empresariales, o sociales, así como para folletería, catálogos, revistas, packaging, campañas de espectáculos públicos culturales, musicales, artísticos, deportivos, de moda, edición de videos e imagen para lanzamiento de productos, marketing y promociones. La realización, fabricación, colocación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea mural, radial, televisiva, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y o locales privados o públicos; La compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones, y representaciones. 6) 50 años. 7) Capital: $ 50.000. 8) Administración: Gerentes: Valente Matías José; Fourastie Santiago Javier; Grasselli Cristian; Llona Leandro Ezequiel; Setzes Maximiliano. 9) Representación Legal: Gerente. 10) 26 de Mayo 2017. Contador, Pirotta Rocío Susana. 20 de Septiembre 2420 1° G, Mar del Plata.

G.P. 94.559

FERRETODO S.A.

POR 1 DÍA - Complementario de Constitución: Por Esc. 209 del 23/5/17 se cambió la denominación por Maquinaria Ferretodo S.A. Ana C. Palessa, Abogada.

C.F. 30.766

RÍO DE OCA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria de fecha 24/05/2017 se modifica el objeto social retirando del Artículo Tercero del Estatuto la posibilidad de administrar conjuntos inmobiliarios y la posibilidad de explotar parques industriales y concesiones.

G.P. 94.561

UNIVERSO OXIVITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento complementario de fecha 15/05/2017 Se modifica el objeto social suprimiendo de la redacción del Artículo Cuart. del Estatuto los términos "productos farmacéuticos" y "biológicos, medicinales, homeopáticos". Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.560

ELUTRUCKS 2012 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 22/05/2017. 1) Se reforma el objeto social incorporando las actividades de exportación e importación. Para ello es necesario reformar la cláusula tercera del Acta constitutiva, la misma quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: "Exportadora e Importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad...". 2) Se produce un cambio de sede social: Domic. Génova N° 1936, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador.

G.P. 94.562

YACOVIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sofía Ángela Pizzi, nacida el 09/06/63, DNI 16.514.428, Montes de Oca 989, Tigre, Prov. Bs. As.; y Gabriela Ángela Orlando, nacida el 04/02/81, DNI 28.523.991, Quintana 2915, Virreyes, Prov. Bs. As, argentinas, solteras y comerciantes. 2) Escritura Pública N° 53 del 19/05/17. 3) "Yacovial S.R.L.". 4) Sede social: Montes de Oca 989, localidad y Partido de Tigre, Prov. Bs As. 5) Objeto: a) Constructora: De obras públicas o privadas, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. b) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler y administración de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: $ 100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerente: Sofía Ángela Pizzi. 10) 30 de junio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.768

EL SOL DE RÍO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 2011 la Sra. Norma Gabriela Beatriz Giona, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad El Sol de Río S.R.L. a favor de David Gonzalo Mendoza, argentino, soltero, D.N.I. 33.115.723, con domicilio en Máximo Paz 795 - Castelar. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Verónica Roxana Giona el 50% y David Gonzalo Mendoza el 50% del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente la Sra. Verónica Roxana Giona. Ana María Ocampo, Contadora Pública.

C.F. 30.767

STAR INVESTMENTS S.R.L.

POR 1 DÍA - (D.P.P.J. Legajo N° 190.753). Hace saber que por reunión de socios del 19/05/2017 se resolvió: (i) Modificar la denominación social de la Sociedad por la de "Star Investments Latam S.R.L."; y (ii) Reformar en conse-

cuencia el Artículo Primero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1: Bajo la denominación de "Star Investments Latam S.R.L." continúa funcionando la sociedad antes denominada "Star Investments S.R.L. previamente "Star Investments S.A.", con domicilio social y legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero". María P. Castelli, Abogada.

C.F. 30.769

RAET ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - (anteriormente denominada HEIDT & ASOCIADOS SA) (I.G.J 1617811/ DPPJ 230516) informa que conforme a la reunión de Directorio N° 100 del 08/05/2017 se rectificó la nueva sede social fijada por reuniones de Directorio N° 97 y 98 y Asamblea General Extraordinaria N° 26, todas del 06/02/2017 (publicación C.F. 30.314 del 18/04/2017), dejándose constancia que la misma se traslada desde la calle Suipacha N° 72, 4° piso, Departamento A, Ciudad de Buenos Aires a la calle Juan Díaz de Solís 1860, 6° Piso, Localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. María Soledad Noodt Molins, autorizada conforme instrumento privado acta de Directorio de fecha 08/05/2017.

C.F. 30.770

PASO CHUELO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 8/5/17, Alejandro Roberto López, 7/8/70, DNI 21.738.464, Periodista Político, y Valeria Verónica Gangai, 14/12/73, DNI 23.670.027, docente, ambos argentinos, casados, y domiciliados en Alfredo Palacios 1322/1340, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. "Paso Chuelo SA", 99 años; Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumera dos. También podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, y realizar todas aquel/as actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimentando lo dispuesto por Código Civil y las reglamentaciones vigentes. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cual quiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante $ 100.000 dividido en 100.000 acciones de $ 1 y 1 voto cada una. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente: Valeria Verónica Gangai o Vice en su caso; Director Suplente: Agustín Roberto López argentino, 8/2/98, DNI 40.937.284, soltero, Alfredo Palacios 1340 Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires. Fiscalización por los socios; Fecha de cierre: 31/12, Sede: Tuyuti 3025 Valentín Alsina, Pdo. Lanús. Prov. de Bs. As. Juan M. Quarleri, Abogado.

C.F. 30.772

FRIGORÍFICO INDUSTRIAL PEHUAJÓ S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Por Asamblea del 22/7/15 se traslada la Sede a Jurisdicción de CABA. Nueva Sede Social: Montevideo 451 Piso 5 Of. 54 CABA. Se reforma el Art. 1 del Estatuto. Juan M. Quarleri, Abogado.

C.F. 30.771

REDLAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Gerentes: Nicolás Iván Dubokovic y César Leonardo Barraza; Fecha de cierre ejercicio 31/12. Juan M. Quarleri, Abogado.

C.F. 30.773

ALTA QUÍMICA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por escritura del 18/05/2017, Folio 176 del Registro Notarial 1889 de C.A.B.A. se transcribió la designación del nuevo directorio por vencimiento del plazo del directorio anterior integrado por las mismas autoridades. Presidente: Guillermo Ratcliffe, Vicepresidente: Karina Fernanda Nardini. Director Suplente: Daniel Antonio Lotito. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. Ana Rocío Tognetti, Escribana.

C.F. 30.775

SAGRARO S.A.

POR 1 DÍA - Sagraro S.A. Leg. 2/46988. Complementa edicto publicado el 19-04-2017. Acta Asamblea Nº 32 del 30-12-2013: Reforma: Cambio sede social. Acta Asamblea Nº 34 del 02-05-2015: Art. 60 designación Directores titulares y Director suplente. Acta Asamblea Nº 36 del 24-01-2017 Reforma: Cambio fecha cierre ejercicio contable. Acta Asamblea Nº 37 de fecha 19-05-2017: Ratifica Acta Nº 32: Cambio de sede. Ivana G. Medina, Abogada.

Jn. 69.618

METALÚRGICA ESCALUM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Pessagno, argentino, casado, DNI: 22.098.228, CUIT: 23-22098228-9, comerciante, nacido el 16/02/1971, con domicilio en Castro Barros 108, Piso 15, Depto. "D", C.A.B.A.; y Alejandro Javier Bálsamo, argentino, soltero, DNI: 24.036.192, CUIT: 20-24036192-3, comerciante, nacida el 16/06/1974, con domicilio en Bolaños 1977, Cdad. y Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 18 del 15/05/2017. 3) Metalúrgica Escalum S.A. 4) Senador Francisco Quindimil 4548, Cdad. de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) $ 100.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Fernando Pessagno - Director Suplente: Alejandro Javier Bálsamo. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) Industriales: Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce, y mecanizado de piezas de tundición, matricería y estampería. Mediante la elaboración de metales terrosos y no terrosos. Comercial. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Repres. y mandatos. Trading. Impo. y expo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.161

CENTRO MÉDICO LABORAL CIUDADELA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ernesto Osvaldo De La Torre, argentino, casado, DNI: 4.317.344, CUÍT: 20-04317344-9, comerciante, nacido el 03/05/1941, con domicilio en 25 de Mayo Nº 8, Piso 10, Dpto "A", Cdad. de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; y Edgardo Matías Nicolás Mauger De La Branniere, argentino, soltero, DNI: 29.681.107, CUIT: 20-29681107-7, comerciante, nacido el 26/07/1982, ambos con domicilio en Roma Nº 1462, Piso 7, Dpto. "6", Cdad. de La Lucila, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 26 del 22/05/2017. 3) Centro Médico Laboral Ciudadela S.A. 4) 25 de Mayo Nº 8, Piso 10, Dpto. "A", Cdad. de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) $ 400.000. 7) Adm..: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Ernesto Osvaldo De La Torre - Director Suplente: Edgardo Matías Nicolás Mauger De La Branniere. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/05. 11) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas para la atención de enfermos y/o internados y/o medicina ocupacional, sean pacientes particulares, en relación de dependencia o provenientes de aseguradoras de riesgo del trabajo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.163

XIENCE GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Darío Néstor Amigo, argentino, soltero, DNI: 23.306.537, CUIT 20-23306537-5, empresario, nacido el 25/04/1974, con domicilio en Camino General Manuel Belgrano 8782, Cdad de J. M. Gutiérrez, Pdo. de Berazategui, Prov. de Bs. As.; y Néstor Osvaldo Amigo, argentino, casado, DNI: 7.788.892, CUIT: 20-07788892-7, comerciante, nacido el 26/02/1948, con domicilio en Av. Fabián Onsari 1069, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 19 del 15/05/2017. 3) Xience Group S.A. 4) Lafuente 5871, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) $ 500.000. 1) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Darío Néstor Amigo, Director Suplente: Néstor Osvaldo Amigo. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 30/04. 11) Comercial e Industrial: La fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, desarrollo de unidades de negocios, otorgar y tomar franquicias nacionales e internacionales de suplementos dietarios y nutritivos, productos alimenticios, productos cosméticos y de higiene personal, indumentaria y calzado deportivo, máquinas, equipamiento y accesorios deportivos. Servicios. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Repres. y mandatos. Trading. Imp. y Exp. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.162

AVELLANEDA TRAVEL BUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 12/05/2017, Martín Sebastián Quintela, argentino, DNI: 25.676.982, CUIL: 20-25676982-5, soltero, empresario, nacido el 04/01/1977, con domicilio en Salta 379, Cdad. de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. cede, vende y 6.000 cuotas en $ 45.000, a favor de Sebastián Viedma Miño, paraguayo, DNI: 92.898.161, CUIT: 20-92898161-5, soltero, empresario, nacido el 09/01/1985, con domicilio en Santiago del Estero 2564, Cdad. y Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As.; y Martín Alejandro De Los Ríos, argentino, DNI: 33.085.272, CUIL: 20-33085272-1, soltero, empresario, nacido el 30/08/1987, con domicilio en Sarrat 569, Cdad. de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., cede, vende y 6.000 cuotas en $ 45.000 a favor de Mónica Miño Núñez, paraguaya, DNI: 93.707.448, CUIT: 23-93707448-4, casada, empresaria, nacida el 14/05/1960, con domicilio en Santiago del Estero 2564, Cdad. y Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. Martín Sebastián Quintela y Martín Alejandro De Los Ríos renuncian al cargo de Gerente. Sebastián Viedma Miño asume al cargo de gerente aceptando el cargo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.165

LECET S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea 24/02/2017. Gustavo Reale. CUIT: 20-25359197-9, con domicilio en Salta 773 Cdad. de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., y Claudio Fabián Reale, CUIT: 20-27089162-5, con domicilio en Av. Mitre 2217, Piso 2, Depto. "D", Ciudad y Partido de Avellaneda, renuncian a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, siendo aceptadas las renuncias por unanimidad. Gustavo D. Reale, Contador.

Av. 95.164

GRUPO PAMPAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Priv. de fecha 16/12/2016, María Victoria Schwerdt CUIT 27-36168608-5 cede trescientas (300) cuotas de valor nominal $ 10 (pesos diez) c/u en favor de María Cecilia Hipar, D.N.I.

28.661.896, CUIT 27-28661896-6, argentina, nacida el 29/11/1981, de 35 años de edad, comerciante, domiciliada en San Martín N° 980 de Las Heras, Deseado, Prov. de Santa Cruz. Asimismo por acta de Reunión de Socios de la misma fecha: Se acepta la renuncia de la Gerente saliente María Victoria Schwerdt y se designa como Gerente a María Cecilia Hipar por todo el término de duración de la sociedad (Art. 5° estatuto social); y se cambia la sede social emplazando la misma en Estomba N° 163 de la Ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.323

MADERERA COELEMU S.R.L.

POR 1 DIA - Edicto Complementario - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto ejecutar por cuenta propia o ajena, por sí o asociada a terceros y/o bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas, incluida la unión transitoria de empresas y la agrupación de colaboración empresaria, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de cualquier tipo de bienes muebles tanto de consumo como de capital, servicios técnicos y profesionales; representaciones comerciales en el país y el exterior. Y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. B) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, cobranzas por cuentas de terceros, acuerdos de colaboración, uniones transitorias de empresas, la administración de todo tipo de bienes y capitales para lo cual podrá ejercer la representación legal de sociedades y/o entes, tanto nacionales como extranjeros. C) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. También podrán dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, y el proyecto y ejecución de emprendimientos turísticos y deportivos. D) Agropecuaria: La explotación integral de la actividad agrícolaganadera, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las tareas y labores del ciclo agrícola; mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración o explotación de establecimientos agrícola ganaderos, compra y venta de todo tipo de ganado, cría e invernada, incluso mediante la modalidad de capitalización de hacienda, siembra, cosecha y venta de cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y agropecuarias en general. E) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros; Análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles, inmuebles y prestaciones de servicios F) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas o en curso de realización, préstamos a interés o financiación en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, con o sin garantía, ya sean reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad, prefinanciaciones y así como el descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el ahorro público. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. Juan Martín Ole Edvardsen, Contador.

Nc. 81.259

REBUS SUMMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Hugo Baier, arg., 30/01/1986, soltero, DNI 32.209.070, Avda. Spinetto 1360 de Santa Rosa, La Pampa, CUIT 20-32209070-7; Adriana Yanel Núñez, arg., 25/08/1989, soltera, DNI 34.857.901, Avda. Spinetto 1360 de Santa Rosa, La Pampa, CUIT 27-34857901-6. 2) Constitución Escritura Pública 1 del 14/02/2017. modif. por: Esc. 21 del 21/03/2017 y Esc. 31 del 07/04/2017, 3) Rebus Summa S.A; 4) Huaura 531, B. Blanca, Bs. As.,5) Objeto: Textil, Automotor, Inmobiliaria, Financiera, Transporte; 6) 99 años; 7) $ 100.000. Representación social: A cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Administración: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares e igual número de suplentes. 8) Pte. Javier Hugo Baier, Direc. Suplente: Adriana Yanel Núñez, duración 3 ejer. Fiscaliz. los socios; 9) Cierre 31/01. Javier Hugo Baier, Presidente.

B.B. 57.327

SEGURMAX S.A.

POR 1 DÍA - Elección de autoridades: Por Asamblea Ordinaria del 15-03-2015 y ratificada por Asamblea Ordinaria del 26-05-2017 se designa por tres ejercicios como director titular y Presidente a Sergio Gustavo Casanova DNI 13.927.851 y Director suplente a Walter Néstor Petriz DNI 20.370.839. Daniel Alberto Alguacil, Contador Público.

B.B. 57.324

CERRAMIENTOS ACRISTALADOS S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por el acta de Asamblea N° 22 del 23/12/2014 fue designado el nuevo Directorio de Cerramientos Acristalados S.A. CUIT 30-70-736387-4, con domicilio en Montevideo N° 196 de la Cuidad de Bahía Blanca por un mandato de 3 ejercicios, integrado por los siguientes miembros: Presidente del Directorio Facetti, Patricio Alberto DNI 29.360.461 Domicilio Segunda Falcón 1559, Director Titular: Facetti, María Andrea DNI 20.529.411 Domicilio Nicaragua 1852, Director Suplente: Facetti, Alberto Néstor DNI 12.605.415 Domicilio Terrada 74. Carlos C. Facetti, Presidente.

B.B. 57.330

EUROPA IMPORT Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por esc. N° 111 del 08/05/2017 se constituyó la sociedad: 1) Europa Import Sociedad Anónima 2) Ciudad y partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires; 3) 99 años. 4) Juan José Fidel Villar Fernández, argentino, comerciante, soltero, nacido el 15 de marzo de 1967, de cincuenta (50) años de edad, hijo de don Fidel Villar Fernández y doña María Carmen Sempere, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.665.257, C.U.I.T. número 20-18665257-7; y Oscar Bernardo Miano argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña María Verónica Basterrica, nacido el 21 de marzo de 1974, de cuarenta y tres (43) años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.725.563, C.U.I.T. número 20-23725563-2, ambos domiciliados en calle Pichetto número 645 de ésta ciudad de San Andrés de Giles. 5) Objeto: a) Compra, venta, permuta, reparación integral, importación, exportación, industrialización, comercialización y distribución de todo tipo de vehículos, camiones, maquinarias, motores, sus repuestos y accesorios. b) El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. c) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. d) La compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general. e) La intermediación en la adquisición, venta, permuta de todo tipo de vehículos y maquinarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones incluso las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- 6) Capital Sociedad: Pesos trescientos mil 300.000, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una. 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, cuya duración se extenderá por tres ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. 8) La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) Director: Presidente Oscar Bernardo Miano; Director Suplente: Juan José Fidel Villar Fernández; sede social Pichetto N° 645 San Andrés de Giles. Estanislao Segurola, Escribano.

Mc. 67.003

BAHÍA VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 15/02/2017 se modifica la sociedad "Bahía Viajes S.R.L." 1) Socios: Miriam Mabel Maneiro, DNI: 16.574.234, CUIT: 27-16574234-1, argentina, divorciada en primeras nupcias de Juan Carlos Campetella, de 53 años, con domicilio en Los Adobes N° 1087 de Bahía Blanca y Lisandro Gastón Vidaurreta, DNI: 24.924.307, CUIT: 20-24924307-9, argentino, soltero, de 40 años, con domicilio en Güemes 828 Piso 10 de Bahía Blanca. 2) Denominación: "Bahía Viajes S.R.L.". 3) Domicilio: Alsina 330 de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

B.B. 57.332

GUSAD S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Fecha de Resolución Social: 16/05/2017. Cambio de Sede Social: Anterior: Chivilcoy 1540 de la localidad de Castelar. Actual: Avellaneda 452, localidad y partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires. María Úrsula Maggi. Cantadora. CPCEPBA r 93 F° 215 Leg. 24038-9.

Mc. 67.001

EVHSA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Público de fecha 11 de abril de 2017. 2) Domicilio: Presidente Perón 2425 de la ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, 3) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades por sí o por terceros o asociada a terceros Transporte: Provisión de servicios de transporte de personas, ya sea público o privado, de oferta libre, servicios ejecutivos o para el turismo, y de cargas de todo tipo, por tierra, agua o aire, dentro y fuera del país utilizando al efecto vehículos propios o de terceros. Importación y Exportación: De todos los bienes y servicios permitidos por las leyes vigentes. Representaciones y Mandatos: Ejercicio de mandatos y representaciones por cuenta y orden de terceros, como representante, administradora de negocios comerciales y de servicios, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades comerciales, asociaciones mutuales y fundaciones, incluso comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones y gestión de negocios. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 4) Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción registral. 5) El capital social. El Capital Social es de un millón de pesos ($ 1.000.000,00), representado por diez mil (10.000) Acciones Ordinarias nominativas no endosables de cien pesos ($ 100,00), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de

su monto. 6) Órgano de administración y fiscalización: Se designa en este acto el siguiente Directorio: Presidente: Señor Oscar Horacio Vercelli, DNI 6.141.505; Vicepresidente: Daniel Horacio Vercelli DNI 22.435.261, Directores Titulares: Héctor Germán Vercelli, DNI 21.022.258, Lorena Silvana Vercelli, DNI 25.016.270 y Sebastián Vercelli, DNI 30.572.353; Directores Suplentes: Señorita Virginia Vercelli, DNI 31.718.279 y Claudia Noemí Pombo, DNI 18.622.108. Órgano de Fiscalización: Consejo de Vigilancia: Presidente Juan José Pepe, DNI 4.674.436, María Liliana Pepe, DNI 13.882.407, y Héctor Antonio Rubíes, DNI 4.683.017, y como Suplentes Aníbal Verónica Díaz, DNI. 31.718.113, y Giselle Celina Uset, DNI. 25.016.928. 7) Órgano de Representación Legal: La Representación Legal estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

S.N. 74.402

TEKNIK FOOD PROCESS TECNOLOGY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Denominación: Teknik Food Process Tecnology S.A. 2) Domicilio - Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires - Sede social: Partido de Luján, Localidad de Luján - calle Dr. Muñoz Nº 977, la cual podrá ser cambiada por Asamblea o Directorio e inscripta, sin configurar reforma. 3) Instrumento: Escrit. 146 f° 383 del 09/05/2017 Escb. Luis F. Basanta - C. de Areco. Plazo: 90 años desde su inscripción. 4) Administración: Directorio, mín. 1 máx. 3 directores titulares y mín. 1 máx. 3 Suplentes. Duración 3 ejerc. reelegibles. 5) Representación: Presidente y Director Titular: Walter Damián López (datos en socios). Director Suplente: Ulises Giusti (datos en socios). 6) Socios: Walter Damián López, arg., nac. 04/08/ 1964, DNI N°16.833.884, CUIT 20-16833884-9, cas. 1ras. c/ Adriana Pombo, Ingeniero en Alimentos, domiciliado en Dr. Muñiz 977 de Luján, Ulises Giusti, arg., nac. 11/09/1970, DNI N° 21.624.177, CUIT 20-21624177-1, cas. 1ras. c/ Jéssica Furlong Rodríguez, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Country Club Larena UF 370 de la ciudad de Pilar, y Fabián Luis Monti, arg., nac. 11/08/1969, DNI N° 21.003.492, CUIT 20-21003492-8, soltero, hijo de Eduardo José Monti y Ana María Bertola, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 1343 de Escobar. 7) Capital Social: $ 120.000 dividido en 120.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 c/u- Suscriben: Walter Damián López 40.000 acciones; Ulises Giusti 40.000 acciones; y Fabián Luis Monti 40.000 acciones. Integran: 25% en dinero en efectivo. Saldo: dentro de los 2 años desde la fecha de constitución. 8) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Consultoría y asesoramiento para la aplicación de tecnologías en procesos productivos en general y de la alimentación en particular y ejecución de construcciones y mantenimiento de obras e instalaciones electromecánicas, mecánicas y civiles, portuarias, sanitarias, eléctricas y para la industria y producción alimentaria; elaboración y ejecución de proyectos de infraestructura urbanística y vial; provisión y suministro de materias primas, materiales y mano de obra y equipos; montaje de equipos y ejecución de obras conexas: importar y exportar equipos, herramientas, materiales y repuestos para obras de construcción, para la ejecución de los proyectos de aplicación de tecnologías en los procesos productivos y para el mantenimiento de las instalaciones mencionadas; el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones; compra y venta de inmuebles urbanos o rurales, para su explotación, renta, subdivisión o leasing; otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones o de cualquier tipo en la medida permitida por la ley, realizar financiaciones y operaciones del crédito o inmobiliarias en general, aceptando y/o exigiendo cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, inclusive fideicomisos, negociando títulos, acciones u otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, pudiendo constituirse en fiduciante, fiduciario o beneficiario de todo tipo de fideicomisos; explotación y arrendamiento de campos.- La sociedad podrá financiar las operaciones sociales, obrando como acreedor hipotecario o prendario en los términos de la Legislación aplicable a la prenda con registro, realizando todas las operaciones necesarias de carácter financiero referidas al objeto social con dinero propio y permitidas por la legislación vigente. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley de bancos y/o entidades financieras ni otras que requieran el concurso del ahorro público. 9) Fiscalización: Se prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 31/marzo de c/ año. C. de Areco, 11/05/2017. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 67.014

ELECTROPRIMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios del 1° de julio de 2014 pasada en Acta N° 37, se designa como único socio gerente de Electroprima S.R.L. a Walter Efraín Blázquez. Ricardo Fichman, Contador Público.

B.B. 57.333

AUTOS CENTRO LUJÁN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 13/01/2017: Fabiana Elena Bula, DNI N° 18.272.071, CUIT N° 27-18272071-8, nacida 19/04/1967, viuda de José María Basualto, comerciante, domicilio Joaquín V. González N° 646, Adriana Beatriz Bula, DNI N° 14.965.426, CUIT 27-149654262, nacida 20/08/1962, divorciada de Aldo Darío Gómez, docente, domicilio Joaquín V. González 717 PB 1, y Beatriz Élida Laboratto, DNI N° 8.780.344, CUIL N° 27-08780344-4, nacida 09/11/1939, viuda de Gerardo Luis Andrés Bula, jubilada, domicilio María E. Pérez N° 959, declaradas el 16 de junio de 2016 en Expte. N° 92324 - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 - Secr. Única - Depto. Judicial Mercedes, Pcia. de Bs. As., autos "Bula, Gerardo Luis Andrés s/ Sucesión Ab Intestato", universales herederas por fallecimiento de Gerardo Luis Andrés Bula DNI N° 18.769.749, CUIT N° 20-18769749-3, ocurrido el día 3 de marzo de 2016, cedieron todas sus cuotas representativas del capital social de Autos Centro Luján Sociedad de Responsabilidad Limitada que pertenecieran al causante Bula, Gerardo Luis Andrés, vale decir 33 cuotas más 1/3 de una en copropiedad, a María Celeste Basma, DNI N° 33.664.329, C.U.I.T. N° 27-33664329-0, argentina, nacida 19/02/1988, comerciante, soltera, domicilio Zitarrosa 1514. Todos domicilios de la ciudad y partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Osvaldo A. Santos, CPN.

Mc. 67.021

BENSINSTATION S.R.L.

POR 1 DÍA - Díaz Alejandra Paula, arg., 20/7/75 cas. 1ras. nup. Hernán Nicolás Ferretto, DNI 24.838.926, CUIL 27-0 empleada, Tucumán 1429, Banfield, Pdo L. de Zamora; Ferretto Hernán Nicolás, arg., 17/12/75, cas. 1ra. nup. Díaz, Alejandra Paula, DNI 25.029.453, CUIL 20-1, empleado, Martín Capello 771 Banfield, Pdo. L.de Zra., ambos Prov. Bs As. 2. Inst. Priv. del 23/5/17. 3. Bensinstation S.R.L. 4. M. Capello 777, Banfield, Pdo. L. de Zra., Pcia. Bs. As. 5. La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales. Comercialización y expendio de gas natural comprimido y todo otro tipo de combustible mediante la explotación de estaciones de servicios propias o arrendadas, explotación de minimercado, polirubros, fast food, venta de accesorios y repuestos del automotor, lubricantes envasados y a granel, servicio de cafetería, lavado de automotores, mecánica del automotor, alineación, balanceo, gomería, servicios de estacionamiento, y todo tipo de máquinas y herramientas eléctricas o no, partes accesorios e insumos de los objetos mencionados para lo cual podrá presentarse a licitaciones públicas y priv. compulsa de precios. importar y exportar. Industrial: Fabricación, instalación, distribución, representación y ventas de equipos de GNC. Servicios: Reparación, calibración, mantenimiento, control de inspección de equipos G.N.C. y laboratorio de ensayos físicos y químicos y equipos de alta presión. Inmobiliario: Mediante adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales y compra de subdivisión de tierras y su venta del automotor, alineación, balanceo. No realizará las operaciones comprendidas Ley 21.526. 6. 99 años. 7. $ 30.000. 8. Soc. Díaz Alejandra Paula, cgo. Gte. indist. ter. durac. soc. Fisc. L. 19.550 ter. durac. soc. 10. 31/12. Miguel A. Zucolillo, Autorizado.

L.Z. 47.094

FRANCISCO CORBELLI S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Por acta de asamblea de fecha 03/06/2016 y Acta de Directorio de fecha 27/09/2016, se decide que el Directorio quede constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Alfredo Corbelli, DNI N° 12.921.006; Vicepresidente: Sr. Luis Francisco Corbelli, DNI N° 23.377.087; Director Titular: Sr. Marín Antonio Corbelli, DNI N° 24.791.707; Directora Suplente: Sra. Adriana Constancia Basile, DNI N° 16.150.425. Mónica Beatriz Granada. Contadora Pública.

L.Z. 47.078

ALVARADO 4200
Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - El 08 de noviembre de 2016, los Sres. Miguel Cambareri, argentino, nacido el 07 de diciembre de 1972, casado con María Del Valle De La Rosa, comerciante, D.N.I. 22.915.823, C.U.I.T. 20-22915823-7, con domicilio en Zona Rural, Pueblo Libertad, Pcia. de Corrientes, Rep. Argentina y Javier Salvador Cambareri, argentino, nacido 21 de agosto de 1974, casado con Verónica Sol Cepeda Barzola, comerciante, D.N.I. 24.117.846, C.U.I.T. 20-24117846-4, con domicilio en Moisés Lebensohn N° 6209 ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Rep. Argentina, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Alvarado 4200 S.R.L." con domicilio en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Rep. Argentina, actualmente en Avda. Juan José Paso N° 2871, Mar del Plata. Duración de la sociedad 99 años. Objeto Social: 1) Comercialización, acopio y distribución de todo tipo de materiales directa o indirectamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externo. Construcción de edificios de estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagües, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de in muebles. 2) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y, en general, todo tipo de reparaciones de edificios y movimiento de tierra. 3) Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes. El capital social asciende a suma de pesos ochenta mil ($ 80.000) divido en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, íntegramente suscripto por ambos socios, en partes iguales, e integrado el veinticinco (25%). El saldo del capital social se integrará en dos años a partir de la fecha de constitución social. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable del cincuenta por ciento (50%) del capital social, sin contar, para el caso, la proporción del capital a transmitir, rigiendo las disposiciones del art. 153 de la Ley 19.550. Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes y durarán tres años en el cargo, pudiendo ser reelectos. Las resoluciones deberán ser adoptadas conforme lo establecido en el art. 159 de la Ley 19.550. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 1 de diciembre de cada año. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550, la documentación social deberá ser conservada por diez (10) años, por el socio designado por la reunión de socios que dé por finalizada la disolución social. Darío Oyhanart, Contador Público.

M.P. 34.384

TECNOREPARACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 19/04/17, se reabre Asamblea de fecha 20/07/16 y se ratifica el cambio de la sede social a Calle 5 Este 1090 del Parque

Industrial Comirsa, Ramallo, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 19/04/2017. Dora Amalia Espínola, Cantadora Pública.

S.N. 74.405

PROCREDCAM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Modifícase por contrato de fecha 19 de mayo de 2017, el Estatuto Social de Procreocam S.R.L. de fecha 29 de marzo de 2017, con el siguiente agregado: El Socio Montero, Jorge Damián, soltero, hijo de Jorge Luis Montero, DNI Nº 14462475 y Alejandra Patricia Folguera, DNI Nº 21947475 y el Socio Jorge Luis Montero, DNI 14462475, casado en primeras nupcias con Alejandra Patricia Folguera, DNI 21947475. Mirtha Liliana Gamarra, Contadora Pública.

S.M. 52.584

CLAZUX S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 1° de abril de 2017 en forma unánime celebrada en la sede social de 18 Nº 538 de Balcarce, se designa para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Emiliano Ariel Zuazquita, CUIT 2024117886-3, DNI 24117886, empresario, casado, 16 Nº 662, 1° Piso, Balcarce, Buenos Aires y como Director Suplente al Sr. Leonardo Gabriel Clasadonte, CUIT 20-22313228-7, DNI 22313228, empresario, soltero, 16 Nº 662 1° Piso, Balcarce, Buenos Aires. Ezequiel Ridao, Contador Público.

G.P. 94.556

---

455 MOTORCYCLES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Ángel García, arg., 45 años, DNI 22638849, com., Joaquín V. González 446, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Bs. As. y Rosa Inés Jesús Mariño, arg., 43 años, DNI 23511139, com., Joaquín V. González 446, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Bs. As.; 2) 17/05/2017; 3) 455 Motorcycles S.R.L.; 4) Joaquín V. González 446, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Bs. As.; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) La compra, venta de vehículos automotores nuevos y usados, así como motos nuevas y usadas. B) la importación y exportación de vehículos y repuestos y más productos vinculados al objeto de la sociedad de comercio; C) La consignación de vehículos para ser vendidos. por la empresa en el domicilio de ésta; D) Adquisición de vehículos a empresas automotoras; E) La compra y venta de aeronaves, lanchas deportivas, veleros, yates y cualquier otro tipo de embarcación marítima; F) Compra, venta y distribución de piezas, accesorios y/o repuestos de vehículos entendido éstos como camiones, camionetas, pick-up, carros de paseo, motos, etc.; G) Realización de reparaciones, adaptaciones de accesorios o cualquier modificación externa e interna a vehículos automotores; H) La sociedad mercantil podrá gestionar y suscribir contratos de cualquier naturaleza para sí o para otras personas humanas o jurídicas, y en general, realizar todo acto lícito de comercio conexo inherente a su objeto social, debido a que lo enumerado es a título enunciativo y bajo ningún concepto taxativo. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 99 años; 7) $ 100.000,00; 8) y 9) Gte. Jorge Ángel García y Rosa Inés Jesús Mariño por el tiempo de duración de la Soc. y fiscalización en los términos del art. 55 Ley 19.950; 10) 31 de enero. Sebastián A. Caldas Sierves, C. P.

L.Z. 47.107

BAGA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se3 hace saber que por reunión de directorio número 7, transcripta a Fojas 10 del Libro 1 de actas de directorio, del 16 de mayo de 2017 se resolvió cambiar el domicilio social de la sociedad, quedando el mismo fijado en calle Los Almendros, esquina De La Reducción, de Sierra de Los Padres, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, 24 de mayo de 2017. Hernán Matías Torrente, Contador Público DNI 28.453.621, CUIT 20-28453621-6, Matrícula 40.027/1.

G.P. 94.558

LINDEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 24/02/2017, se ha constituido la sociedad denominada Linden S.R.L. que tendrá su domicilio legal en calle 15 N° 635 ciudad de Balcarce, Partido homónimo, Prov. de Buenos Aires. Se rectifica la fecha de cierre del ejercicio social que fuera publicada en forma errónea. El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. Dr. Ezequiel F. Ridao, Contador Público.

G.P. 94.557

ADHESIVOS Y SELLADORES PEGALO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. En cumplimiento de la observación efectuada en fecha 02 de mayo de 2017 en el Expediente 21.209-188.529, Legajo N° 2/230055 de constitución de sociedad de responsabilidad limitada Adhesivos y Selladores Pegalo S.R.L.: 1). Fiscalización de la sociedad. La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Art. 299, inc. 2°, de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resulte excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social. 2) El socio José Luis Presta se encuentra casado en primeras nupcias con María Inés Sassone (DNI 25.142.740); y la socia María Inés Sassone se encuentra casada en primeras nupcias con José Luis Presta (D.N.I. 22.200.661).

S.M. 52.587

INGENIERO MARTIN ADMIRAAL CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martin Admiraal, nac. 28/12/1989, DNI 34.950.743, soltero, estudiante, domic. Av. Alsina N° 181, Chacabuco (B); Martin Basilio Admiraal, nac. 28/04/1958, DNI 12.217.138, viudo, Ingeniero, domic. Av. Alsina N° 181, Chacabuco (B); Ignacio Admiraal, nac. 07/11//1994, DNI 38.523.138, soltero, estudiante, domic. Av. Alsina N° 181, Chacabuco (B); y Elizabeth Haydee Elguea, nac. 01/01/1959, DNI 13.328.968, soltera, farmacéutica, domic. Padre Doglia N° 21, Chacabuco (B); todos arg. 2) 03/02/2017 3) Ingeniero Martin Admiraal Construcciones Civiles S.R.L. 4) Avenida Alsina N° 181, Chacabuco (B) 5) Industrial: mediante la fabricación y montaje de estructuras metálicas, galpones, tinglados, como así también todo tipo de productos metalúrgicos. Construcción: mediante la ejecución de proyectos, dirección construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, viviendas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, depósito, consignación y comercialización de todo tipo de productos, materiales y mercaderías relacionadas con las actividades antes mencionadas. Inmobiliaria: Compra, venta, administración, explotación, locación, construcción, subdivisión y toda otra operación, actos y/o contratos que deriven del dominio de bienes propios o de terceros, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo en dicho objeto las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal previsto por la Ley 13.512, su Reglamentación y el Código Civil y Comercial. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor hipotecario y/o prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) o las que requieran de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de contratos, actos y operaciones que se relacionen con el objeto social y no se encuentren prohibidos por las leyes nacionales o extranjeras o por este estatuto. 6) 20 años 7) Cap. $ 12.000 8) Administración: Gerente, Martin Admiraal. 9) Fiscalización: socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 y modificatorias 10) Cierre ejerc. 31/12 de c/año. Bernabé Dentella, Abogado.

L.P. 20.528

JIKAN SUSHI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Se especifica que el 75 % del capital social se integrará hasta dos años contados desde la suscripción del instrumento constitutivo y no desde la inscripción en el registro de comercio, como se consignó por Escritura 57 de fecha 11/04/2017 de constitución de S.R.L., pasada por ante el notario Ernesto M. V. Marino, tit. del registro 628 de Capital Federal. Al mismo tiempo, se deja constancia que la Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Firmado: Ernesto M. V. Marino, Escribano.

L.P. 20.542

LA ELSITA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. El Capital Social se fija en la suma de Pesos un millón ($ 1.000.000,00) Maspoli Nicolás César, Escribano.

L.P. 20.529

INSOL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de directorio N° 6 del 23/02/2017 Maximiliano Cedron y Augusto Benedetti renuncian al cargo Vicepresidente y director suplente respectivamente, y por acta directorio N° 8 del 30/03/2017 y acta asamblea general ordinaria unánime N° 2 del 30/03/2017 se designa a Eduardo Ezequiel Gianese, DNI 28.808.729 como presidente y a Rosa Belén lasevoli, DNI 31.659.327 como Director Suplente todos con domicilio en Int. Corbalan 2102, lote 45, Partido Moreno, Prov. Bs. As. Duración tres ejercicios. Tomás Andrés Fasano, Notario.

L.P. 20.543

BELLOCQ TELEVISIÓN COLOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/03/2017 se decidió 1) Directorio: Presidente: Daniel Omar Martin, DNI 12.382.207, CUIT 20-12382207-3; Vicepresidente: Ulderico Carlos Borla, DNI 13.512.392, CUIT 20-13512392-8; Director Suplente: Oscar Aníbal Martin, DNI 16.590.890, CUIT 20-05067664-2; por el período de un ejercicio. El Directorio. Roberto F. Franco Contador Público Nacional.

L.P. 20.546

QUEQUEN PORT SERVICES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Martin Rial, DNI 23.265.547, 14-2-73, casado, 64-2530 Necochea; Mariana Victoria Domínguez, DNI 28.447.284, 28-9-80, soltera, Av. 10-3812 Necochea; ambos: contadores públicos; argentinos; 2) Quequen Port Services Sociedad Anónima. 3) 64-2530 Necochea; 4) 17-5-17; 5) Portuaria: agenciamiento marítimo; despachante de aduana, importador, exportador, agencia naviera: explotación embarcaciones, servicios portuarios, transporte, remolques, estiba: carga y descarga, alquiler de maquinaria de tipo vial: patentes de invención, marcas de fabrica, licencias; Carga y transporte: dentro y fuera jurisdicción portuaria, nacional/internacional, operaciones de contenedores; Agropecuaria: explotación establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, cultivos, acopio, siembra, recolección, obras, materia prima derivada; Compraventa: combustibles, lubricantes, herramientas de construcción y limpieza, Mandataria: representación industrial, comercial; Financieras: No Ley 21.526 ni ahorro público; Industrial: producción, distribución productos del objeto; Inmobiliaria: compraventa, administración inmuebles; 6) $ 100.000; 7) Presidente: M. Rial, Director Suplente: M. V. Domínguez; Directores titulares/suplentes: 1/3, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) Presidente; 9) 31-12. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 20.547

IDEAS Y NEGOCIOS DE LOMAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lorenzo García, argentino, soltero, 10/09/1929, empleado, D.N.I. 7.422.381, CUIL 20-07422381-9, Santiago del Estero 988 C.A.B.A.; Ramón Ariel Palleros, argentino, soltero, 10/07/1976, empleado, D.N.I. 25.419.222, CUIL 20-25419222-9, Flanklin 1422, Banfield. 2) Escritura Pública número 60 del 28/04/2017. 3) Ideas y Negocios de Lomas S.A. 4) Frías Nº 380, Lomas de Zamora. 5) Productora, Publicidad y Marketing: Producción de programas televisivos y espectáculos en general. Representaciones y Mandatos: ejercicio de toda clase de mandatos. Importación, Exportación y Comercialización: importar, exportar y comercializar todo tipo de elemento. Computación, Telefonía e Informática: compra, venta de equipos de computación. Industrial: industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales. Inmobiliaria: realización de operaciones inmobiliarias. Constructora: construir toda clase de inmuebles. Transporte: transporte de cargas y mercaderías. Comercial: compraventa al por mayor y menor de productos. Financiera: excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años 7) $ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente: Lorenzo García. Director suplente: Ramón Ariel Palleros. Directorio: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 20.548

SUR MONTAJES INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Christian Mittieri, 9/12/71, soltero, DNI 22.489.356, contador público, Alsina 690. Gustavo Daniel Salguero, 3/12/70, casado, DNI 21.925.210, empleado, Intendente Olivieri 2326; argentinos, de Quilmes, Bs. As. 2) 9/5/17. 3) Sur Montajes Industriales S.A. 4) Bombero Sánchez 870, Quilmes, Bs. As. 5) construcción de obras civiles y comercialización de productos afines a la construcción. Compra, venta, permuta, locación, subdivisión, leasing, intermediación, administración de inmuebles. Importación, exportación de bienes, representación, consignación, comisión vinculadas al objeto. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Presidente: Christian Gabriel Mittieri. Dir. Sup.: Gustavo Daniel Salguero. Fiscalización: Art. 55 LGS. Directorio: 1 a 5 directores titulares o suplentes: 3 ejerc. 9) Presidente. 10) 30/6. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 20.550

CLEANPORT BB S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario Fiscalización socios s/Art. 55 LGS. Gustavo Adrián Salloum, Abogado.

L.P. 20.549

DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L

POR 1 DÍA - Modificación del objeto social: La sociedad tendrá el siguiente objeto social: el desarrollo, explotación, fabricación, diseño, manufactura y compra-venta de artículos de librería, papelería, artículos de juguetería y rodados, insumos gráficos, equipamiento para imprentas, impresión de formularios varios y formularios continuos, tintas y almohadillas para toma de impresiones digitales, artículos de ferretería, limpieza, ropa de trabajo, deportiva y hospitalaria, colchones y almohadas, colchones y almohadas antiflamas, sábanas y frazadas, artículos de marroquinería, mochilas y bolsos de mano, maquinaria y equipos de carpintería, maquinarias de trabajos metalúrgicos, caños, tubos, mangueras y conexiones, herramientas de mano, materiales de ferretería y abrasivos, materiales para la construcción y edificación, equipos de comunicación, detección y radiación coherente, componentes de equipos eléctricos y electrónicos, cables eléctricos y equipos para generación y distribución de electricidad, artefactos y lámparas para iluminación, cosméticos y artículos de tocador, medicamentos, drogas, muebles, equipos, útiles y suministros para hospitales, laboratorios forenses y fotográficos, instrumental y equipos para dibujo, fotografía, topografía y cartografía, muebles, artículos y útiles para uso doméstico y comercial, electrodomésticos, equipos de recreación y atletismo, equipos y artículos deportivos para campos y canchas, equipos y suministros para limpieza, pinceles, pinturas, selladores y adhesivos, contenedores, cajas, cartones, embalajes y materiales para embalar, textiles, cueros, pieles, efectos de mercería, carpas y banderas e insignias, vestuarios, equipos individuales y distintivos, equipamientos para seguridad de uso personal, fuerzas de seguridad e industrias, efectos de tocador, bebidas alcohólicas, productos de panadería, harinas y cereales, materiales no metálicos, manufacturados, barras, chapas y perfiles metálicos, señales, exhibidores publicitarios y chapas de identificación, joyería, juguetes y bicicletas, víveres secos así como también servicios de limpieza, mantenimiento de edificios, mantenimiento de máquinas de imprenta, refacción y parquización, por cuenta propia o mediante concesiones o podrá además, comprar, vender, proveer, distribuir por cuenta propia y/o de terceros, en el país y/o en el extranjero, particulares o al Estado Nacional o Provincial, o Municipal, empresas de Estado Nacional o Provincial, empresas mixtas, entes y organismos autárquicos, corporaciones provinciales o municipalidades y realizar todas las actividades necesarias en procura de la realización de su objeto social. Además también podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que la reemplace que requiera el concurso público A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Alejandro Sirito, Contador Público.

L.P. 20.554

ERGON-NET S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificación de Edicto: La sociedad tiene sede social en Pablo Areguati 48, Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Provincia de Bs. As. Por instrumento privado del 19/12/2016. Autorizada, Romina Mattenella.

L.P. 20.556

COMPOUND
Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios N° 45 del 30/03/2017 se incorporó como nuevo socio gerente al Sr. Iván María Bunge (argentino, nacido el 14/07/88, soltero, arquitecto, DNI 33.980.882, CUIT 20-33980882-2, domiciliado en Av. Del Libertador Nº 2558, 1° piso, CABA), quien constituyó domicilio especial en Intendente Neyer Nº 924, Planta Baja "B", Planta Industrial Llave, localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, reformándose el artículo 5° del contrato social. María Marcela Olazábal, Abogada.

L.P. 20.555

BIO CEDES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificatorio: Constitución S.A. Escritura Pública N° 23 del 23/3/2017, F° N° 59 Escribana María Belén Casteigts, Adscripta del Registro N° 7 de la Ciudad de Caseros, Partido Tres de Febrero, Prov. Buenos Aires, se constituyó la sociedad "Bio Cedes S.A." 10) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. M. Belén Casteigts, Escribana.

L.P. 20.558

BASHOES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la renuncia del señor Fernando Ariel Aragón no fue tratada por acta del 12 de septiembre de 2014. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 20.562

PORCINDAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 06/03/2017, se aprueba renuncia del Directorio, Carlos Jorge Campioni, Presidente; y Carlos Gustavo Frasquet, Director Suplente; y se eligen: a Carla Paola Campioni, como Presidente; y Regina Vanesa Campioni como Director Suplente. Por Acta de Directorio 20 del 06/03/2017, se distribuyen y aceptan los cargos resultando: Presidente, Carla Paola Campioni DNI 31.575.014; y Director Suplente: Regina Vanesa Campioni, DNI 33.206.225. Constituyen domicilio especial en la sede social de Olavarría N° 376 de Quilmes. Romina Trentin, Notaria.

L.P. 20.561

BLACKSMITH S.A.

POR 1 DÍA - Gustavo Alfredo López, 29/5/1969, 20.831.455, Las Lilas 100 Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora, divorciado; Pablo Andrés Czetowicz, 9/4/1985, 31.532.199, José María Penna 1195, Banfield, Lomas de Zamora, soltero y Marcos Rafael Pagliocca, 16/3/1987, 33.339.291, Guido Spano 45, Lomas de Zamora, soltero, empresarios, argentinos; Esc. N° 118 del 28/04/2017; Blacksmlth S.A. Avda. Hipólito Yrigoyen 15.892 Galpón Nº 34, Burzaco Alte. Brown, Bs. As.; Fabricación y explotación de aberturas metálicas, construcción de obras, viviendas, puentes, caminos, cpra-vta., administración de bienes inmuebles, construcción de todo tipo de obra de ingeniería, arquitectura, Inmobiliaria: vta. y comercialización de parcelas, urbanizaciones, explotaciones agrícolas o ganaderas y su administración; Fabricación y venta de productos electromecánicos, instrumental médico, gastronómico, iluminación, mobiliario y carpintería metálica; 99 años; $ 102.000; Directorio: 1/5 Dres. Titulares y Dres. Suplentes por 3 ejerc.; Presidente: Marcos Rafael Pagliocca, Vice. Pte.: Pablo Andrés Czetowicz; Dtor. Suplente Gustavo Alfredo López; Representación Social: El Presidente. Fiscalización soc.: Art. 55 LS; Ejerc.: 31/12. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 20.580

MOSHON S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 2/5/2017 se cambia el Dlio. social a: Manuel Estrada 1452 PB, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. y se reforma Art. 10 del estatura social. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 20.581

ALTOS DE NECO S.A.

POR 1 DÍA - Guillermo Héctor Zorzi, argentino, casado, 7/4/1969, arquitecto, 20.737.161, Avda. 2 N° 5801; Mariángeles Ferrazzini, argentina, soltera, 24/10/1968 periodista, 20.493.329, 147 bis N° 2124; Gullan Rosenkrands Tomsen, danesa, casada, agente de turismo, 13/4/1946, 92.053.522, 38 Nº 5161 y Troels Rosenkrands Lerfeldt, danes, casado, 22/9/1969, arquitecto, 92.053.521, 97 Nº 1172 todos de Necochea, Esc.: N° 67 del 12/4/2017; Altos de Neco S.A.; Avda. 2 Nº 3716 Cdad. y Pdo. Necochea, Bs. As.; Alimentación: comercialización, elaboración importación y exportac. de prod. alimenticios y bebidas, Gastronómica: Bares, confiterías, restaurantes, Dietética: de alimentos naturistas, macrobióticos, Cultura y espectáculos: públicos, culturales, artísticos, literarios, televisivos; Indumentaria y textil: ropa, accesorios, hilados, cuero y su comercialización, merchandising, importación y consignación con relación a su objeto; 30 años; $ 100.000; Directorio: 1/3 Dres. Tit. y Dres. Stes por 3 ejerc.; Presidente: Mariángeles Ferrazzini, Vice. Pte.: Troels Rosenkrands Lerfeldt, Dtor. Tit.: Gullan Rosenkrands Tomsen, Dtor. Ste.: Guillermo Héctor Zorzi; Representación soc.: El Presidente; Fiscalización Soc.: Art. 55 LS; Ejerc.: 31/3. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 20.582

TOMÁS Y CÍA. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber la composición del Directorio de "Tomás y Cía. sociedad anónima". Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 15/05/2017. Presidente: Pablo Gustavo Tomás, y Director Suplente: Mirta Lilia Carzalo. Notario, Mariano Horacio Penas.

L.P. 20.619

MENUDENCIAS AVELLANEDA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Alejandro Aubel, 02/05/87, DNI 33.007.032, 73 Nº 2062 Gutiérrez, Berazategui y Fernando Claudio Bartoletti, 07/10/85, DNI 31.941.157, Rodolfo López 33 Quilmes; ambos argentinos, solteros, emplea-

dos. 2) Escritura 17/04/2017. 3) Menudencias Avellaneda S.A. 4) 12 Nº 30 PB Dto. 1 La Plata. 5) Constructora: construcción y/o refacción de toda clase de inmuebles, inclusive los comprendidos en la Ley 13.512 de la Propiedad Horizontal. Industrial: producción, industrialización, fabricación transformación de productos, materiales, sintéticos y materias primas. Comercial: compra, venta al por mayor o menor, fraccionamiento de mercaderías, productos e insumos y operaciones comerciales relacionadas con sus objetos constructor e industrial. Servicios: prestación de servicios de dictado y asesoramiento de grupos de Inversores. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, y/o administraciones de propiedades, ya sean urbanos o rurales. Financiera: con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.). De Mandatos: Realizar todo tipo de mandatos generales y/o especiales, consignaciones, representaciones, gestión de negocios. Exportadora e Importadora: Agrícola Ganadera: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos, propios o de terceros, agrícola-ganaderos, fruti-hortícolas, de granja, apícolas, avícolas, tambos, cabañas y haras. Leasing y Fideicomisos: Realizar operaciones de leasing y fideicomisos sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades y construir y administrar negocios fiduciarios. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Presidente: Sergio Alejandro Aubel, Director Suplente: Fernando Claudio Bartoletti. 3 ejercicios, 1 a 5 titulares, suplentes igualo menor. Fisc. Art. 55. 9) Presidente 10) 31/12. Dr. Pablo I. Abuin, Abogado.

L.P. 20.622

DELESYHER S.R.L.

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria 21/04/2016. Se designa como nuevo Socio Gerente por tres ejercicios al Sr. Mariano Agustín Sánchez Guibert, documento nacional de identidad 37.530.615. María Silvina Colombo, Contadora Pública.

S.I. 39.769

SIMARSENUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sixto Nicolás Schiavoni 3/6/85, DNI 30.643.235, productor agropecuario; Mariana Noe Schiavoni 24/12/86, DNI 32.581.379, empleada; Néstor Sebastián Schiavoni 30/3/92, DNI 36.933.722, empleado; Nuria Mariel Schiavoni 24/5/94, DNI 38.104.701, empleada; todos arg. solteros y con dom. en 31 y 15 N° 1396, 25 de Mayo 2) Inst. priv. 25/4/2017 3) Simarsenur S.R.L. 4) calle 31 y 15 N° 1396, 25 de Mayo 5) Agropecuaria: administ. o explotac. de establecim. agrícolas, ganaderos, avícolas, frutiortícolas, vitivinícolas, granjas, tambos, semilleros, apicultura, cría, engorde, invernada Comercial: cpra-vta., permuta, distribución, fabricación de prod. alimenticios, vehículos, bienes muebles. Industrial: construcc. civiles e industriales, montajes, mantenimiento, desarrollo, fabricac. e instalac. de productos, equipos, máquinas, tornería, matricería Servicios: transporte de cargas, siembra, roturación de suelos, fumigación, cosecha, embolsado, clasificación de semillas, ingeniería, estudio de suelos, arquitectura, obras 6) 99 años 7) $ 50.000 8) Socio Gte. Sixto N. Schiavoni Sind.: se prescinde Dur.: todo térm durac. soc. Fisc. Socios no Gtes. 9) Gte. 10) 30/6 rep. social: Gte. Sixto N. Schiavoni. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 20.625

PEARA S.A.

POR 1 DÍA - AGO 20, 19/05/17, Pte.: Magdalena C. Randazzo, Direc. Titulares: Marcelo J. Randazzo y José M. Randazzo, Direc. Suplente: Ignacio Constant. Dr. Pablo Abuin, Abogado.

L.P. 20.623

BARREIRO Y PARANÁ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura privada del 19/04/2017, Reg. 5 de San Isidro. 1) Sede: Paraná 3370 Partido de Vicente López. 2) Duración 50 años desde insc. 3) Capital: $ 50.000 div. en 5.000 cuotas de $ 10 v/n e/u con derecho a 1 voto. 4) Socios: Claudio Daniel Pangella, 43 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Manuelita Rosas 2050, Villa Adelina, Vicente López, D.N.I. 23.086.271, CUIT 20-23086271-1 y Alejandro Luis Pangella, 41 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Paraná 3376, Olivos, Vicente López, D.N.I. 24.270.699, C.U.I.T. 20-24270699-5. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración y venta de productos de panadería y confitería, y todos otros productos afines. Representar empresas elaboradoras de productos alimenticios. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ofrecer sus bienes en garantía y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que no estén prohibidas por las leyes o por este contrato. 6) Adm. Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de vigencia de la sociedad. 7) Gerentes: Claudio Daniel Pangella y Alejandro Luis Pangella. 8) Representación legal: Claudio Daniel Pangella y/o Alejandro Luis Pangella. 9) Cierre Ejerc.: 31-12.

S.I. 39.821

RONALDO DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas: acto privado del 26/07/16. Cedente: Sebastián Ernesto Serantes: arg., nacido el 2/3/1982, DNI 29.299.687, CUIT 20-29299687-0, soltera, hija de Gustavo Ernesto Serantes y de Beatriz Graciela Sánchez, domicilio real Fray Luis Beltrán 758, El Talar, Tigre, Prov. Buenos Aires, comerciante. Cesionario: Adriana Mariela Serantes: arg., nacida el 27/1/1994, DNI 37.187.806 CUIT 27-37187806-3, soltera, domicilio real Tucumán 263, Gral. Pacheco, Tigre, Prov. de Buenos Aires, comerciante. Sergio A. Moreno, abogado T° XXVIII F° 213 CASI, autorizado según acto privado de fecha 26/07/2016. Sergio A. Moreno, Abogado.

S.I. 39.819

TECNICAL G.W. SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA – S/cesión de cuotas sociales - Legajo 116.529 de la Provincial de Personas Jurídicas (Buenos Aires). Mediante instrumento privado de cesión autenticado por escribano, de fecha 27/12/16, los Sres. Socios de Tecnical G. W. Service S.R.L., Osvaldo Daniel Gieco, DNI 4.893.738, y Fernando Marino Gieco, DNI 22.834.023, resolvieron: 1) Cesión de cuotas sociedades del socio pertenecientes al socio Osvaldo Daniel Gieco; 2) El Sr. Osvaldo Daniel Gieco vende, cede y transfiere doscientas (200) cuotas sociales, que representan el cien por ciento (100%) de su participación societaria, las cuales son distribuidas de la siguiente manera: 185 (ciento ochenta y cinco) cuotas partes a favor del Sr. Fernando Marino Gieco, DNI 22.834.023, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Netto y de Profesión Técnico Aeronáutico; y 15 (quince) cuotas partes a favor del Sr. Matías Ezequiel Gieco, DNI 40.930.610, soltero, de profesión estudiante; ambos cesionarios domiciliados en calle Pueyrredón 345 Departamento 12 de la Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos, quienes aceptan y adquieren. El precio de venta es fijado en la suma de $ 2.000 (pesos dos mil) que es abonado íntegramente en ese mismo acto de la siguiente manera: $ 1850 (mil ochocientos cincuenta) abona el Sr. Fernando Marino Gieco y $ 150 (ciento cincuenta pesos.) abona el Sr. Matias Ezequiel Gieco. El estatuto se mantiene sin modificación alguna en cuanto a sus cláusulas sin configurar reforma alguna.

S.I. 39.835

DODEKATHEON S.A.

POR 1 DÍA - Socios: I) Beder Luciano Farez, arg., nac. 12/07/81, casado, DNI 28.990.974, ingeniero, CUIL 20-28990974-6, dom. calle 1 Nº 827 La Plata. II) Rodrigo Ariel Tolosa, arg., nac. 20/11/79, casado, DNI 27.747.559, contador público, CUIL 20-27747559-7, dom. Brown 757, Dpto. 4, B. Blanca III) Pablo Alejandro Rueda, arg., nac. 16/09/71, divorciado, DNI 22.325.482, contador público, CUIT 23-22325482-9, dom. Kennedy N° 671 B. Blanca. Constitución Esc. N° 61 del 21/02/17 Reg. 70 Bahía Blanca, Not. Alejandro A. Galmarini. Denom.: "Dodekatheon S.A."; Dom.: prov. Bs. As.; Sede: Calle 1 Nº 827 ciudad La Plata. Objeto: A) Fiduciaria: excepto fideicomisos financieros. B) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, división, fraccionamiento y urbanización. C) Construcción: y venta edificios régimen PH, obras públicas o priv. contratación directa o licitaciones, viviendas, puentes, caminos. Proyecto Dirección Ejecución Obras de Ingeniería Arquitectura. Refacciones y Mejoras. D) Servicios en General: Alquiler vehículos terrestres y maquinarias. Locación servicios y obra. E) Comercial: compra-vta., distribución, por mayor y menor, prod. industriales, hacienda, cereales, agrop., biocombustibles, repuestos, aliment., electrónicos electrodomésticos. Capital: $ 100.000 divido 1.000 acc. ordinarias nominativas no endosables clase A V/n $ 100 c/u. derecho 5 Votos. Suscripción: Beder Luciano Farez 500 acc,; Rodrigo Ariel Tolosa 100 acc; y Pablo Alejandro Rueda 400 acc. Directorio: entre uno y tres tit. e igual Nº suplentes, siendo reelegibles tres ejercicios Rep. Legal: Presidente: Beder Luciano Farez. Director Suplente: Pablo Alejandro Rueda. Dom. Especial a tenor Art. 256 LSC, cada uno en su dom. real denunciado ut supra. Fiscalización: Socios. Plazo 99 años. Cierre ejercicio: 31/12. Profesional Apoderado, Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 57.312

BUSINESS & COMMUNICATION GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 136 de fecha 28/4/2017, los Señores Pablo Martín Arévalo CUIL 20-24546879-3; Ángela Lorena Mighera CUIT 23-23489549-4; Facundo García CUIL 20-27195704-2 y Flavio Maximiliano Fuente CUIT 20-26333550-4 ratifican reforma de objeto social plasmada en escritura complementaria Nº 353 de fecha 23/11/2016. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.322

GATE SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de fecha 05/04/2016 se decide reformar el artículo primero del estatuto social, el cual queda redactado del sgte. modo: "Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará Gate Sur S.A. Y tendrá su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Se podrá por resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas trasladar al mismo, el cual se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá, sin implicar reforma estatutaria. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.321

MOPESA INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Número Ciento Sesenta y Tres, de fecha 12/05/2017 entre Gonzalo Darío Sardi, D.N.I. 31.019.263, CUIT 20-31019263-6, argentino, nacido el 24/05/1984, comerciante, soltero, domiciliado en Las Heras N° 352 torre 2 piso 3 departamento A, ciudad y partido de Bahía Blanca y Rubén Darío Petti, D.N.I. 14.372.838, CUIT 20-14372838-3, argentino, nacido el 23/05/1961, empresario, divorciado, domiciliado en 11 de Abril N° 652 ciudad y partido de Bahía Blanca; deciden conformar "Mopesa Industrial S.A.": Domicilio social: Las Heras N° 352 torre 2 piso 3 departamento A, ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Objeto: I) Construcción y Montajes: Mediante la construcción de edificios urbanos y rurales, propios y/o de terceros; de caminos, calles, puentes, diques y todo tipo de obras públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción, reparación o mantenimiento de viviendas, edificios, obras viales, industriales, gasoductos, oleoductos, pavimentación y electrificación rural; armado y ensamble de estructuras finales e intermedias relacionadas a la construcción y/o los montajes; estudio, proyecto, cálculo, dirección ejecutiva y ejecución de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculado directa o indirectamente con la construcción. II) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles, galpones, silos, inclusive las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal, igual que los clubes de campo o barrios cerrados, como así también todo tipo de operaciones inmobiliarias, comprendiendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, cementerios privados, parques cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios

o de terceros, asimismo la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal en general y/o cualquier otro tipo de inmuebles, inclusive operaciones mediante fideicomiso y leasing. III) Mandatos y Representaciones: Ejercer representaciones y mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de armadores y agencias marítimas argentinas y/o extranjeras. Actuar como corredor y/o mandatario, actuando como intermediario entre la oferta y la demanda de cereales, oleaginosas, legumbres secas y semillas forrajeras. IV) Financiero: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados siempre que sean sociedades con responsabilidad limitada, explotación de marcas y bienes análogos, prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. V) Industrialización y Comercialización de materiales: Metales: Comercialización, industrialización, exportación e importación de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo la forma de chatarra u otras, chapas y laminados de metales ferrosos y no ferrosos, fibrocemento, cables, hierros, aceros, cobre, elementos de bronce, repuestos de todo tipo vehículos y maquinarias, por pieza o en conjunto, nuevos o usados, desarmes industriales, metales de todo tipo y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición, como ser estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas, barandas. Materiales de Construcción: industrialización, fabricación, compraventa, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación, artículos y materiales afectados a la construcción de cualquier tipo de viviendas y emprendimientos constructivos de ilimitada naturaleza, incluyendo a los metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción en general y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse en un futuro, artefactos sanitarios y sus complementos, y elementos para su instalación, materiales eléctricos, ferretería industrial o no, útiles y mercadería en general. VII) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas y maquinarias vinculadas con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social-Capital: $ 295.000. Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto de un número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve. Durarán en su cargo durante tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Inicialmente se designa como Presidente del Directorio: Gonzalo Darío Sardi y Director Suplente: Rubén Darío Petti.: Fiscalización: Privada a cargo de los socios no gerentes de conformidad con el Art. 55 LSC. Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo. Félix Antuñano Klappenbach, Abogado.

B.B. 57.302

METALÚRGICA DIEGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Resolución del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Matanza, en los autos “Zamarreño Miguel s/Sucesión Ab-intestato”, del 13 de diciembre de 2016, se resuelve la transferencia de titularidad de las cuotas que pertenecían a Miguel Zamarreño, a favor de Miguel Ángel Zamarreño (argentino, industrial, nacido el 26/06/1950, DNI 8.310.920, casado, domiciliado en Tebicuary 2289, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.), Jorge Enrique Zamarreño (argentino, empleado, nacido el 02/06/1952, DNI 10.395.208, casado, domiciliado en Colón 2635, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As.), y Laura Evelia Zamarreño (argentina, jubilada, nacida el 29/05/1959, DNI 13.127.921, casada, domiciliada en Luis María Campos 783, Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.). Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 61.748

LA RESTINGA S.A.

POR 1 DÍA - Reconducción Societaria. Se comunica que por decisión unánime de Asamblea de Accionistas del día 21/03/2016; se decide la reconducción societaria de La Restinga S.A. por lo que la redacción del Art. 2° es la siguiente: Artículo Segundo, la reconducción se efectuará por un período de 50 años contados desde la inscripción registral de la reconducción. Néstor Daniel Masari, Contador Público Nacional.

M.P. 34.388

ALIMENTACIÓN INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - (Edicto Complementario). "Alimentación Integral S.A." por subsanación de "Scardaccione Adriana y Ramírez Lautaro". Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2017, por escritura complementaria N° 205 de fecha 17-05-2017, se da cumplimiento a las observaciones formuladas por la DPPJ, quedando redactadas de la siguiente manera: Segundo: Los comparecientes, en su caracteres de únicos socios de la sociedad de hecho "Scardaccione Adriana y Ramírez Lautaro" resuelven unánimemente subsanar la sociedad, adoptando el tipo de Sociedad Anónima. Asimismo, es modificado el Estatuto Social en su Artículo Primero, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación "Alimentación Integral S.A.", continúa funcionando por subsanación la sociedad de hecho conocida en plaza con el nombre de "Scardaccione Adriana y Ramírez Lautaro", tiene su domicilio en el partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país y en el extranjero. Ricardo H Di Martino, Contador Público.

L.Z. 47.152

MARYSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta rectificatoria del 24/03/2017: a) La Cesionaria Sandra Edith Chimento titular del DNI 22.399.244 es de profesión Abogada. b) El cesionario Gerardo Marcos Ferrari titular del DNI 31.362.678 es de profesión Abogado y por acta 29 del 20/08/2013 Se designa a la Socia gerente a Sandra Edith Chimento, arg., abogada, nac. el 21/09/1971, DNI 22.399.244. CUIT 27-22399244-2, sol., con dom. Saavedra N° 128 de L. de Zamora, Bs. As. Dr. Gerardo Marcos Ferrari, Abogado.

L.Z. 47.170

BULONERA ROMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado fecha 8/5/2017 Miguel Narciso Robles y Ana Lucrecia Alzamora cedieron todas las cuotas que tenían a favor de Agustín Miguel Robles Alzamora, arg., nac. 16/4/1986, DNI 32.147.882, 31 años, casado con María José Salgado; y Ana Clara Robles Alzamora, arg., nac. 11/2/1985, DNI 31.322.281, 32 años, soltera; ambos comerciantes, dom. Rawson 1071, ciudad y pdo. Luján (B). Por Acta de reunión de socios fecha 8/5/2017 se designó gerente a Agustín Miguel Robles Alzamora, dom. esp. Rawson 1071, ciudad y pdo. Luján (B) por todo el término de duración de la sociedad. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 67.029

GRUPO VAYAC ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 7 del 30/04/2017 la sociedad cambia el domicilio, mudándolo de la calle Martínez 1476 de la ciudad de Luján, Prov. de Bs. As., a la calle Lisandro de la Torre 686 de la ciudad de Luján, Prov. de Bs. As. Hugo César Franzoia, Abogado.

Mc. 67.036

GRUPO VAYAC ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Nº 7 del 30/04/2017 comunica elección de Directo Titular y Director Suplente por tres ejercicios, por unanimidad se designa: Director Titular al Sr. Eduardo Darío Pérez, DNI 13.086.870, arg. Casado, nacido el 09 de enero de 1959, domiciliado en la calle Yapeyú, Chivilcoy Bs. As. y Director Suplente al Sr. Martín Gerardo Collado González, DNI 25.351.523, arg. Soltero, nacido el 30 de septiembre de 1976, domiciliado en la calle Lavalle 983, Luján Bs. As. Hugo César Franzoia, Abogado.

Mc. 67.037

SECON SECURITY CONCEPT S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 137.749, Mat. 75.482. Por acta de Asamblea Extraordinaria del 23/05/2017, se decidió por unanimidad ampliar el objeto social incluyendo las siguientes actividades: "Comercial: b) Compra, venta, importación, exportación de bienes y servicios, incluyendo permuta, representación, comisión y distribución de toda clase de productos, mercancías, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, hardware, software, productos elaborados en general, materias primas y semi-elaborados, en el territorio de la República Argentina y en el extranjero. Comercialización de productos electrónicos y de tecnología en general y sus accesorios, como así también todo tipo de materiales y productos agines con el objeto social. Servicios: Sin perjuicio de las competencias que tienen atribuidas los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la sociedad, previa obtención y cumplimiento de las autorizaciones administrativas necesarias; podrá brindar servicios en el rubro seguridad, los cuales serán realizados por personas que cuenten con las autorizaciones y cumplan con los requerimientos administrativos correspondientes, como los que se describen a continuación en forma enunciativa: A) Provisión, instalación, y mantenimiento de sistemas electrónicos dedicados a la seguridad ciudadana. B) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. C) Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de Seguridad. Autorización en Asamblea Extraordinaria del 23/05/2017. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.781

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: ***http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/*** o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono “Boletín Oficial”.